TURA
2
em.
TECA
61
NEGRO.

IMPRENTA

N. 52.-

PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSION TAQUIGRAFICA

LEGISLATURA

REUNION LII. 9a. SESION EXTRAORDINARIA.

FECHA 22 de diciembre de 1961.

4º PERÍODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular D. FARID MARON.

Secretarios, ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA y ~~OSCAR~~ ALDO LICCARDI. ANIBAL OSCAR ARGAÑARAS.

DIPUTADOS PRESENTES:

AUSENTES

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 1
1/275

D I A R I O D E S E S I O N E S

L E G I S L A T U R A

Reunión LII - 9a. Sesión Extraordinaria

22 de diciembre de 1961

4º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: diputado Don FARID MARON

Secretarios: señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA Y ANIBAL OSCAR ARGAÑARAS

Diputados presentes:

ABBATE, Oscar A.
AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MURILLAS, Angel
OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
PISAREWSKI, Waldemar V.
RIONEGRO, Alberto
RUIZ, Carlos A.
PEREZ, Emilio
VICHICH, Egberto S.
VENZANO, Rodolfo

Ausentes sin aviso:

ESTEBAN, Agustín
MEHDI, Héctor J.
RAJNERI, Julio R.
SCHOENMAKER, Juan

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 2

SUMARIO

1 - MANIFESTACION EN MINORIA.

2 - APERTURA DE LA SESION.

3 - ASUNTOS ENTRADOS.

I - DESPACHOS DE COMISION

-De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de gastos de la provincia para el año 1962.

4 - CONSIDERACIÓN. Del proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre presupuesto general de gastos de la provincia para el año 1962.

5 - CUARTO INTERMEDIO.

6 - CONTINUA LA SESION.

7 - CUARTO INTERMEDIO.

8 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba el presupuesto general de gastos de la provincia para el año 1962.

9 - INSERCIONES. Solicitadas por el señor ministro de Economía.

10 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
3

1

MANIFESTACION EN MINORIA

--En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintidos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las 9 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR. OROZA - Señor presidente: Siendo la hora reglamentaria para iniciar la sesión y no habiendo número suficiente de señores legisladores para lograr quórum, solicito que por presidencia se siga llamando hasta lograr el mismo.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se seguirá llamando hasta lograr el quórum reglamentario.

--Eran las 9 y 26 horas.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
4
FOLIO N° 0

2

APERTURA DE LA SESION

--Siendo las 11 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Marón) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

--Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Queda abierta la sesión con la presencia de trece señores diputados.

3

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Marón) - Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I. DESPACHOS DE COMISIÓN

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
5
FOLIO Nº

(Expte. nº 757/61)

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, relacionado con el Presupuesto General de Gastos de la provincia para el año 1962, y por mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

//////

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
6
FOLIO Nº

6

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.346.452.280,--) el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central de la Provincia, para el ejercicio año 1962, de acuerdo a las planillas agregadas que forman parte de la presente ley.

Artículo 2º.- Estímase en la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 1.227.710.000,00) el Cálculo de Recursos destinados a financiar el Presupuesto General de Gastos a que se refiere el artículo anterior, conforme al detalle anexo a la presente ley.

Artículo 3º.- Fíjase en la suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 411.208.985,--) el Presupuesto de Gastos de las Entidades Autárquicas para el Ejercicio año 1962, estimándose con igual suma el cálculo de los recursos destinados a financiarlo, conforme a los respectivos detalles agregados como parte integrante de la presente ley.

Artículo 4º.- Fíjanse como montos máximos para contratar sin previo llamado a licitación pública, los siguientes:

Para compras o contratación directa, en razón de su monto, hasta	m$n.	5.000
Para concurso de precios, hasta	m$n.	50.000
Para licitación privada, hasta	m$n.	150.000

Artículo 5º.- Fíjase como monto máximo de Caja Chica la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 50.000,--), debiendo considerarse como gastos y/o inversiones menores, a atender con estos fondos, aquellos importes inferiores a mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000). En caso de extrema urgencia debidamente fundada, emergente de situaciones imprevistas, este límite máximo podrá ampliarse hasta dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).

Podrán también considerarse como gastos de esta naturaleza, el pago de suministro de energía eléctrica y gas, como así también los servicios de teléfonos y obras sanitarias, cualquiera fuere su monto.

Los gastos a que se refiere el presente artículo, se imputarán a las partidas de "Caja Chica", de los respectivos Anexos del Presupuesto General.

///

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
7
FOLIO N°

///

Artículo 6°.- Fíjase en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n 10.000.000.--), el monto(de fondo / fijo) a que se refiere el artículo n° 34 de la ley n° 170.-

Artículo 7°.- Mantiénese la bonificación por Salario Familiar en quinientos pesos moneda nacional (m$n 500.--) mensuales por la esposa y trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.--) mensuales por cada hijo menor de 18 años, padres y/o / personas incapacitadas legal o materialmente a su cargo, a todo el personal de la Administración Provincial hasta la categorías de Oficial Superior 1° inclusive o cargo de igual remuneración, cualquiera fuera su denominación y que cumpla el horario normal establecido para todos los agentes de la Administración.

Este beneficio alcanza a los Jueces de Paz de Primera Categoría.

No tendrán derecho a este beneficio los agentes / que, desempeñándose como tales, perciban haberes en concepto de jubilación y/o retiro.

Artículo 8°.- Establécense las siguientes bonificaciones para el personal de la Administración Provincial, incluyendo Entidades Autárquicas, conforme a las disposiciones de este / artículo y a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo:

Compensación por "Responsabilidad Jerárquica"

Contador General de la Provincia	m$n	10.000.--
Contador Fiscal General	"	8.000.--
Abogado Consultor (Fiscalía de Estado)	"	8.000.--
Tesorero General de la Provincia	"	8.000.--
Sub-Contador General de la Provincia	"	6.000.--
Sub-Tesorero General de la Provincia	"	1.000.--
Director General	"	4.000.--
Sub-Director General	"	4.000.--
Director	"	4.000.--
Sub-Director	"	3.000.--
Jefe de Policía	"	9.000.--
Presidente de Entidad Autárquica	"	8.000.--
Vocal de Entidad Autárquica	"	5.000.--
Ingeniero Jefe de Vialidad	"	8.000.--
Médico Jefe Servicio de Salud Pública	"	8.000.--
Médico Jefe Servicio Técnico de S.Pública	"	3.000.--
Secretario General Caja de Previsión Social	"	6.000.--
Contador General Caja de Previsión Social	"	6.000.--
Contador Entidad Autárquica	"	6.000.--
Contador Fiscal	"	6.000.--
Jefe de División Vialidad	"	3.000.--

///////

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
8
FOLIO Nº

///

Compensación por "Función de Seguridad Policial"

Sub-Jefe de Policía	m$n	10.000.--
Inspector Mayor	"	9.000

Compensación por "Dedicación Funcional"

Abogado Consultor (Fiscalía de Estado)	m$n	5.000.--
Sub-Contador General de la Provincia	"	7.000.--
Sub-Tesorero General de la Provincia	"	5.000.--
Director General	"	7.000.--
Sub-Director General	"	7.000.--
Director	"	7.000.--
Sub-Director	"	7.000.--
Profesionales con títulos universitarios	"	7.000.--
Secretario General Caja de Previsión Social	"	7.000.--
Contador General Caja de Previsión Social	"	7.000.--
Jefe División Vialidad	"	7.000.--
Médico Jefe Servicio Técnico Salud Pública	"	7.000.--
Contador Entidad Autárquica	"	7.000.--
Contador Fiscal	"	7.000.--

Cuando las exigencias de tareas lo determinen, el Poder Ejecutivo podrá asignar por este mismo concepto a los agentes que ocupen o desempeñen cargos de responsabilidad, sin cumplir tareas directivas.

De acuerdo a la función, se podrán asignar los siguientes montos compensatorios:

Jefe de Departamento, Habilitado y Jefe de Archivo de Justicia	m$n	4.500.--
Jefe de División	"	3.000.--
Jefe Receptoría Delegación de Rentas	"	3.000.--
Jefe de Receptoría de Rentas	"	1.500.-/2.000.--
Jefe Inspectores de Rentas	"	3.000.--
Inspector de Rentas	"	2.000.--
Verificador de Rentas	"	1.500.--
Secretario Delegación de Trabajo	"	2.000.--
Jefe de División de Trabajo (Interior)	"	2.000.--
Inspector de Trabajo (Interior)	"	2.000.--

Tendrá también derecho a percibir esta compensación (m$n. 7.000.--) todo profesional con título universitario cuya / remuneración básica sea inferior a quince mil pesos moneda nacional (m$n 15.000.--) y preste servicio en dependencias del Poder Ejecutivo, Contraloría General y Entes Autárquicos.

El funcionario o agente tendrá derecho a percibir / la compensación por "Dedición Funcional" únicamente cuando cumpla un horario mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

//////////

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
9
FOLIO Nº

///

Bonificación Especial "Servicios Adicionales"

El Poder Ejecutivo reglamentará el régimen de esta bonificación para el personal no directivo, ni incluído en el presente artículo, en cuyo caso los montos no podrán superar la cantidad de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.-) por persona, ni exceder el crédito de las partidas previstas para tal finalidad, en los respectivos anexos no pudiendo en ningún caso fijar esta bonificación para agentes que ya perciben compensación por conceptos análogos.

Compensación por "Servicio Calificado"

Percibirán esta compensación por un importe de tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500.-) los profesionales con título universitario con remuneración básica inferior a los quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.-). En caso de desempeñar cargo directivo, el agente podrá optar entre este beneficio y la "Dedicación Funcional".

El Poder Ejecutivo reglamentará las mayores asignaciones que excepcionalmente puedan acordarse por "Servicio Calificado" en montos mensuales que en conjunto y por el ejercicio no / podrán superar los créditos de las partidas fijadas en los respectivos anexos.

Bonificación por Antigüedad

Mantiénese este beneficio para el personal con sueldo básico de hasta once mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 11.500.-) y su retribución será de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) por cada año de servicio cumplido al 31 de diciembre, en la Administración Provincial y/o ex-Territorio de Río Negro, en forma continua o discontinua, y hasta un máximo de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.-). Se entiende por servicio prestado en la administración del ex-Territorio aquellos que se cumplieron en dependencias directas del gobierno territorial. No podrán acumularse como antigüedad los años en que el agente, que, prestando servicios en el ex-Territorio, se desempeñaba en dependencias del Gobierno Nacional y que con posterioridad fueron absorbidos por el Gobierno Provincial.-

Las compensaciones por "Responsabilidad Jerárquica", "Función de Seguridad Policial", "Dedicación Funcional" y "Servicio Calificado" constituyen el reintegro de los mayores gastos que origina el ejercicio de las funciones jerárquicas superiores. Ello no obstante, dichas compensaciones son correlativas al desempeño efectivo del cargo, debiendo sufrir, por esa causal únicamente, las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias, inasistencias y suspensiones.

En cambio la bonificación por antigüedad se considerará adicional al sueldo, remuneración o retribución, a los efectos de todas las disposiciones en vigor.-

/////////

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
10
FOLIO Nº

///

Artículo 9º.-"Bonificación por Residencia" - Mantiénese una bonificación por "residencia" que se liquidará conforme al siguiente detalle:

Fiscal de Estado	m$n.	8.000
Contralor General de la Provincia	"	7.000
Vocales del Superior Tribunal de Justicia, Procurador, Jueces de 1ra. Instancia, Fiscales y Defensores	"	6.000
Secretarios e Inspectores de Justicia del Superior Tribunal	"	5.000
Secretarios de Juzgados de 1ra. Instancia	"	4.000

Artículo 10º.- Para el personal Directivo y Docente de los establecimientos educacionales regirá para el ejercicio año 1962, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, un régimen de bonificaciones por función directiva, zonas desfavorable y muy desfavorable y por antigüedad, de acuerdo al Decreto Provincial Nº 211 del 28 de febrero de 1961.-

Artículo 11º.- Establecénse en la administración provincial, las siguientes asignaciones mensuales para gastos de / representación:

Gobernador	m$n.	15.000
Ministros	"	13.000
Sub-Secretarios	"	10.000
Secretarios de la Gobernación	"	10.000
Fiscal de Estado	"	10.000
Contador General	"	6.000
Tesorero General	"	2.000
Jefe de Policía	"	9.000
Sub-Jefe de Policía	"	3.000
Presidente de la Legislatura	"	8.000
Legisladores	"	5.000
Contralor General	"	10.000
Contador Fiscal General	"	6.000
Presidentes Reparticiones Autárquicas	"	8.000
Vocales Reparticiones Autárquicas	"	5.000
Ingeniero Jefe Vialidad	"	6.000
Médico Jefe Servicio Salud Pública	"	6.000
Miembros del Superior Tribunal de Justicia y Procurador	"	4.000
Jueces 1ra. Instancia	"	2.000

Durante los meses de enero-abril los gastos de / representación correspondientes al Gobernador, Ministros y Legisladores serán ampliados en los montos necesarios para compensar el menor ingreso de sueldo básico a que hace referencia el anticulado de la presente ley.

///////

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 11 FOLIO N°

////

Artículo 12°.- Establécense para el señor Gobernador, Ministros y Legisladores y por los meses de enero a abril las siguientes remuneraciones básicas mensuales:

Gobernador	m$n	14.000.--
Ministros	"	11.000.--
Legisladores	"	10.000.--

Artículo 13°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer efectivos, en compensación por alquiler de vivienda, los gastos que en tal sentido deban soportar los señores Ministros, Subsecretarios, Secretario General de la Gobernación, de Relaciones Públicas y Técnico.

Artículo 14°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de rentas generales, dando cuenta de inmediato a la Legislatura, las partidades necesarias para atender los servicios hospitalarios que en virtud de convenios se transfrieran a la Provincia en el transcurso del Ejercicio año 1962.

Las designaciones en personal que por tal motivo puedan efectuarse, se considerarán con carácter transitorio, hasta que la Legislatura apruebe la respectiva estructura presupuestaria.

Artículo 15°.- Para la continuidad de las obras públicas, iniciadas como consecuencia de la ejecución del Plan de Obras Públicas del Ejercicio año 1962, facúltase al Poder Ejecutivo para reforzar las partidas principales o parciales que resultaran insuficientes, con sobrantes de otras.

Asimismo, autorízase la utilización de la partida específica de Mayores Costos, incluída en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio año 1962, para atender necesidades, en tal sentido, de obras iniciadas en ejercicios anteriores.

Artículo 16°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para aprobar el Presupuesto de Gastos por obras previsto por la ley n°252 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, dando inmediata cuenta a la Legislatura.

Artículo 17°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 21 de diciembre de 1961.

PIÑERO VICHICH CAMPBELL OROZA

EJERCICIO AÑO 1962

RESUMEN GENERAL

PRIMERA PARTE: Gastos e inversiones		1.346.452.280
Seccion 1a. Presupuesto de Gastos	742.015.110	
Título I - Gastos de funcionamiento	556.264.960	
Título II - Servicio de la Deuda Pública	22.850.000	
Aportes y Contribuciones del Estado	162.900.150	
Sección 2a. Presupuesto de inversiones patrimoniales	601.423.600	
Título I - Inversiones	33.413.600	
Título II - Trabajos Públicos	568.010.000	
SEGUNDA PARTE : Cálculo de recursos		1.227.710.000
Sección 1a. Recursos de Rentas Generales	819.000.000	
Título I - Recursos provenientes del sistema tributario provincial	189.000.000	
Título II - Recursos provenientes del régimen de coparti-/cipacion federal	630.000.000	
Sección 2a. Recursos del uso del crédito	---	
Título I - Recursos provenientes de convenios con la nac.on	---	
Título II - Recursos provenientes de otras formas de crdito	---	
Sección 3a. Recursos especiales	408.710.000	
D E F I C I T		118.742.280

13

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
PARA EL EJERCICIO AÑO 1962

PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES

TOTAL GENERAL

CONCEPTO	A financiar con recursos de: Rentas Generales	Uso del Crédito	Recursos Especiales	TOTAL
SECCION PRIMERA - PRESUPUESTO DE GASTOS				
Título I - Gastos de funcionamiento				
Anexo 1 - Poder Legislativo	24.540.170	-	-	24.540.170
Anexo 2 - Poder Judicial	51.226.000	-	-	51.226.000
Anexo 3 - Gobernación	41.381.000	-	-	41.381.000
Anexo 4 - Ministerio de Gobierno	189.895.000	-	-	189.895.000
Anexo 5 - Ministerio de Economía	72.306.000	-	-	72.306.000
Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales	124.838.360	+	-	124.838.360
Anexo 7 - Contraloría General	3.514.000	-	-	3.514.000
Anexo 8 - Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciables	35.578.000	-	6.000.000	41.578.000
Anexo 12 - Crédito Adicional	10.000.000	-	-	10.000.000
Título II - Servicio de la Deuda Públida				
Anexo 9 - Servicio de la Deuda Pública	22.850.000	-	-	22.850.000
Anexo 10 - Aportes y Contribuciones del Estado	162.900.150	-	-	162.900.150

PODER LEGISLATIVO NACIONAL 14

SECCION 2da. - PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES

Título I - Inversiones

Anexo 1 - Poder Legislativo	3.235.000	-	-	3.235.000
Anexo 2 - Poder Judicial	1.305.000	-	-	1.305.000
Anexo 3 - Gobernación	1.910.000	-	-	1.910.000
Anexo 4 - Ministerio de Gobierno	3.500.000	-	-	3.500.000
Anexo 5 - Ministerio de Economía	4.605.000	-	-	4.605.000
Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales	18.723.600	-	-	18.723.600
Anexo 7 - Contraloría General	135.000	-	-	135.000
Título II - Trabajos Públicos				
Anexo 11 - Trabajos Públicos	163.000.000	-	405.010.000	568.010.000
Total General	935.442.280	-	411.010.000	1.346.452.280

15

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PARA EL EJERCICIO AÑO 1962

SEGUNDA PARTE - CALCULO DE RECURSOS

DETALLE	Recaudación Estimada	Deducciones por participac.	Recursos Netos
SECCION 1a. - RECURSOS DE RENTAS GENERALES	1.027.500.000	208.500.000	819.000.000
Título I - Recursos provenientes del sistema tributario provincial	327.500.000	98.500.000	189.000.000
1 - Impuesto inmobiliario	60.000.000	27.000.000	33.000.000
2 - Impuestos a las actividades lucrativas	35.000.000	15.750.000	19.250.000
3 - Impuesto de sellos	70.000.000	- -	70.000.000
4 - Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	7.000.000	3.150.000	3.850.000
5 - Impuesto a las loterías	8.000.000	3.600.000	4.400.000
6 - Tierras y Bosques	40.000.000	40.000.000	- -
7 - Reintegro de servicios financieros	7.000.000	- -	7.000.000
8 - Participación utilidades Banco de la Pcia.de Río Negro	15.000.000	- -	15.000.000
9 - Superávit de ejercicios anteriores	20.000.000	- -	20.000.000
10 - Impuesto a los combustibles	39.000.000	39.000.000	- -
11 - Impuesto a los automotores	10.000.000	10.000.000	- -
12 - Ingresos varios (Boletín Oficial, Perforaciones ganaderas Catastro, Servicio de sanidad,canon minero,Multas de trabajo, regalía petrolera, etc.)	16.500.000	- -	16.500.000
Título II - Recursos provenientes del régimen de coparticipación federal:	700,000,000	70,000,000	630,000,000
1 - Impuesto a los réditos	300.000.000	30.000.000	270.000.000
2 - Impuesto a las ventas	220.000.000	22.000.000	198.000.000
3 - Impuesto a las ganancias eventuales	5.000.000	500.000	4.500.000

///////

CUADERNO NEGRO 16 Legislatura

4 - Impuesto a los beneficios extraordinarios	15.000.000	1.500.000	13.500.000
5 - Revaluación de activos	20.000.000	2.000.000	18.000.000
6 - Impuestos institutivos del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	20.000.000	2.000.000	18.000.000
7 - Impuestos internos unificados	118.000.000	11.800.000	106.200.000
8 - Gravamen de emergencia	2.000.000	200.000	1.800.000
SECCION 2da. - RECURSOS DEL USO DEL CREDITO			
Título I - Recursos provenientes de convenios con la Nación	-	-	-
Título II - Recursos provenientes de otras formas del Crédito	-	-	-
SECCION 3a. - RECURSOS ESPECIALES	408.710.000	-	408.710.000
1 - Recursos no invertidos de educación	2.000.000	-	2.000.000
2 - Recursos provenientes de explotación de Salas de entretenimientos y juegos de azar	3.000.000	-	3.000.000
3 - Recursos provenientes de la Nación -Ejercicio 1960/61	75.000.000	-	75.000.000
4 - Recursos provenientes de la Nación -Ejercicio 1961/62	127.710.000	-	127.710.000
5 - Recursos de obras públicas no invertidos	20.000.000	-	20.000.000
6 - Superávit. Ejercicios anteriores	100.000.000	-	100.000.000
7 - Recursos Ley nº 248	1.000.000	-	1.000.000
8 - Recursos Ley 218	80.000.000	-	80.000.000
Total del cálculo de recursos:	1.436.210.000	208.500.000	1.227.710.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO 17

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PARA EL EJERCICIO AÑO 1962

PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos

A financiar con recursos de rentas generales

	Título I - Gastos de Funcionamiento					Título II		
	Gastos Personal	Otros Gastos	Subsidios	Crédito Adicional	Total	Deuda Pública	Aportes y Contrib.	TOTAL
1-Poder Legislat.	19.171.570	5.368.000	-	-	24.540.170	-	-	24.540.170
2-Poder Judicial	46.174.000	5.052.000	-	-	51.226.000	-	-	51.226.000
3-Gobernación	28.279.000	13.102.000	-	-	41.381.000	-	-	41.381.000
4-Min.Gobierno	172.761.000	17.134.000	-	-	189.895.000	-	-	189.895.000
5-Min.Economía	50.775.000	21.531.000	-	-	72.306.000	-	-	72.306.000
6-Min.A.Sociales	94.985.460	29.852.900	-	-	124.838.360	-	-	124.838.360
7-Contral.Gral.	2.892.000	622.000	-	-	3.514.000	-	-	3.514.000
8-Subs.,Subv. y Pens.Graciab.	-	-	41.578.000	-	41.578.000	-	-	41.578.000
9-Serv.D.Pública	-	-	-	-	-	22.850.000	-	22.850.000
10-Aportes y Con-Trib. del Estado	-	-	-	-	-	-	162.900.150	162.900.150
12-Crédito Adicional	-	-	-	10.000.000	10.000.000	-	-	10.000.000
TOTAL:	415.038.030	92.662.500	41.578.000	10.000.000	559.278.530	22.850.000	162.900.150	745.028.680

18
LEGISLATURA DE RIO NEGRO 18 FOLIO

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PARA EL EJERCICIO AÑO 1962

PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales

	Título I Inversiones	Título II Trab. Públicos	T O T A L
A financiar con recursos provenientes de la Nación, ejercicio 1961/62, superávit de ejercicios anteriores y Rentas Generales.			
Anexo 1 - Poder Legislativo	3.235.000	-	3.235.000
Anexo 2 - Poder Judicial	1.305.000	19.360.000	20.665.000
Anexo 3 - Gobernación	1.910.000	34.500.000	36.410.000
Anexo 4 - Ministerio de Gobierno	3.500.000	44.000.000	47.500.000
Anexo 5 - Ministerio de Economía	4.605.000	286.050.000	290.655.000
Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales	18.723.600	46.000.000	64.723.600
Anexo 7 - Contraloría General	135.000	-	135.000
Anexo 13 - Entidades Autárquicas			
Consejo de Salud Pública	-	22.500.000	22.500.000
Contribución a Municipios	-	32.300.000	32.300.000
Mayores Costos	-	1.000.000	1.000.000
A financiar con fondos provenientes del producido ley 160			
Anexo 3 - Gobernación	-	2.300.000	2.300.000
A financiar con fondos provenientes del producido ley 218			
Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales	-	80.000.000	80.000.000
T O T A L:	33.413.600	568.010.000	601.423.600

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PARA EL EJERCICIO AÑO 1962

PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES

DETALLE	Gastos de funcionamiento				Otros Gastos	Inversiones	TOTAL
	gastos en personal						
	Sueldos	Jornales	Otros Conceptos	Total			
ANEXO 1 - PODER LEGISLATIVO							
Item 1 - Legislatura	15.310.500	--	3.861.070	19.121.570	5.368.600	3.235.000	27.775.170
TOTAL:	15.310.500	--	3.861.070	19.121.570	5.368.600	3.235.000	27.775.170
ANEXO 2 - PODER JUDICIAL							
Item 1 - Poder Judicial	32.112.000	--	14.062.000	46.174.000	5.052.000	1.305.000	49.531.000
TOTAL	32.112.000	--	14.062.000	46.174.000	5.052.000	1.305.000	49.531.000
ANEXO 3 - GOBERNACION							
Item 1 - Gobernación	1.902.000	--	710.000	2.612.000	4.649.000	430.000	7.691.000
Item 2 - Secretaría General	14.535.000	--	6.935.000	21.470.000	5.806.000	900.000	28.176.000
Item 3 - Scret. Técnica	648.000	--	310.000	958.000	546.000	150.000	1.654.000
Item 4 - Sec.Rel.Públicas	1.122.000	--	419.000	1.541.000	1.466.000	200.000	3.207.000
Item 5 - Fiscalía de Estad.	1.092.000	--	606.000	1.698.000	635.000	230.000	2.563.000
TOTAL:	19.299.000	--	8.980.000	28.279.000	13.102.000	1.910.000	43.291.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 70

111

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Item 1 - Ministerio	3.396.000	-	1.376.000	4.772.000	2.935.000	170.000	7.877.000
Item 2 - A. Municipales	948.000	-	407.000	1.355.000	1.173.000	5.000	1.533.000
Item 3 - R. de la Propiedad	1.230.000	-	591.000	1.821.000	295.000	35.000	2.151.000
Item 4 - Justicia	1.122.000	-	443.000	1.565.000	205.000	5.000	1.775.000
Item 5 - Registro Civil	714.000	-	258.000	972.000	637.000	25.000	1.634.000
Item 6 - Boletín Oficial y Talleres Gráficos	3.828.000	-	1.845.000	5.673.000	370.000	40.000	6.083.000
Item 7 - Policía	108.606.000	-	47.997.000	156.603.000	12.519.000	3.220.000	172.342.000
T O T A L:	119.844.000	-	52.917.000	172.761.000	17.134.000	3.500.000	193.395.000

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Item 1 - Ministerio	6.921.000	-	4.937.000	11.858.000	5.600.000	1.120.000	18.578.000
Item 2 - Economía	5.586.000	-	2.628.000	8.214.000	5.420.000	820.000	14.454.000
Item 3 - Obras Públicas	7.287.000	1.500.000	3.830.000	12.617.000	6.255.000	800.000	19.672.000
Item 4 - Hacienda	12.888.000	-	5.198.000	18.086.000	4.256.000	1.865.000	24.207.000
T O T A L:	32.682.000	1.500.000	16.593.000	50.775.000	21.531.000	4.605.000	76.911.000

LEGISLATURA RIO NEGRO 21

////

ANEXO 6 - MINIS. ASUNTOS SOCIALES

Item 1 - Ministerio	2.232.000	-	930.000	3.162.000	1.241.000	95.000	4.498.000
Item 2 - Asistencia Social	2.502.000	-	931.000	3.433.000	893.000	265.000	4.591.000
Item 3 - Trabajo	7.911.000	-	3.591.000	11.502.000	2.403.000	190.000	14.095.000
Item 4 - Turismo	507.000	-	401.000	908.000	4.528.000	235.000	5.671.000
Item 5 - Aborígen	668.000	-	645.000	1.313.000	206.000	--	1.519.000
Item 6 - Direc.Educ. y Cultura	3.786.000	-	2.002.600	5.788.600	8.100.000	7.950.000	21.838.600
Item 7/46- Establ. Educacionales	26.017.400	5.434.480	36.085.980	67.537.860	11.635.900	9.988.600	89.162.360
Item 47 - Dir.Educa.Fís. y Deport.	870.000	--	471.000	1.341.000	846.000	--	2.187.000
TOTAL:	44.493.400	5.434.480	45.057.580	94.985.460	29.852.900	18.723.600	143.561.960

ANEXO 7 - CONTRALORIA GENERAL

Item 1 - Contraloría General	1.530.000	--	1.362.000	2.892.000	622.000	135.000	3.649.000
TOTAL:	1.530.000	--	1.362.000	2.892.000	622.000	135.000	3.649.000

22

ANEXO 1 - PODER LEGISLATIVO
INCISO 1º GASTOS EN PERSONAL
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 LEGISLATURA			19.171.570
1	SUELDOS	69		15.310.500
	Funcionarios de ley			
	Legisladores	23	30.000	
	Personal Administrativo y Técnico	34		
	Secretario Administrativo	1	25.000	
	Secretario Legislativo	1	25.000	
	Secretario de Bloques	6	20.000	
	Director de Taquígrafos	1	16.000	
	Taquígrafos de Primera	6	15.000	
	Jefe de Departamentos	4	11.500	
	Oficial Principal	3	9.000	
	Oficial 2º	1	8.500	
	Oficial 2º	2	8.000	
	Oficial 3º	15	7.500	
	Aspirante	1	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	12		
	Auxiliar 3º	1	9.000	
	Ayudante Mayor	2	8.000	
	Ayudante Principal	1	7.500	
	Ayudante 1º	5	7.000	
	Ayudante 2º	1	6.000	
	Ayudante 3º	2	4.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos análogos			2.000.000
5	Aportes			1.861.070
	TOTAL DEL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL			19.171.570

23

ANEXO 1 - PODER LEGISLATIVO

A financiar con recursos de rentas generales

PARTIDA Princ.	Parc.	DETALLE	AUTORIZADO A GASTAR Sub-total	Total
		INCISO 2° - OTROS GASTOS		
		Item 1 - Legislatura		5.368.600
	1	Gastos Generales	1.375.000	
	2	Gastos Especiales	2.872.000	
	3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	390.000	
	4	Varios	731.600	
		Total Inciso 2° - Otros Gastos		5.368.600
		INCISO 5° - INVERSIONES		
		Item 1 - Legislatura		3.235.000
	1	Moblaje y artefact. y Tapicería		200.000
	2	Maquinarias		70.000
	3	Maquinarias de oficinas		100.000
	4	Inmuebles		2.500.000
	6	Varios		15.000
	8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos		350.000
		Total Inciso 5° - Inversiones		3.235.000

24

ANEXO 2 - PODER JUDICIAL

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL
a financiar con recursos de rentas generales

ITEM 1 - PODER JUDICIAL				46.174.000
1	Sueldos	286		32.112.000
	Funcionarios de Ley	80		
	Vocales del Superior Tribunal	3	30.000	
	Procurador General	1	30.000	
	Jueces de 1ra. Instancia	4	26.000	
	Fiscales de 1ra. Instancia	4	25.000	
	Secretario Superior Tribunal	3	23.000	
	Defensores de 1ra. Instancia	3	25.000	
	Inspector de Justicia	1	23.000	
	Secretario de Juz.1ra.Instanc.	8	22.000	
	Oficial de Justicia	5	17.000	
	Juez de Paz 1ra. Instancia	15	12.000	
	Juez de Paz 2da. Instancia	33	10.000	
	Personal Administ.y Técnico	193		
	Jefe de Archivo General	1	12.000	
	Habilitado	1	12.000	
	Oficial Superior 2º	10	11.000	
	Oficial Superior 4º	2	10.000	
	Oficial Mayor	7	9.500	
	Auxiliar Principal	12	8.000	
	Auxiliar 1º	35	7.500	
	Auxiliar 3º	17	6.500	
	Auxiliar 4º	93	6.000	
	Auxiliar 5º	15	5.500	
	Personal Obrero y de Servicio	13		
	Ayudante 1º	1	7.000	
	Ayudante 2º	11	6.500	
	Ayudante 5º	1	5.500	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos			7.064.000
4	Varios			1.500.000
5	Aportes			5.498.000
	TOTAL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL			46.174.000

25

ANEXO 2 - PODER JUDICIAL

INCISO 2° - OTROS GASTOS

a financiar con recursos de rentas generales

ITEM 1 - PODER JUDICIAL			5.052.000
1	Gastos Generales	3.300.000	
2	Gastos Especiales	622.000	
3	Gastos de Manten. y Conserv.	350.000	
4	Varios	730.000	
5	Pago de Gastos Ejerc.Anteriores	50.000	
	TOTAL INCISO 2° - OTROS GASTOS		5.052.000

INCISO 5° INVERSIONES

ITEM 1 - PODER JUDICIAL			1.305.000
1	Moblaje, Artefactos y Tapicería	500.000	
2	Maquinarias	15.000	
3	Máquinas de Oficina	425.000	
6	Varios	45.000	
8	Aparatos, Instrumentos y otros elementos Científicos, Técnicos y pedagógicos	300.000	
9	Vehículos	20.000	
	TOTAL INCISO 5° - INVERSIONES		1.305.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 26 FOLIO

ANEXO 3 - GOBERNACION

INCISO 1° - GASTOS EN PERSONAL

a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - GOBERNACION			**2.612.000**
1	Sueldos	14		1.902.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Gobernador	1	40.000	
	Pers. Administrat. y técn.	12		
	Oficial Superior 1°	3	11.500	
	Oficial Superior 2°	1	11.000	
	Oficial Superior 4°	4	10.000	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar mayor	1	8.500	
	Auxiliar 2°	1	7.000	
	Auxiliar 5°	1	5.500	
	Personal Obrero y de servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos análogos			400.000
5	Aportes			310.000
	ITEM 2 - SECRETARIA GENERAL			**21.470.000**
1	Sueldos	185		14.535.000
	Pers. Administrativo y técnico	69		
	Secretario General	1	26.000	
	Director	5	12.000	
	Piloto Aviador	4	15.000	
	Oficial Superior 1°	3	11.500	
	Oficial Superior 2°	4	11.000	
	Oficial Superior 3°	1	10.500	
	Oficial Superior 4°	8	10.000	
	Mecánico Aviador	1	10.000	
	Oficial Mayor	3	9.500	
	Oficial principal	1	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar 1°	3	7.500	
	Auxiliar 2°	6	7.000	
	Auxiliar 3°	3	6.500	
	Auxiliar 4°	7	6.000	
	Auxiliar 5°	8	5.500	
	Auxiliar 6°	10	5.000	
	Personal Obrero y de serv.	116		
	Oficial especializado 5°	4	10.000	
	Oficial especializado 7°	5	9.000	
	Ayudante principal	2	7.500	
	Ayudante 1°	5	7.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 27

ANEXO 3 - GOBERNACION

INCISO 1º GASTOS EN PERSONAL

a financiar con recursos de rentas generales

	Ayudante 2º	7	6.500	
	Ayudante 3º	5	6.000	
	Ayudante 4º	16	5.750	
	Ayudante 5º	3	5.500	
	Ayudante 6º	5	5.250	
	Ayudante 7º	17	5.000	
	Ayudante 8º	28	4.750	
	Cadete	19	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			4.560.000
5	Aportes			2.375.000
	ITEM 3 - SECRETARIA TECNICA			958.000
1	Sueldos	5		648.000
	Pers. Administrativo y técnico	4		
	Secretario Técnico	1	26.000	
	Director	1	12.000	
	Auxiliar 1º	1	7.500	
	Auxiliar 5º	1	5.500	
	Personal Obrero y de servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, suplementos y Otros Conceptos Análogos			210.000
5	Aportes			100.000
	ITEM 4 - SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS			1.541.000
1	Sueldos	10		1.122.000
	Personal Adm. y técnico	9		
	Secretario de Rel. Públicas	1	26.000	
	Director	1	12.000	
	Oficial Superior 2º	1	11.000	
	Oficial Superior 4º	1	10.000	
	Oficial principal	1	9.000	
	Auxiliar 2º	1	7.000	
	Auxiliar 5º	1	5.500	
	Auxiliar 6º	2	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos Análogos			256.000
5	Aportes			163.000

28

ANEXO 3 - GOBERNACION

INCISO 1° - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 5 - FISCALIA DE ESTADO			1.698.000
1	SUELDOS	9		1.092.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Fiscal de Estado	1	22.000	
	Pers. Administrativo y técnico	7		
	Abogado Consultor	1	17.000	
	Oficial Superior 1°	1	11.500	
	Oficial Principal	2	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar 5°	2	5.500	
	Personal Obrero y de servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			442.000
5	Aportes			164.000
	Total de Inciso 1° -			28.279.000

29

ANEXO 3 - GOBERNACION

INCISO 2° - OTROS GASTOS

a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - GOBERNACION		4.649.000
1	Gastos Generales	2.635.000	
2	Gastos Especiales	1.034.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	650.000	
4	Varios	330.000	
	ITEM 2 - SECRETARIA GENERAL		5.806.000
1	Gastos Generales	3.740.000	
2	Gastos Especiales	456.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	1.510.000	
4	Varios	100.000	
	ITEM 3 - SECRETARIA TECNICA		546.000
1	Gastos Generales	290.000	
2	Gastos Especiales	96.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	120.000	
4	Varios	40.000	
	ITEM 4 - SECRETARIA RELACIONES PUBLICAS		1.466.000
1	Gastos Generales	1.030.000	
2	Gastos Especiales	96.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	260.000	
4	Varios	80.000	
	ITEM 5 - FISCALIA DE ESTADO		635.000
1	Gastos Generales	355.000	
2	Gastos Especiales	170.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	110.000	
	Total del Inciso 2° - Otros Gastos		13.102.000

LEGISLATURA DE RIO 30 30 FOLIO

ANEXO 3 - GOBERNACION

Inciso 5° - Inversiones

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - GOBERNACION		430.000
1	Moblaje y artefactos	250.000	
3	Máquinas de oficina	80.000	
6	Varios	50.000	
7	Instalaciones, equipos y otros elementos de Comunicaciones y Seguridad.	50.000	
	ITEM 2 - SECRETARIA GENERAL		900.000
1	Moblaje y artefactos	350.000	
2	Maquinarias	100.000	
3	Máquinas de Oficina	90.000	
6	Varios	60.000	
9	Vehículos	300.000	
	ITEM 3 - SECRETARIA TECNICA		150.000
1	Moblaje y artefactos	80.000	
3	Máquinas de Oficina	50.000	
6	Varios	20.000	
	ITEM 4 - SECRETARIA DE RELAC. PUBLICAS		200.000
1	Moblaje y artefactos	80.000	
3	Máquinas de Oficina	70.000	
6	Varios	50.000	
	ITEM 5 - FISCALIA DE ESTADO		230.000
1	Moblaje y artefactos	80.000	
3	Máquinas de Oficina	50.000	
6	Varios	20.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	80.000	
	Total del Inciso 5 - Inversiones		1.910.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
31
FOLIO Nº

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO			4.772.000
1	Sueldos	39		3.396.000
	Funcionario de Ley	1		
	Ministro	1	32.000	
	Personal Administrativo y Técnico	25		
	Subsecretario	1	26.000	
	Oficial Superior 1º	3	11.500	
	Oficial Superior 4º	2	10.000	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar 1º	1	7.500	
	Auxiliar 2º	3	7.000	
	Auxiliar 3º	2	6.500	
	Auxiliar 4º	2	6.000	
	Auxiliar 5º	5	5.500	
	Auxiliar 6º	5	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	13		
	Ayudante 1º	1	7.000	
	Ayudante 3º	1	6.000	
	Ayudante 6º	1	5.250	
	Ayudante 7º	1	5.000	
	Ayudante 8º	3	4.750	
	Cadete	6	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			845.000
5	Aportes			531.000
	ITEM 2 - ASUNTOS MUNICIPALES			1.355.000
1	Sueldos	11		948.000
	Personal Administrativo y Técnico	11		
	Director	1	12.000	
	Oficial Superior 1º	1	11.500	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar 2º	1	7.000	
	Auxiliar 3º	2	6.500	
	Auxiliar 4º	1	6.000	
	Auxiliar 5º	1	5.500	
	Auxiliar 6º	3	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			254.000
5	Aportes			153.000

LEGISLATURA DE NEUQUEN
FOLIO Nº 32
32

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO
Inciso 1 - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 3 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD			1.821.000
1	Sueldos	13		1.230.000
	Personal Administrativo y Técnico	13		
	Director General	1	12.000	
	Subdirector General	1	11.000	
	Oficial Superior 1°	1	11.500	
	Oficial Superior 3°	1	10.500	
	Oficial Superior 4°	1	10.500	
	Auxiliar Principal	1	8.000	
	Auxiliar 2°	1	7.000	
	Auxiliar 4°	2	6.000	
	Auxiliar 5°	1	5.500	
	Auxiliar 6°	3	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			400.000
5	Aportes			191.000
	ITEM 4 - JUSTICIA			1.565.000
1	Sueldos	12		1.122.000
	Personal Administrativo y Técnico	12		
	Director General	1	14.000	
	Oficial Superior 1°	1	11.500	
	Oficial Superior 3°	1	10.500	
	Oficial Superior 4°	1	10.000	
	Auxiliar Principal	1	8.000	
	Auxiliar 2°	1	7.000	
	Auxiliar 4°	2	6.000	
	Auxiliar 5°	1	5.500	
	Auxiliar 6°	3	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			268.000
5	Aportes			175.000
	ITEM 5 - REGISTRO CIVIL			972.000
1	Sueldos	8		714.000
	Personal Administrativo y Técnico	8		

33

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Inciso 1° - Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

	Oficial Superior 1°	1	11.500	
	Oficial Superior 4°	1	10.000	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar 2°	1	7.000	
	Auxiliar 4°	1	6.000	
	Auxiliar 5°	2	5.500	
	Auxiliar 6°	1	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			140.000
5	Aportes			118.000
ITEM 6 - DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y TALLERES GRAFICOS				5.673.000
1	Sueldos	43		3.838.000
	Personal Administrativo y Técnico	12		
	Director General	1	14.000	
	Oficial Superior 1°	1	11.500	
	Oficial Superior 3°	1	10.500	
	Oficial Principal	2	9.000	
	Auxiliar 1°	1	7.500	
	Auxiliar 2°	1	7.000	
	Auxiliar 3°	1	6.500	
	Auxiliar 5°	1	5.500	
	Auxiliar 6°	1	5.000	
	Aspirante	1	4.000	
	Personal Obrero gráfico	31		
	Regente	1	15.000	
	Linotipista	5	11.000	
	Tipógrafo	4	9.000	
	Impresor	4	8.000	
	Corrector	2	8.000	
	Encuadernador	2	8.000	
	Mecánico	1	6.500	
	Ayudante	6	5.000	
	Aprendíz	6	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.192.000
5	Aportes			653.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
34
FOLIO Nº

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

	Item 7 - POLICIA			156.603.000
1	Sueldos	1211		108.606.000
	Personal Superior de Seguridad y Defensa	287		
	Jefe de Policía	1	18.000	
	Subjefe de Policía	1	17.000	
	Inspector Mayor	5	16.000	
	Comisario Inspector	7	15.000	
	Comisario	20	13.500	
	Subcomisario	28	11.500	
	Oficial Principal	35	9.500	
	Oficial Inspector	47	8.500	
	Oficial Subinspector	65	8.000	
	Oficial Ayudante	78	7.500	
	Personal Subalterno de Seguridad y Defensa	776		
	Sargento Ayudante	16	8.500	
	Sargento 1º	24	8.000	
	Sargento	31	7.750	
	Cabo 1º	38	7.500	
	Cabo	67	7.250	
	Agente	600	7.000	
	Personal Administrativo y Técnico	121		
	Oficial Superior	2	11.500	
	Auxiliar Mayor	3	8.500	
	Auxiliar 1º	3	7.500	
	Auxiliar 2º	15	7.000	
	Auxiliar 3º	16	6.500	
	Auxiliar 4º	21	6.000	
	Auxiliar 5º	61	5.500	
	Personal Obrero y de Servicio	27		
	Ayudante 5º	2	5.500	
	Ayudante 8º	20	4.750	
	Cadete	5	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			28.102.000
5	Aportes			19.895.000
	Total Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL			156.603.000

35
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
35
FOLIO Nº

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Inciso 2º - Otros Gastos

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		2.935.000
1	Gastos Generales	1.625.000	
2	Gastos Especiales	1.025.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	240.000	
4	Varios	45.000	
	ITEM 2 - ASUNTOS MUNICIPALES		173.000
1	Gastos Generales	153.000	
2	Gastos Especiales	5.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	5.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 3 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD		295.000
1	Gastos Generales	282.000	
2	Gastos Especiales	-	
3	Gastos de Mantenim. y Conservac.	3.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 4 - JUSTICIA		205.000
1	Gastos Generales	160.000	
2	Gastos Especiales	30.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	5.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 5 - REGISTRO CIVIL		637.000
1	Gastos Generales	402.000	
2	Gastos Especiales	225.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	-	
4	Varios	10.000	
	ITEM 6 - DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y TALLERES GRAFICOS		370.000
1	Gastos Generales	178.000	
2	Gastos Especiales	70.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	102.000	
4	Varios	20.000	
	ITEM 7 - POLICIA		12.519.000
1	Gastos Generales	10.940.000	
2	Gastos Especiales	379.000	
3	Gastos de Mantenimi.y Conservac.	1.100.000	
4	Varios	100.000	
	Total Inciso 2º--Otros Gastos		17.134.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
36
FOLIO Nº

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO
Inciso 5 - Inversiones

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		170.000
1	Moblaje y artefactos	40.000	
3	Máquinas de Oficina	100.000	
6	Varios	20.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos y pedagógicos	10.000	
	ITEM 2 - ASUNTOS MUNICIPALES		5.000
6	Varios	5.000	
	ITEM 3 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD		35.000
6	Varios	5.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos Científicos y pedagógicos	30.000	
	ITEM 4 - JUSTICIA		5.000
6	Varios	5.000	
	ITEM 5 - REGISTRO CIVIL		25.000
1	Moblaje y artefactos	20.000	
6	Varios	5.000	
	ITEM 6 - DIREC. GRAL. DE BOLETIN OFICIAL Y TALLERES GRAFICOS		40.000
1	Moblaje y artefactos	20.000	
6	Varios	20.000	
	ITEM 7 - POLICIA		3.220.000
1	Moblaje y artefactos	400.000	
2	Maquinarias	200.000	
3	Máquinas de Oficina	150.000	
5	Semovientes	10.000	
6	Varios	60.000	
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones y seguridad	200.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos Científicos, técnicos y pedagógicos	200.000	
9	Vehículos	2.000.000	
	Total del Inciso 5° - Inversiones		3.500.000

LEGISLATURA DE NUEVO LEON
37
37

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO			11.858.000
1	Sueldos	96		6.921.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Ministro	1	32.000	
	Personal Administrativo y Técnico	44		
	Subsecretario	2	26.000	
	Oficial Superior 1º	3	11.500	
	Oficial Superior 2º	1	11.000	
	Oficial Superior 3º	3	10.500	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar 1º	1	7.500	
	Auxiliar 2º	5	7.000	
	Auxiliar 3º	2	6.500	
	Auxiliar 5º	2	5.500	
	Auxiliar 6º	8	5.000	
	Aspirante	15	4.000	
	Personal Obrero y de Servicio	51		
	Ayudante Mayor	1	8.000	
	Ayudante Principal	1	7.500	
	Ayudante 1º	4	7.000	
	Ayudante 2º	3	6.500	
	Ayudante 3º	2	6.000	
	Ayudante 4º	3	5.750	
	Ayudante 5º	2	5.500	
	Ayudante 6º	3	5.250	
	Ayudante 7º	4	5.000	
	Ayudante 8º	5	4.750	
	Cadete	23	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			3.717.000
5	Aportes			1.220.000
	ITEM 2 - ECONOMIA			8.214.000
1	Sueldos	55		5.586.000
	Personal Administrativo y Técnico	55		
	Director General	4	14.000	
	Oficial Superior 1º	13	11.500	

38
LEGISLATURA DE PROVINCIA
38

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	Oficial Superior 2º	1	11.000	
	Oficial Superior 4º	3	10.000	
	Oficial Mayor	1	9.500	
	Oficial Principal	5	9.000	
	Auxiliar 1º	2	7.500	
	Auxiliar 2º	6	7.000	
	Auxiliar 3º	1	6.500	
	Auxiliar 4º	4	6.000	
	Auxiliar 5º	4	5.500	
	Auxiliar 6º	11	5.000	
	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos			1.758.000
5	Aportes			870.000
	ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS			12.617.000
1	Sueldos	72		7.287.000
	Personal Administrativo y Técnico	57		
	Director General	4	14.000	
	Oficial Superior 1º	17	11.500	
	Oficial Superior 2º	4	11.000	
	Oficial Superior 4º	4	10.000	
	Oficial Principal	2	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar Principal	2	8.000	
	Auxiliar 1º	7	7.500	
	Auxiliar 2º	7	7.000	
	Auxiliar 5º	4	5.500	
	Auxiliar 6º	5	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	15		
	Ayudante 1º	1	7.000	
	Ayudante 5º	3	5.500	
	Ayudante 6º	10	5.250	
	Ayudante 8º	1	4.750	
	Jornales			1.500.000
2	Personal Obrero y de servicio Partida Global para pago personal Jornalizado y/o transitorio (Jornal máximo $ 400,oo m/n.)			

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			2.430.000
5	Aportes			1.400.000
ITEM 4 -	HACIENDA			18.086.000
1	Sueldos	137		12.888.000
	Funcionarios de Ley	2		
	Contador General	1	18.000	
	Tesorero General	1	14.000	
	Personal Administrativo y técnico	135		
	Sub-Contador	1	12.000	
	Sub-Tesorero	1	12.000	
	Director General	1	14.000	
	Oficial Superior 1º	15	11.500	
	Oficial Superior 2º	1	11.000	
	Oficial Superior 3º	1	10.500	
	Oficial Superior 4º	7	10.000	
	Oficial Principal	6	9.000	
	Auxiliar Mayor	11	8.500	
	Auxiliar Principal	16	8.000	
	Auxiliar 1º	12	7.500	
	Auxiliar 2º	17	7.000	
	Auxiliar 3º	4	6.500	
	Auxiliar 4º	11	6.000	
	Auxiliar 5º	17	5.000	
	Auxiliar 6º	14	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros conceptos Análogos			3.130.000
5	Aportes			2.068.000
	Total del Inciso 1º Gastos en Personal			50.775.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
40
FOLIO Nº

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

INCISO 2º - OTROS GASTOS

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		5.600.000
1	Gastos Generales	2.075.000	
2	Gastos Especiales	2.620.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	445.000	
4	Varios	260.000	
	Pago de Gastos e Inversiones de Ejercicios Anteriores	300.000	
	ITEM 2 - ECONOMIA		5.420.000
1	Gastos Generales	2.570.000	
2	Gastos Especiales	2.350.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	400.000	
4	Varios	100.000	
	ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS		6.255.000
1	Gastos Generales	1.760.000	
2	Gastos Especiales	1.585.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	2.780.000	
4	Varios	130.000	
	ITEM 4 - HACIENDA		4.256.000
1	Gastos Generales	2.605.000	
2	Gastos Especiales	996.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	495.000	
4	Varios	160.000	
	Total Inciso 2º - Otros Gastos		21.531.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
41

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA
Inciso 5° - Inversiones
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		1.120.000
1	Moblaje y Artefactos	60.000	
2	Maquinarias	100.000	
3	Máquinas de Oficina	100.000	
6	Varios	260.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	100.000	
9	Vehículos	500.000	
	ITEM 2 -ECONOMIA		820.000
1	Moblaje y artefactos	150.000	
3	Máquinas de oficina	120.000	
6	Varios	50.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	500.000	
	ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS		800.000
1	Moblaje y artefactos	100.000	
2	Mquinarias	200.000	
3	Máquinas de Oficina	80.000	
6	Varios	20.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	400.000	
	ITEM 4 - HACIENDA		1.865.000
1	Moblaje y artefactos	200.000	
2	Maquinarias	5.000	
3	Máquinas de oficina	50.000	
3	Varios	10.000	
12	Mecanización Administrativa	1.600.000	
	Total Inciso 5° - Inversiones		4.605.000

42

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1° - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO			3.162.000
1	Sueldos	23		2.232.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Ministro	1	32.000	
	Personal Administrativo y técnico	12		
	Subsecretario	1	26.000	
	Oficial Superior 1°	3	11.500	
	Auxiliar 1°	1	7.500	
	Auxiliar 2°	1	7.000	
	Auxiliar 3°	2	6.500	
	Auxiliar 4°	2	6.000	
	Auxiliar 5°	1	5.500	
	Auxiliar 6°	1	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	10		
	Ayudante 3°	2	6.000	
	Ayudante 7°	2	5.000	
	Ayudante 8°	2	4.750	
	Cadete	4	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			578.000
5	Aportes			352.000
	ITEM 2 - DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL			3.433.000
1	Sueldos	38		2.502.000
	Personal Administrativo y Técnico	37		
	Director	1	12.000	
	Auxiliar Principal	1	8.000	
	Auxiliar 1°	1	7.500	
	Auxiliar 2°	2	7.000	
	Auxiliar 4°	2	6.000	
	Auxiliar 5°	4	5.500	
	Auxiliar 6°	26	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			541.000
5	Aportes			390.000

43

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1° - Gastos en Personal
a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 3 - DIRECCION DE TRABAJO			11.502.000
1	Sueldos	108		7.911.000
	Personal Administrativo y técnico	87		
	Director	1	12.000	
	Oficial Superior 1°	6	11.500	
	Oficial Superior 2°	3	11.000	
	Auxiliar Mayor	5	8.500	
	Auxiliar 1°	4	7.500	
	Auxiliar 2°	9	7.000	
	Auxiliar 3°	7	6.500	
	Auxiliar 4°	14	6.000	
	Auxiliar 5°	8	5.500	
	Auxiliar 6°	30	5.000	
	Personal Obrero y de servicio	21		
	Ayudante 7°	9	5.000	
	Ayudante 8°	3	4.750	
	Cadete	9	3.000	
3	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos			2.346.000
5	Aportes			1.245.000
	ITEM 4 - DIRECCION DE TURISMO			908.000
1	Sueldos	7		507.000
	Personal Administrativo y técnico	5		
	Director	1	12.000	
	Auxiliar 1°	1	7.500	
	Auxiliar 4°	1	6.000	
	Auxiliar 6°	1	5.000	
	Aspirante	1	4.000	
	Personal Obrero y de servicio	2		
	Ayudante 8°	1	4.750	
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos			323.000
5	Aportes			78.000

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1° - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 5 - ABORIGEN			1.313.000
1	Sueldos	8		668.000
	Personal Administrativo y Técnico	6		
	Director General	1	14.000	
	Director	2	12.000	
	Auxiliar 1°	1	7.500	
	Auxiliar 3°	1	6.500	
	Aspirante	1	4.000	
	Personal Obrero y de servicio	2		
	Ayudante 8°	1	4.750	
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			545.000
5	Aportes			100.000
	ITEM 6 - EDUCACION Y CULTURA			5.788.600
1	Sueldos	45		3.786.000
	Personal Administrativo y Técnico	39		
	Director General	1	14.000	
	Subdirector General	1	12.000	
	Oficial Superior 1°	3	11.500	
	Oficial Superior 4°	4	10.000	
	Oficial Mayor	2	9.500	
	Auxiliar 1°	5	7.500	
	Auxiliar 2°	5	7.000	
	Auxiliar 3°	3	6.500	
	Auxiliar 4°	5	6.000	
	Auxiliar 5°	6	5.500	
	Auxiliar 6°	2	5.000	
	Aspirante	2	4.000	
	Personal Obrero y de Servicio	6		
	Ayudante 3°	1	6.000	
	Ayudante 7°	1	5.000	
	Cadete	4	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.258.000
4	Horas Extraordinarias			60.000
5	Aportes			684.600

45

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1°- Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 7 - ESCUELA MARIANO MORENO (Allen)				3.077.600
1	Sueldos	10			726.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	8			
	Director	1	12.000		
	Secretario	1	8.000		
	Prosecretario	1	5.500		
	Preceptor	5	5.000		
	Personal Obrero y de Servicio	2			
	Ayudante 7°	2	5.000		
2	Jornales				120.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				799.000
5	Aportes				367.000
6	Varios				1.065.000
	Horas cátedra (m$n. 400.-- c/u)				
	ITEM 8 - ESCUELA COMERCIAL N° 1 (Viedma)				1.994.990
1	Sueldos	8			600.000
	Personal Directivo, Docente y Auxiliar	6			
	Director	1	12.000		
	Secretario	1	8.000		
	Preceptor	4	5.000		
	Personal Obrero y de Servicio	2			
	Ayudante 7°	2	5.000		
2	Jornales				70.700
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				446.675
5	Aportes				244.015
6	Varios				633.600
	Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u.)				
	ITEM 9 - ESCUELA COMERCIAL N° 2 (Villa Regina)				2.019.580
1	Sueldos	7			540.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6			
	Director	1	12.000		

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	Secretario	1	8.000	
	Preceptor	4	5.000	
5	Personal Obrero y de Servicio	1		60.000
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			75.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			495.500
5	Aportes			241.880
6	Varios			667.200
	Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u.)			
	ITEM 10 - ESCUELA COMERCIAL Nº 3 (General Roca)			1.835.180
1	Sueldos	6		480.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	5		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Preceptor	3	5.000	
5	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			55.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			410.550
5	Aportes			222.430
6	Varios			667.200
	Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u)			
	ITEM 11 - ESCUELA COMERCIAL Nº 4 (Cipolletti)			1.436.930
1	Sueldos	5		420.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	4		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Preceptor	2	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			45.000

47

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1° - Gastos en Personal

a financiar con Recursos de rentas generales

3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			298.100
5	Aportes			174.650
6	Varios			499.200
	Horas de Cátedra(m$n. 400 c/u)			
	ITEM 12 - ESCUELA COMERCIAL N° 5 (San Carlos de Bariloche)			1.531.840
1	Sueldos	6		480.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	5		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Preceptor	3	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7°	1	5.000	
2	Jornales			50.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			318.200
5	Aportes			184.440
6	Varios			499.200
	Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			
	ITEM 13 - ESCUELA NORMAL MIXTA (San Carlos de Bariloche)			2.103.340
1	Sueldos	11		873.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	9		
	Director	1	12.000	
	Regente	1	8.750	
	Secretario	1	8.000	
	Maestro de grado	4	6.000	
	Preceptor	2	5.000	
	Personal obrero y de servicio	2		
	Ayudante 7°	2	5.000	
2	Jornales			110.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			536.300

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
48
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

5	Aportes			243.240
6	Varios			340.800
	Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			
	ITEM 14 - ESCUELA NORMAL MIXTA.			
	(Cipolletti)			2.957.290
1	Sueldos	19		1.438.200
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	17		
	Director	1	12.000	
	Regente	1	8.750	
	Secretario	1	8.000	
	Prosecretario	1	5.500	
	Maestros de Grado	9	6.000	
	Maestros Especiales	2	5.800	
	Preceptor	2	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	2		
	Ayudante 7º	2	5.000	
2	Jornales			160.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			641.900
5	Aportes			376.390
6	Varios			340.800
	Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u)			
	ITEM 15 - ESCUELA NORMAL MIXTA			
	(General Roca)			2.957.290
1	Sueldos	19		1.438.200
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	17		
	Director	1	12.000	
	Regente	1	8.750	
	Secretario	1	8.000	
	Prosecretario	1	5.500	
	Maestro de grado	9	6.000	
	Maestro Especial	2	5.800	
	Preceptor	2	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	2		
	Ayudante 7º	2	5.000	
2	Jornales			160.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			641.900

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
49
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

5		Aportes			376.390
6		Varios			340.800
		Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			
	ITEM 16 -	ESCUELA NORMAL MIXTA (San Antonio Oeste)			3.737.340
1		Sueldos	15		1.169.000
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	13		
		Director	1	12.000	
		Regente	1	8.750	
		Secretario	1	8.000	
		Prosecretario	1	5.500	
		Maestro de grado	4	6.000	
		Preceptor	5	5.000	
		Personal Obrero y de Servicio	2		
		Ayudante 7º	2	5.000	
2		Jornales			170.000
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.053.150
5		Aportes			452.390
6		Varios			892.800
		Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			
	ITEM 17 -	COLEGIO MARIANO MORENO (Cipolletti)			7.018.000
1		Sueldos	25		1.669.000
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	22		
		Director	1	12.000	
		Vicedirector	1	8.750	
		Secretario	1	8.000	
		Prosecretario	1	5.500	
		Tesorero	1	5.500	
		Auxiliar	1	5.000	
		Jefe de Preceptores	1	5.500	
		Preceptor	15	5.000	
		Personal Obrero y de Servicio	3		
		Ayudante 5º	1	5.500	
		Ayudante 7º	1	5.000	
2		Jornales			420.500

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
50
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1° - Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			2.077.650
5	Aportes			974.850
6	Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			2.856.000
ITEM 18 -	COLEGIO SECUNDARIO (Río Colorado)			3.301.670
1	Sueldos	10		726.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	8		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Prosecretario	1	5.500	
	Preceptor	5	5.000	
	Personal obrero y de Servicio	2		
	Ayudante 7°	2	5.000	
2	Jornales			110.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			987.450
5	Aportes			403.020
6	Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			1.075.200
ITEM 19 -	BACHILLERATO AGRARIO (General Roca)			2.160.050
1	Sueldos	8		612.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Maestro Enseñanza Práctica	1	6.000	
	Preceptor	3	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	2		
	Ayudante	2	5.000	
2	Jornales			90.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			386.000
6	Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			811.200

LEGISLATURA 82 NEGRO S1 FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 20 - COLEGIO SECUNDARIO (Ingeniero Jacobacci)			786.380
1	Sueldos	3		300.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			35.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			179.050
5	Aportes			94.730
6	Varios			177.600
	Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u)			
	ITEM 21 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA (San Carlos de Bariloche)			1.704.350
1	Sueldos	7		546.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Prosecretario	1	5.500	
	Preceptor	3	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			50.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			328.200
5	Aportes			204.150
6	Varios			576.000
	Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			
	ITEM 22 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA DE PERFECCIONAMIENTO (San Antonio Oeste)			477.820
1	Sueldos	2		240.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
52
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º- Gastos en Personal
a financiar con recursos de rentas generales

2	Jornales			10.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			98.370
5	Aportes			57.450
6	Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			72.000
	ITEM 23 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA (El Bolsón)			1.123.640
1	Sueldos	7		576.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Maestro Enseñanza Práctica	3	6.000	
	Preceptor	1	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante	1	5.000	
2	Jornales			50.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			189.300
5	Aportes			135.540
6	Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			172.800
	ITEM 24 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA -(Cinco Saltos)			1.123.640
1	Sueldos	7		576.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Maestro Enseñanza Práctica	3	6.000	
	Preceptor	1	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			50.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			189.300

LEGISLATURA DE 53 FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

5	Aportes			135.540
6	Varios Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			172.800
	ITEM 25 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA (Viedma)			1.123.640
1	Sueldos	7		576.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Maestro Enseñanza Práctica	3	6.000	
	Preceptor	1	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			50.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos Análogos			189.300
5	Aportes			135.540
6	Varios Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			172.800
	ITEM 26 - ESCUELA PRIMARIA JUAN RAMON JIMENEZ (San Carlos de Bariloche)			2.348.010
1	Sueldos	18		1.334.700
	Personal Directivo Auxiliar y Docente	17		
	Director	1	8.750	
	Vicedirector	1	8.075	
	Secretario	1	5.800	
	Maestro de Grado	12	6.000	
	Maestro Especial	2	5.800	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			150.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			540.050
5	Aportes			323.260

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
54
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 27 - ESCUELA PRIMARIA Nº 3 (Los Menucos)				1.509.820
1	Sueldos	12			876.300
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	11			
	Director	1	8.425		
	Maestro de grado	8	6.000		
	Maestro especial	2	5.800		
	Personal Obrero y de Servicio	1			
	Ayudante 7º	1	5.000		
2	Jornales				90.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				338.630
5	Aportes				204.890
	ITEM 28 - ESCUELA PRIMARIA Edmundo D'Amicis (Villa Regina)				2.815.300
1	Sueldos	23			1.682.700
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	21			
	Director	1	8.750		
	Vicedirector	1	8.075		
	Secretario	1	5.800		
	Maestro de grado	16	6.000		
	Maestro especial	2	5.800		
	Personal obrero y de Servicio	2			
	Ayudante 7º	2	5.000		
2	Jornales				160.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos Análogos				590.900
5	Aportes				381.700
	ITEM 29 - ESCUELA RURAL Nº 5 (General Conesa)				335.280
1	Sueldos	2			168.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2			
	Director	1	8.075		
	Maestro de Grado	1	6.000		

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
55
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

2	Jornales			23.600
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			106.000
5	Aportes			36.780
	ITEM 30 - ESCUELA RURAL Nº 6 Villa Margarita (Cinco Saltos)			1.151.150
1	Sueldos	8		593.100
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	7		
	Director	1	8.425	
	Maestro de Grado	6	6.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			37.500
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			364.880
5	Aportes			155.670
	ITEM 31 - ESCUELA RURAL Nº 7 (Negro Muerto)			225.790
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			13.900
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos Análogos			83.840
5	Aportes			31.150
	ITEM 32 - ESCUELA RURAL Nº 8 (Colonia Chocorí) General Conesa			188.430
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			10.100

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
56
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º- Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			56.430
5	Aportes			25.000
	ITEM 33 - ESCUELA RURAL Nº 9 (Pico Quemado)			225.790
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			13.900
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			83.840
5	Aportes			31.150
	ITEM 34 - ESCUELA PRIMARIA Colonia Reig (Río Colorado)			335.280
1	Sueldos	2		168.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	8.075	
	Maestro de grado	1	6.000	
2	Jornales			23.600
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			106.000
5	Aportes			36.780
	ITEM 35 - ESCUELA RURAL UNITARIA (Sargento Ocon)			225.790
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			13.900
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			83.840
5	Aportes			31.150

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
57
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 36 - ESCUELA RURAL (Chacras de Luís Beltrán)			335.280
1	Sueldos	2		168.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	8.075	
	Maestro de Grado	1	6.000	
2	Jornales			23.600
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			106.000
5	Aportes			36.780
	ITEM 37 - ESCUELA RURAL (los Repollos)			335.280
1	Sueldos	2		168.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	8.075	
	Maestro de Grado	1	6.000	
2	Jornales			23.600
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			106.000
5	Aportes			36.780
	ITEM 38 - ESCUELA RURAL UNITARIA (Cuesta del Ternero)			225.790
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			13.900
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			83.840
5	Aportes			31.150
	ITEM 39 - ESCUELA DE ADULTOS Nº 1 (Ingeniero Jacobacci)			1.324.330
1	Sueldos	11		795.300

58

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º- Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	10		
		Director	1	8.075	
		Maestro de Grado	5	6.000	
		Maestro Especial	4	5.800	
		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Ayudante 7°	1	5.000	
2		Jornales			50.000
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			298.650
5		Aportes			180.380
	ITEM 40 -	ESCUELA PRIMARIA BARRIO SUD (Viedma)			1.986.680
1		Sueldos	15		1.190.700
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	14		
		Director	1	8.750	
		Vicedirector	1	8.075	
		Secretario	1	5.800	
		Maestro de grado	10	6.000	
		Maestro especial	2	5.800	
		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Ayudante 7°	1	5.000	
2		Jornales			135.000
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			390.400
5		Aportes			270.580
	ITEM 41 -	INSTITUTO DE CAPACITACION Docente para Escuelas Hogares(Viedma)			1.531.500
1		Sueldos	5		364.800
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	4		
		Director	1	14.400	
		Secretario	1	8.000	
		Auxiliar	1	5.000	
		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Cadete	1	3.000	
2		Jornales			50.000

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

3	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos			368.800
5	Aportes			192.900
6	Varios			555.000
	Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			
	Cursillos Especiales (m$n. 3.000 c/u)			
	ITEM 42 - ESCUELA PRIMARIA DE LA ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)			1.873.130
1	Sueldos	15		1.121.100
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	14		
	Director	1	8.750	
	Vicedirector	1	8.075	
	Maestro de Grado	10	6.000	
	Maestro Especial	2	5.800	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			135.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos Análogos			361.280
5	Aportes			255.750
	ITEM 43 - ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)			3.284.610
1	Sueldos	24		1.579.200
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	15		
	Director	1	10.000	
	Secretario	1	8.000	
	Tesorero	1	5.000	
	Ecónomo	1	5.000	
	Jefe de Personal	1	5.800	
	Maestros Auxiliares	6	5.800	
	Encargado granja	1	5.000	
	Celadores Nocturnos	3	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	9		
	Ayudante 7º	1	5.000	
	Ayudante 8º	8	4.750	
2	Jornales			210.000
3	Bonificaciones. Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.090.100

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 60

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º- Gastos en Personal

a financiar con fondos de Ley Nº 23 (Escuelas Hogares)

3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.090.100
5	Aportes			405.310
	ITEM 44 - ESCUELA HOGAR MARITIMA Balneario El Condor (Viedma)			1.662.680
2	Jornales			1.346.280
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			112.200
5	Aportes			204.200
	ITEM 45 - CHACRA Nº 77 (Viedma)			1.130.000
2	Jornales			879.400
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			112.200
5	Aportes			138.400
	ITEM 46 - GUARDERIA INFANTIL (San Carlos de Bariloche)		2.017.350	2.017.350
1	Sueldos	19		1.314.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	15		
	Director	1	11.000	
	Médico	1	8.000	
	Secretario-ecónomo	1	6.500	
	Auxiliar de oficios	1	6.000	
	Maestras Jardineras	2	6.000	
	Cocinera	1	6.000	
	Niñeras	5	5.000	
	Costurera	1	5.000	
	Lava-planchadoras	2	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	4		
	Ayudante 7º	4	5.000	
2	Jornales			150.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			274.200
5	Aportes			279.150

Total Inciso 1º - Gastos en Pers. 93.644.460

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
61
FOLIO Nº

ANEXO VI - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

A financiar con recursos de rentas generales

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

	ITEM 47 - DIRECCION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE			1.341.000
1	Sueldos:	10		870.000
	Personal Administrativo y Técnico	7		
	Director	1	12.000	
	Oficial Superior 1º	2	11.500	
	Auxiliar 3º	4	6.500	
	Personal Obrero y de Servicio	3		
	Ayudante 7º	1	5.500	
	Cadete	2	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			336.000
5	Aportes			135.000
	Total del Inciso 1º - Gastos PERSONAL			1.341.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
62
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

INCISO 2º - OTROS GASTOS

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		1.241.000
1	Gastos Generales	635.000	
2	Gastos Especiales	401.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	175.000	
4	Varios	30.000	
	ITEM 2 - ASISTENCIA SOCIAL		893.000
1	Gastos Generales	633.000	
2	Gastos Especiales	200.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	40.000	
4	Varios	20.000	
	ITEM 3 - DIRECCION DE TRABAJO		2.403.000
1	Gastos Generales	1.993.000	
2	Gastos Especiales	20.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	350.000	
4	Varios	40.000	
	ITEM 4 - TURISMO		4.528.000
1	Gastos Generales	4.080.000	
2	Gastos Especiales	378.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	60.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 5 - ABORIGEN		206.000
1	Gastos Generales	166.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	30.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 6 - EDUCACION Y CULTURA		8.100.000
1	Gastos Generales	3.200.000	
2	Gastos Especiales	2.500.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	1.600.000	
4	Varios	500.000	
	Pago Ejercicios Anteriores	300.000	
	ITEM 7 - COLEGIO MARIANO MORENO		38.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	14.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 8 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 1 (Viedma)		31.500
1	Gastos Generales	25.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
63
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 2º - Otros Gastos

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 9 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 2 (Villa Regina)		29.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 10 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 3 (General Roca)		27.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	3.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 11 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 4 (Cipolletti)		28.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	4.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 12 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 5 (San Carlos de Bariloche)		29.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 13 - ESCUELA NORMAL MIXTA (S.C.de Bariloche)		49.500
1	Gastos Generales	34.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	14.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 14 - ESCUELA NORMAL MIXTA (Cipolletti)		48.000
1	Gastos Generales	30.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	15.000	
4	Varios	3.000	
	ITEM 15 - ESCUELA NORMAL MIXTA (General Roca)		53.500
1	Gastos Generales	38.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	14.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 16 - ESCUELA NORMAL MIXTA (S.A.Oeste)		49.500
1	Gastos Generales	34.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	14.000	
4	Varios	1.500	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 2º - Otros Gastos
a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 17 - COLEGIO SECUNDARIO "MANUEL BELGRANO" (Cipolletti)		75.000
1	Gastos Generales	44.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	28.000	
4	Varios	3.000	
	ITEM 18 - COLEGIO SECUNDARIO(Río Colorado)		38.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	14.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 19 - BACHILLERATO AGRARIO(General Conesa)		64.500
1	Gastos Generales	40.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	23.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 20 - COLEGIO SECUNDARIO (I. Jacobacci)		30.500
1	Gastos Generales	24.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 21 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA (San Carlos de Bariloche)		27.500
1	Gastos Generales	22.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	4.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 22 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA DE PERFECCIONAMIENTO (San Antonio Oeste)		26.500
1	Gastos Generales	21.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	4.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 23 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº3 (El Bolsón)		42.500
1	Gastos Generales	36.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 24 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº1 (Cinco Saltos)		42.500
1	Gastos Generales	36.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 65

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

INCISO 2º - OTROS GASTOS

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 25 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº2 (Viedma)		31.500
1	Gastos Generales	25.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 26 - ESCUELA PRIMARIA "JUAN RAMON - JIMENEZ" (S.C.de Bariloche)		42.500
1	Gastos Generales	36.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 27 - ESCUELA PRIMARIA Nº 3 -(L.Menucos)		44.500
1	Gastos Generales	35.000	
3	Gastos de Mantenimiento y conserv.	8.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 28 - ESCUELA PRIMARIA Nº 4 - "EDMUNDO D'AMICIS" (Villa Regina)		57.000
1	Gastos Generales	40.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	15.000	
4	Varios	2.000	
	ITEM 29 - ESCUELA PRIMARIA Nº 5 - (Chacras General Conesa)		16.000
1	Gastos Generales	10.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	5.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 30 - ESCUELA PRIMARIA Nº 6 - "VILLA MARGARITA" (Cinco Saltos)		18.000
1	Gastos Generales	12.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	5.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 31 - ESCUELA PRIMARIA Nº 7 -(Negro Muerto)		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 32 - ESCUELA PRIMARIA Nº 8		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
66
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 2º - Otros Gastos
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 33 - ESCUELA PRIMARIA Nº 9		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 34 - ESCUELA PRIMARIA DE COLONIA REIG (Río Colorado)		16.000
1	Gastos Generales	10.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	5.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 35 - ESCUELA PRIMARIA DE SARGENTO OCON		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 36 - ESCUELA PRIMARIA (Chacra de L.Beltrán)		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 37 - ESCUELA PRIMARIA (LOS REPOLLOS)		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 38 - ESCUELA PRIMARIA CUESTA DEL TERNERO		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 39 - ESCUELA DE ADULTO Nº 1 (I.JACOBACCI)		45.900
1	Gastos Generales	42.900	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	1.000	
4	Varios	2.000	
	ITEM 40 - ESCUELA DEL BARRIO SUR (Viedma)		41.500
1	Gastos Generales	35.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 41 - INSTITUTO DE CAPACITACION DOCENTE (Viedma)		44.500
1	Gastos Generales	36.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	7.000	
4	Varios	1.500	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
67
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

INCISO 2º - OTROS GASTOS

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 42 - ESCUELA PRIMARIA (Escuela Hogar Experimental de General Roca)		41.500
1	Gastos Generales	35.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 43 - ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)		1.488.000
1	Gastos Generales	1.308.000	
2	Gastos Especiales	138.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	42.000	
	ITEM 44 - ESCUELA HOGAR MARITIMA "BALNEARIO EL CONDOR" (Viedma)		5.860.000
1	Gastos Generales	5.000.000	
2	Gastos Especiales	700.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	100.000	
4	Varios	60.000	
	ITEM 45 - CHACRA 77 - (Viedma)		487.000
1	Gastos Generales	392.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	85.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 46 - GUARDERIA INFANTIL (San Carlos de Bariloche)		2.620.000
1	Gastos Generales	2.000.000	
2	Gastos Especiales	600.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	20.000	
	ITEM 47 - DIRECCION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE		846.000
1	Gastos Generales	665.000	
2	Gastos Especiales	120.000	
3	Gastos de Mantenim. y Conserv.	46.000	
4	Varios	15.000	
	Total del Inciso 2º - Otros Gastos		29.852.906

68
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
68
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

INCISO 5º - INVERSIONES

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		95.000
1	Moblaje y artefactos	10.000	
2	Maquinarias	20.000	
3	Máquinas de oficina	30.000	
6	Varios	35.000	
	ITEM 2 - ASISTENCIA SOCIAL		265.000
1	Moblaje y artefactos	200.000	
3	Máquinas de oficina	50.000	
6	Varios	15.000	
	ITEM 3 - DIRECCION DE TRABAJO		190.000
1	Moblaje y artefactos	50.000	
2	Maquinarias	20.000	
3	Máquinas de oficina	50.000	
6	Varios	20.000	
8	Ap.Mater.y otros Elem.Cien.,Téc. y Ped.	50.000	
	ITEM 4 - TURISMO		235.000
1	Moblaje y artefactos	40.000	
3	Máquinas de oficina	60.000	
6	Varios	15.000	
8	Ap.Mat.y otros Elem.Cien.,Téc.y Ped.	120.000	
	ITEM 6 - EDUCACION Y CULTURA		7.950.000
1	Moblaje y artefactos	1.500.000	
2	Maquinarias	1.500.000	
3	Máquinas de oficina	500.000	
6	Varios	250.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	3.000.000	
9	Vehículos	1.200.000	
	ITEM 7 - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MARIANO MORENO" (Allen)		140.000
1	Moblaje y artefactos	100.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 8 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 1 (Viedma)		40.000
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 9 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 2 (Villa Regina)		70.000
1	Moblaje y artefactos	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
69
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 5° - Inversiones
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 10 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 3 (General Roca)		70.000
1	Moblaje y Artefactos	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 11 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 4 (Cipolletti)		72.000
1	Moblaje y Artefactos	30.000	
6	Varios	2.000	
8	Apar. Mat. y otros Elem.Cienti. Tec.y Ped.	40.000	
	ITEM 12 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 5 (San Carlos de Bariloche)		72.000
1	Moblaje y Artefactos	30.000	
6	Varios	2.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	40.000	
	ITEM 13 - ESCUELA NORMAL MIXTA (San Carlos de Bariloche)		242.000
1	Moblaje y Artefactos	200.000	
6	Varios	2.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Pedag.	40.000	
	ITEM 14 - ESCUELA NORMAL MIXTA (Cipolletti)		140.000
1	Moblaje y Artefactos	100.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec. y Ped.	40.000	
	ITEM 15 - ESCUELA NORMAL MIXTA (General Roca)		120.000
1	Moblaje y Artefactos	80.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.y Pedag.	40.000	
	ITEM 16 - ESCUELA NORMAL MIXTA (San Antonio Oeste)		100.000
1	Moblaje y Artefactos	60.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec. y Pedag.	40.000	
	ITEM 17 - COLEGIO SECUNDARIO "MANUEL BELGRANO" (Cipolletti)		142.000
1	Moblaje y Artefactos	100.000	
6	Varios	2.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Pedag.	40.000	
	ITEM 18 - COLEGIO SECUNDARIO (Río Colorado)		90.000
1	Moblaje y Artefactos	50.000	
6	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Pedag.	40.000	

LEGISLATURA - RIO NEGRO
70
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 5º- Inversiones

a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 19 - BACHILLERATO AGRARIO(G. Conesa)		320.000
1	Moblaje y Artefactos	250.000	
5	Semovientes	30.000	
8	Ap.Mat.y otros Elem.Cien.,Téc.y Ped.	40.000	
	ITEM 20 - COLEGIO SECUNDARIO(I.Jacobacci)		150.000
1	Moblaje y Artefactos	80.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos,Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 21 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA (San Carlos de Bariloche)		72.000
1	Moblaje y Artefactos	30.000	
5	Varios	2.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 22 - INDUSTRIAL NOCTURNO DE PERFECCIONAMIENTO (San Antonio Oeste)		100.000
1	Moblaje y Artefactos	60.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 23 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº 3 (El Bolsón)		220.000
1	Moblaje y Artefactos	150.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 24 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº 1 (Cinco Saltos)		220.000
1	Moblaje y Artefactos	150.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 25 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº 2 (Viedma)		220.000
1	Moblaje y Artefactos	150.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 26 - ESCUELA PRIMARIA Nº 1(S.C. de Bariloche)		363.000
1	Moblaje y Artefactos	275.000	
3	Máquinas de Oficina	18.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	70.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
71
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 5º - Inversiones

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 27 - ESCUELA PRIMARIA Nº 3 (Los Menucos)		313.000
1	Moblaje y Artefactos	150.000	
3	Máquinas de Oficina	28.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	135.000	
	ITEM 28 - ESCUELA PRIMARIA Nº 4 EDMUNDO D'AMICIS (Villa Regina)		123.000
1	Moblaje y Artefactos	35.000	
3	Máquinas de Oficina	18.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	70.000	
	ITEM 29 - ESCUELA PRIMARIA Nº 5 (Chacra General Conesa)		131.700
1	Moblaje y Artefactos	106.700	
3	Máquina de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	
	ITEM 30 - ESCUELA PRIMARIA Nº 6 (Villa Margarita -Cinco Saltos)		210.000
1	Moblaje y Artefactos	175.000	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	25.000	
	ITEM 31 - ESCUELA PRIMARIA Nº 7 (Negro Muerto)		100.400
1	Moblaje y Artefactos	75.400	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	
	ITEM 32 - ESCUELA PRIMARIA Nº 8 (Colonia Chocorí)		86.500
1	Moblaje y Artefactos	61.500	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	
	ITEM 33 - ESCUELA PRIMARIA Nº 9 (Pico Quemado)		91.500
1	Moblaje y Artefactos	61.500	
3	Máquinas de Oficina	15.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	
	ITEM 34 - ESCUELA PRIMARIA DE COLONIA REIG (Río Colorado)		131.700
1	Moblaje y Artefactos	106.700	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 72 FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 5° - Inversiones

a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 35 - ESCUELA PRIMARIA (Sargento Ocón)		90.400
1	Moblaje y artefactos	65.400	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Ap.Mat.y otros Elem.Cien.,Téc. y P.	15.000	
	ITEM 36 - ESCUELA PRIMARIA DE CHACRAS (Luis Beltrán)		131.000
1	Moblaje y artefactos	106.000	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	15.000	
	ITEM 37 - ESCUELA PRIMARIA (Los Repollos)		131.000
1	Moblaje y artefactos	106.000	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	15.000	
	ITEM 38 - ESCUELA PRIMARIA (Cuesta del Ternero)		90.400
1	Moblaje y Artefactos	65.400	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	15.000	
	ITEM 39 - ESCUELA DE ADULTOS Nº 1(I.Jacobacci)		30.000
1	Moblaje y Artefactos	10.000	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	10.000	
	ITEM 40 - ESCUELA DEL BARRIO SUD (Viedma)		495.000
1	Moblaje y artefactos	332.000	
3	Máquinas de Oficina	28.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	135.000	
	ITEM 41 - INSTITUTO DE CAPACITACION DOCENTE PARA ESCUELAS HOGARES(Viedma)		210.000
1	Moblaje y artefactos	80.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	100.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
73
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 5°- Inversiones
a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 42 - ESCUELA PRIMARIA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)		495.000
1	Moblaje y Artefactos	332.000	
3	Máquinas de Oficina	28.000	
8	Apart.Mat.y otros Elem.Cien.Tec. y Pedag.	135.000	
	ITEM 43 - ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)		1.395.000
1	Moblaje y Artefactos	500.000	
2	Maquinarias	770.000	
5	Semovientes	80.000	
6	Varios	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	15.000	
	ITEM 44 - ESCUELA HOGAR MARITIMA (Balneario "El Cóndor" - Viedma)		1.450.000
1	Moblaje y Artefactos	900.000	
2	Maquinarias	100.000	
6	Varios	400.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	50.000	
	ITEM 45 - CHACRA Nº 77 (Viedma)		160.000
1	Moblaje y Artefactos	115.000	
5	Semovientes	10.000	
6	Varios	35.000	
	ITEM 46 - GUARDERIA INFANTIL (San Carlos de Bariloche)		1.160.000
1	Moblaje y Artefactos	330.000	
3	Máquinas de Oficina	20.000	
6	Varios	100.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	110.000	
9	Vehículos	600.000	
	Total del Inciso 5° - INVERSIONES		18.723.600

74
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
74
FOLIO Nº

ANEXO 7 - CONTRALORIA GENERAL
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - Contraloría General			2.892.000
1	Sueldos	11		1.530.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Contralor General	1	23.000	
	Personal Administ.y Técnico	8		
	Contador Fiscal General	1	18.000	
	Contador Fiscal	5	12.000	
	Oficial Superior	1	11.500	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Personal Obrero y de Servicio	2		
	Cadete	2	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.127.000
5	Aportes			235.000
	Total Inciso 1º - Gastos en Personal			2.892.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
75
FOLIO Nº

ANEXO 7 - CONTRALORIA GENERAL

A financiar con recursos de rentas generales

INCISO 2º - OTROS GASTOS

ITEM 1 - CONTRALORIA GENERAL			622.000
1	Gastos Generales	215.000	
2	Gastos Especiales	262.000	
3	Gastos de mantenimiento y cons.	115.000	
4	Varios	30.000	
	Total Inciso 2º - Otros Gastos		622.000

INCISO 5º - INVERSIONES

ITEM 1 - CONTRALORIA GENERAL			135.000
1	Moblaje y Artefactos	50.000	
2	Maquinarias	10.000	
3	Máquinas de Oficina	50.000	
6	Varios	15.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	10.000	
	Total Inciso 5º - Inversiones		135.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
76
FOLIO Nº

ANEXO 8 - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

INCISO 3º - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES
a financiar con recursos de rentas generales

1	TURISMO		600.000
	Turismo Social	600.000	
4	PENSIONES		78.000
	Ley Nº 134 (Pensión Vit. a José S.Rojas)	78.000	
5	BECAS		9.500.000
	Dirección General de Educación y Cultura	2.000.000	
	Instituto Capacitación para Docente	1.500.000	
	Escuelas Hogares (Ley 23)	6.000.000	
6	HOSPITALARIOS		9.500.000
	Escuelas Hogares (Ley 23)	2.000.000	
	Hospitales Varios a distrib.por el P.E.	7.500.000	
7	BENEFICENCIA		7.320.000
	1 Ropas. muebles, viveres, medic.materiales de construc. para indigentes	4.000.000	
	2 Pensiones varias a indigentes a distrib.	1.750.000	
	3 Pasaje para indigentes	250.000	
	4 Aparat.ortopédicos y Asistencia Médica	800.000	
	5 Hospedaje para indigente	20.000	
	6 Centro de lactancia	500.000	
8	LEY 168 PENSIONES GRACIABLES VITALICIAS A BOMBEROS VOLUNTARIOS		600.000
9	COMUNAS		1.420.000
	1 Subvención a varias Municipalidades	1.000.000	
	2 Subven. Cámara Alquil. (Ley 154)	420.000	
11	EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y/O INDUST.		150.000
12	CONTRIB.DEFENSA SANITARIA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y LUCHAS		1.000.000
13	LEY 119 SUBVEN. A LA FEDERACION PRODUCTORA DE FRUTAS DE RIO NEGRO		200.000
14	ACCION DE FOMENTO AEROCLUBES Y CUMPLIMIENTO LEY Nº 128		1.200.000
15	AERO CLUB BARILOCHE - Compra avión		1.000.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
77
FOLIO Nº

ANEXO 8 - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

INCISO 3º - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

A financiar con recursos de rentas generales

15	ACCION SOCIAL		600.000
	Promoción Ind. Casera	600.000	
16	VARIOS		1.000.000
	Direc.Gral.de Educación y Cultura	1.000.000	
	RESERVAS DE LEYES		1.210.000
	Ley nº 57, premio para el fomento y estímulo de la Producción Intelectual	210.000	
	Ley Nº 141, Subvenc. Bibliotecas Populares	500.000	
	Ley nº 257, Biblioteca Bernardino Rivadavia de Cipolletti	500.000	
20	Subsidio a Entidades de Fomento y práctica de Tiro		200.000
	Inciso 3º - Subs. Subvenciones y Pensiones Graciables		
	Total a financiar con rentas generales		35.578.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
78
FOLIO Nº

ANEXO 8 - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

INCISO 3° - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

A financiar con recursos provenientes de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar

17	PENSIONES VARIAS A DISTRIBUIR	1.500.000
18	SUBSIDIOS VARIOS A DISTRIBUIR	1.500.000
	Inciso 3° - Subsidios, subvenciones y Pensiones Graciables Total a financiar con recursos provenientes de la explotación de salas de entretenimiento	3.000.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
79
FOLIO Nº

ANEXO 9 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

INCISO 4º - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

A financiar con recursos de rentas generales

1	Servicio de reintegro de la Nación por anticipos de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1957	3.200.000
2	Servicio de reintegro a la Nación por anticipo de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1958	3.250.000
3	Servicio de reintegro a la Nación por anticipo de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1959	5.900.000
4	Servicio de reintegro a la Nación por anticipo de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1960	5.000.000
5	Servicio de reintegro a la Nación por anticipo de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1961	5.000.000
6	Servicio financiero por préstamo Dirección Nacional de Energía y Combustible-Fondo Electrificación Rural Ley Nº 86	500.000
	Total del Inciso 4º - Servicio de la Deuda Publ.	22.850.000

LEGISLATURA RIO NEGRO
80
FOLIO Nº

ANEXO 10 - APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

A financiar con recursos de rentas generales

ITEM 1 - DEFENSA ANTIAEREA PASIVA		70.000
Aporte para atención funcionamiento	70.000	
ITEM 2 - DIRECCION DE VIALIDAD		57.555.150
Aporte para atención funcionamiento	20.616.833	
Aporte para Plan de Obras Viales	36.938.317	
ITEM 3 - CONSEJO DE SALUD PUBLICA		36.560.000
Aporte para gastos funcionamiento del Consejo y Establecimientos Asistenciales	36.560.000	
ITEM 4 - COM.INTERPROV.R.COLORADO		400.000
Aporte conc.p/atenc.funcionamiento	400.000	
ITEM 5 - BANCO PROVINCIA RIO NEGRO		30.000.000
4a. cuota aporte Ley Nº 83	30.000.000	
ITEM 6 - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES		1.600.000
Aporte concur. atenc.funcionamiento	1.600.000	
ITEM 7 - GOBERNACION		500.000
Aporte concur.p/atención gastos reuniones interprov. y/o federales	500.000	
ITEM 8 - COMISION CONTRALOR E INDICES		10.000
Aporte concur. atenc. funcionamiento	10.000	
ITEM 9 - TRIBUNAL ARBITRAL LEY 14.390		5.000
Aporte concur.atenc. funcionamiento	5.000	
ITEM 10 - CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		200.000
Aporte concur.atenc. funcionamiento	200.000	
ITEM 11 - IDEVI		36.000.000
Aporte al Instit. de Desarrollo del Valle Inferior de Viedma (Ley Nº 200)	36.000.000	
Total del ANEXO - Aporte y Contribuciones del Estado		162.900.150

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 81 FOLIO Nº

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

Partida Ppal.	Parcial	DETALLE	Autorizado a gastar Sub-total	Total
		a financiar con:		
		Superávit de ejercicios anteriores	100.000.000	
		Rentas Generales	163.000.000	
		Recursos provenientes de la Nación Ejercicio 1960/61	75.000.000	
		Recursos provenientes de la Nación Ejercicio 1961/62	127.710.000	
		Recursos de Obras Públicas no invertidos	20.000.000	
		T o t a l	485.710.000	
		APARTADO II - PODER JUDICIAL		19.360.000
		Item 12 - Edificios Públicos		19.360.000
	1	Obras edificios para la Justicia de Paz de varias localidades	1.500.000	
	2	Obras edif.Superior Tribunal de Justicia	10.000.000	
	3	Obras edificio Juzgado de 1a. Instancia en General Roca	5.860.000	
	4	Terminación y conservación edificios varios	2.000.000	
		APARTADO III - GOBERNACION		32.500.000
		Item 12 - Edificios Públicos		2.500.000
	1	Obras ampliación y conservación Casa de Gobierno y Jefatura de Policía	2.000.000	
	2	Obras ampliación y conservación Talleres Oficiales de la Provincia	500.000	
		Item 13 - Otros Trabajos		10.000.000
	1	Radiofusora de la Provincia	10.000.000	
		Item 17 - Aeronáutica		20.000.000
	1	Obras aeródromo de Viedma	10.000.000	
	2	Obras mejoramiento de pistas e instalaciones aeronáuticas - Ley 107	9.000.000	
		Obras pistas e instalaciones aeronáuticas en Cipolletti	1.000.000	
		APARTADO IV - MINISTERIO DE GOBIERNO		44.000.000
		Item 10 - Seguridad		43.000.000
	1	Obras edificio comisaría,Cuerpo de Bomberos y casa para Oficiales en Viedma		2.000.000
	2	Obras edificio policial Allen		5.000.000
	3	Obras edificio policial General Roca		5.000.000
	4	Obras edificios policiales varias localidades		22.000.000
	5	Obras edificio policial San Carlos de Bariloche (Barrio Alto)		3.000.000
	6	Obras edificio policial Cinco Saltos		5.000.000
	7	Adquisición e instalación de prefabricadas de emergencia		1.000.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO 82

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6° - TRABAJOS PUBLICOS

Partida Ppal.	Pcial	DETALLE	Autorizado a gastar Sub-total	Total
		Item 13 - Otros Trabajos		1.000.000
1		Obras mejoramiento Balnear."El Cóndor"	1.000.000	
		APARTADO V - MINISTERIO DE ECONOMIA		282.850.000
		Item 5 - Viviendas		8.000.000
1		Construcción viviendas empleados Administración Pública	8.000.000	
		Item 6 - Minería		5.000.000
1		Acción de fomento	5.000.000	
		Item 7 - Hidráulica		12.250.000
1		Estudios sobre el río Colorado	750.000	
2		Departamento Provincial de Aguas Funcionamiento,obras y adquisic.varias	8.000.000	
3		Obras de defensa en Viedma	500.000	
4		Estudios endicamiento arroyo Valcheta	1.000.000	
5		Defensas zonas de riego	2.000.000	
		Item 8 - Puertos y vías navegables		5.000.000
1		Estudios habilitación puerto San Antonio Oeste	5.000.000	
		Item 9 - Energía Eléctrica		20.000.000
1		Plan electrificación en varias localidades	20.000.000	
		Item 12 - Edificios Públicos		23.000.000
1		Obras y habilitación ex-hotel turismo	8.000.000	
2		Obras y habilitación edificio ex-Lahussen en San Antonio Oeste	1.000.000	
3		Obras y/o adquisición locales para funcionamiento de dependencias administrativas	12.000.000	
4		Conservación y habilitación de edificios públicos	2.000.000	
		Item 13 - Otros Trabajos		68.300.000
1		Trazado y plan regulador de los pueblos de: Pichi Mahuída, E. del Busto, Juan de Garay, Col. Catriel, Darwin, Baln. "El Cóndor" y San Antonio Oeste	1.000.000	
2		Estudios Catastrales y de relevamiento topográfico	10.000.000	

LEGISLATURA RIO NEGRO FOLIO Nº 83

ANEXO 11 - TRBAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

Partida Ppal.	Pcial.	DETALLE	Autorizado a gastar Sub-total	Total
	2	Cumplimiento convenio con el Automóvil Club Argentino para instalación de estaciones de servicio	10.000.000	
	3	Estudios técnicos y gastos conexos referidos a la obra pública	2.000.000	
	4	Obras provisión de servicio de gas a varias localidades	25.000.000	
	5	Bodegas regionales	10.000.000	
	6	Obras estación ferroviaria Aguada Cecilio	1.000.000	
	7	Puente carretero sobre Arroyo Valcheta	1.000.000	
	8	Apertura paso a nivel Km.997/321 (Coronel Belisle	300.000	
	9	Atención gastos ruta nacional Nº 22 y emergente evacuación cosecha frutícola 1961/62	8.000.000	
		Item 14 - Obras Sanitarias		141.300.000
	1	Estudios provisión de agua a San Antonio Oeste y General Conesa	4.500.000	
	2	Obras provisión de agua potable Balneario "El Cóndor"	6.000.000	
	3	Obras acueducto San Antonio Oeste	100.000.000	
	4	Obras provisión de agua potable a localidades varias	30.800.000	
		APARTADO VI - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES		45.600.000
		Item 2 - Educación		44.500.000
	1	Ley nº 23 - Construcción, habilitación y funcionamiento de Escuelas Hogares	40.000.000	
	2	Construcción o adquisición edificio Instituto de Capacitación del Docente - Viedma	3.000.000	
	3	Obras colegio Secundario Choele-Choel	1.500.000	
		Item 5 - Vivienda		100.000
	1	Obras barrio viviendas Ing. Jacobacci	100.000	
		Item 11 - Previsión y Asistencia Social		1.000.000
		Obras y habilitación Hogar Ancianos en Valcheta	1.000.000	
		APARTADO VIII - CONSEJO DE SALUD PUBLICA		21.800.000
		Item 4 - Salud Pública		21.800.000
	1	Obras y habilitación puesto sanitario en Sierra Grande	300.000	
	2	Obras ampliación y mejoramiento Hospital Regional de Viedma	7.000.000	
	3	Obras Sala de Primeros Auxilios en Lamarque	1.500.000	
	4	Obras Sala de Primeros Auxilios en Balneario "El Cóndor"	1.000.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
84
FOLIO Nº

ANEXO II - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6 - TRABAJOS PUBLICOS

Partida Ppal.	Pcial.	DETALLE	Autorizado a gastar Sub-Total	Total
5		Obras sala de primeros auxilios en General Godoy	1.000.000	
6		Trabajos de parquización y mejoramiento en el edificio Hospital Regional de General Roca	1.000.000	
7		Construcción y habilitación, conservación y ampliación obras edificios sanitarios varios	10.000.000	
		APARTADO IX - CONTRIBUCION A MUNICIPIOS		38.600.000
		Sub-apartado 1 - Allen		500.000
1		Obras municipales varias	500.000	
		Sub-apartado 2 - Balneario "El Condor"		100.000
1		Obras varias	100.000	
		Sub-apartado 3 - Cervantes		100.000
1		Obras municipales varias	100.000	
		Sub-apartado 4 - Cinco Saltos		2.500.000
1		Red cloacal	2.000.000	
2		Obras municipales varias	500.000	
		Sub-apartado 5 - Cipolletti		4.500.000
1		Obras desagüe planta urbana	1.500.000	
2		Pavimentación ruta acceso Ruta 22 por calle L. de la Torre	3.000.000	
		Sub-apartado 6 - Colonia Catriel		500.000
1		Obras varias	500.000	
		Sub-apartado 7 - Contralmirante Cordero		300.000
1		Obras municipales varias	300.000	
		Sub-apartado 8 - Comallo		100.000
1		Obras municipales varias	100.000	
		Sub-apartado 9 - Coronel Belisle		200.000
1		Obras municipales varias	200.000	
		Sub-apartado 10 - Chichinales		500.000
1		Obra Matadero Municipal	500.000	
		Sub-apartado 11 - Chimpay		200.000
1		Obras municipales varias	200.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 85 FOLIO Nº

ANEXO II - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS-

Partida Ppal.	Pcial.	DETALLE	Autorizado a gastar Sub-Total	Total
		Sub-apartado 12 - Choele Choel		700.000
	1	Obras municipales varias	700.000	
		Sub-apartado 13 - Darwin		100.000
	1	Obras varias	100.000	
		Sub-apartado 14 - El Bolsón		1.300.000
	1	Obras Municipales varias	300.000	
	2	Obra Matadero Municipal	1.000.000	
		Sub-apartado 15 - General Conesa		1.500.000
	1	Obra Matadero Municipal	500.000	
	2	Obra Edificio Municipal y J.de Paz	1.000.000	
		Sub-apartado 16 - General D.Godoy		900.000
	1	Obra edificio Municipal	800.000	
	2	Obras municipales varias	100.000	
		Sub-apartado 17 - Gral.Fdez. Oro		400.000
	1	Obras Municipales varias	400.000	
		Sub-apartado 18 - General Roca		2.300.000
	1	Obras Municipales varias	2.000.000	
	2	Teléfono Público Gómez	300.000	
		Sub-apartado 19 - Guardia Mitre		100.000
	1	Obras Municipales varias	100.000	
		Sub-apartado 20 - Ing.HUergo		1.400.000
	1	Urbanización barrio Villa Porvenir	500.000	
	2	Obras Municipales varias	300.000	
	3	Obras Municipales cementerio	400.000	
		Sub-apartado 21 - Ing. Jacobacci		500.000
	1	Obras Municipales varias	500.000	
		Sub-apartado 22 - Lamarque		3.700.000
	1	Obra desagüe Planta urbana	3.000.000	
	2	Obra Matadero Municipal	500.000	
	3	Obras Municipales varias	200.000	
		Sub-apartado 23 - Luís Beltrán		3.000.000
	1	Obra desagües Planta urbana	1.500.000	
	2	Obras Municipales varias	700.000	
	3	Obras Municipales cementerio	300.000	
	4	Obras Municipales matadero	500.000	
		Sub-apartado 24 - Los Menucos		1.300.000
	1	Obra mejoramiento Plaza	300.000	
	2	Obra Edificio Municipal y J.de Paz	800.000	
	3	Obras Municipales varias	200.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 86 FOLIO Nº

AÑEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

Partida Ppal.	Parcial.	DETALLE	Autorizado a gastar Sub-Total	Total
		Sub-apartado 25 - Mainqué		200.000
1		Obras municipales varias	200.000	
		Sub-apartado 26 - Maquinchao		600.000
1		Obras municipales varias	600.000	
		Sub-apartado 27 - Mencué		100.000
1		Obras varias	100.000	
		Sub-apartado 28 - Ministro Ramos Mexía		300.000
1		Obras varias	300.000	
		Sub-apartado 29 - Ñorquincó		300.000
1		Obras varias	300.000	
		Sub-apartado 30 - Pilcaniyey		200.000
1		Obras varias	200.000	
		Sub-apartado 31 - Pomona		100.000
1		Obras varias	100.000	
		Sub-apartado 32 - Río Colorado		2.700.000
1		Obras varias municipales	1.700.000	
2		" Cloacales	1.000.000	
		Sub-apartado 33 - San Antonio Oeste		600.000
1		Obras urbanización balneario	400.000	
2		Obras municipales varias	200.000	
		Sub-apartado 34 - San Carlos de Bariloche		500.000
1		Obras municipales varias	500.000	
		Sub-apartado 35 - Sierra Colorada		400.000
1		Obras municipales varias	400.000	
		Sub-apartado 36 - Valcheta		700.000
1		Obras edificio municipal y Juzgado de Paz	500.000	
2		Obras municipales varias	200.000	
		Sub-apartado 37 - Viedma		4.500.000
1		Obra avenida costanera	2.000.000	
2		Obras cloacales (desagües)	1.000.000	
3		Obras municipales varias	1.000.000	
4		Obras acondicionamiento y habitación mercado feria	500.000	

87

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

Partida Ppal.	Pcial.	DETALLE	Autorizado a gastar Sub-Total	Total
		Sub-apartado 38 - Villa Regina		700.000
1		Construcción mercado feria	500.000	
2		Obras municipales varias	200.000	
		APARTADO X - MAYORES COSTOS		1.000.000
1		Mayores costos de obras en ejecución		1.000.000

LEGISLATURA 88 FOLIO Nº

ANEXO II - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

a financiar con recursos de entidades autárquicas

	APARTADO VII - DIRECCION DE VIALIDAD		280.357.485
	Item 15 - Vialidad		
a abonar con fondos de coparticipación federal			175.000.000
1	Ejecución rutas provinciales ya licitadas	175.000.000	
	Ruta "c" - Ingº Jacobacci a Paralelo 42 Ruta "x" - Tricacó-El Cuy- La Esperanza Ruta "m" - Arroyo Ventana-Cana Niyeo Ruta "j" - Sierra Grande--Arroyo Ventana		
a abonar con fondos de la Dirección de Vialidad			67.938.318
1	Ejecución variante Ruta q tramo El Cain- Laguna El Sapo (a licitar)	10.000.000	
2	Inversiones a realizar sobre caminos de la red de la. categoría	35.000,000	
	1 - Atención rutas varias 2 - Atención balsas		
3	Mayores costos de obras en ejecución	10.000.000	
4	Aportes a consorcios	3.000.000	
5	Estudios y proyectos	9.938.318	
	Obras nuevas -estudios, proyectos, honorarios, contratación de profesionales especializados, etc.		
a abonar con fondos de ley 15273			4.000.000
	Plan de caminos de fomento agrícola -Fondo "A" - Plan de obras a aprobar por Vialidad Nacional	4.000.000	
a abonar con fodos de ley 15274			8.419.167
	Caminos vecinales y redes arteriales -Plan de obras a aprobar por Vialidad Nacional	8.419.167	
a abonar con fondos de coparticipación federal			7.000.000
a abonar con fodos de la Dirección de Vialidad			18.000.000
	Plan de maquinarias y equipo vial adquirido por licitación nº 11/61	25.000.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
89
FOLIO Nº

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6° - TRABAJOS PUBLICOS

a financiar con recursos de entidades autárquicas

Partida Ppal.	Partida Pcial.	DETALLE	Autorizado a gastar Sub-total	Autorizado a gastar Total
		APARTADO XI - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA		48.643.000
		Item 3 - Ganadería		10.000.000
1		Plan de perforaciones de fomento ganadero, adquisición de equipos y mantenimiento, realización de estudios y trabajos	10.000.000	
		Item 9 - Energía Eléctrica		5.000.000
1		Electrificación rural de nuevas zonas	5.000.000	
		Item 13 - Otros Trabajos		13.643.000
1		Cumplimiento Ley 77 - Obras, habilitación y planes de viveros	1.000.000	
2		Cumplimiento Ley 151 - Obras y habilitación escuela e investigación sootécnica	1.000.000	
3		Estudios y ejecución de trabajos para aprovechamiento de tierras regables en zonas de fomento	6.143.000	
4		Otros trabajos, obras y contribuciones al fomento y desarrollo económico agrario	5.500.000	
		Item 15 - Vialidad		20.000.000
1		Plan de caminos de fomento rural a ejecutar por la Dirección de Vialidad Provincial	20.000.000	

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

a financiar c n recursos especiales

Partida Ppal.	Pcial.	DETALLE	Autorizado a gastar Sub- Total	Total
		APARTADO III - GOBERNACION		2.300.000
a financiar		con recursos de Ley 160		2.300.000
		Item 13 - Otros Trabajos	2.300.000	
1		Inversiones cumplimiento Ley 160	2.300.000	
		APARTADO VI - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES		80.000.000
a financiar		con recursos de Ley 218		80.000.000
		Item 2 - Educación	80.000.000	
1		Construcción, reparación y/o ampliación edificios escolares (Ley 218)	80.000.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
91
FOLIO Nº

ANEXO 12 - CREDITO ADICIONAL

Inciso 2º - Otros Gastos

a financiar con recursos de rentas generales

1	Crédito Adicional	10.000.000
	Crédito global de emergencia para refuerzo de partidas principales de otros gastos	
	Total del Inciso 2º-Otros Gastos	10.000.000

LEGISLATURA 92 FOLIO Nº 92 NEGRO

ENTIDADES AUTARQUICAS
RESUMEN GENERAL

Presupuesto general de gastos para el ejercicio 1962

		IMPORTES Parciales	Totales
1	GASTOS E INVERSIONES		411.208.985
	I - Presupuesto de gastos	65.663.500	
	Gastos de funcionamiento	65.663.500	
	II - Presupuesto de inversiones patrimoniales	345.545.485	
	Inversiones	16.545.000	
	Trabajos Públicos	329.000.485	
2	CALCULO DE RECURSOS		411.208.985
	I - Recursos propios	411.208.985	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

	Item	G. en Personal	O.Gastos	Total
1	Dirección de Vialidad	13.708.000	4.228.000	17.936.000
2	Caja de Previsión	3.792.000	1.318.500	5.110.500
3	Consejo de Salud Pública	27.428.000	6.182.000	33.610.000
4	Inst. de Promoción Agraria	6.157.000	2.850.000	9.007.000
	Total	51.085.000	14.578.500	65.663.500

INVERSIONES PATRIMONIALES

	Item	Inversiones	T.Públicos	Total
1	Dirección de Vialidad	11.100.000	280.357.485	291.457.485
2	Caja de Previsión	145.000	-	145.000
3	Consejo de Salud Pública	2.950.000	-	2.950.000
4	Inst. de Promoción Agraria	2.350.000	48.643.000	50.993.000
	Total	16.545.000	329.000.485	345.545.485

RIO NEGRO 93 FOLIO Nº LEGISLATIVO

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
EJERCICIO AÑO 1962
PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES
ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Detalle	Gastos de funcionamiento					Inversiones	TOTAL
	Gastos en Personal				Otros Gastos		
	Sueldos	Jornales	O.Conceptos	Total			
1 - Dirección de Vialidad	8.880.000	150.000	4.678.000	13.708.000	4.228.000	11.100.000	29.036.000
2 - Caja de Previsión	2.478.000	-	1.314.000	3.792.000	1.318.500	145.000	5.255.500
3 - Cons. de Salud Pública	20.280.000	600.000	6.548.000	27.428.000	6.182.000	2.950.000	36.560.000
4 - Inst. de Prom. Agraria	4.416.000	-	1.741.000	6.157.000	2.850.000	2.350.000	11.357.000
Total Anexo 13	36.054.000	750.000	14.281.000	51.085.000	14.578.500	16.545.000	82.208.500

94
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
94
FOLIO Nº

CALCULO DE RECURSOS DE ENTIDADES AUTARQUICAS

EJERCICIO AÑO 1962

I - DIRECCION DE VIALIDAD	309.393.485
1 - Aporte de rentas generales	57.555.150
2 - Recursos de ejercicios anteriores	7.500.000
3 - Impuesto a los combustibles	39.000.000
4 - Participación impuesto a los automotores	2.000.000
5 - Ingresos varios (Alquiler de equipos, multas por incumplimiento de contratos y derechos pliegos de condiciones)	500.000
6 - Plan de caminos de fomento agrícola - Fondo "A" - Ley 15273	4.000.000
7 - Caminos Vecinales y redes arteriales - Ley 15274	16.838.335
8 - Coparticipación federal	70.000.000
9 - Coparticipación federal - ejercicios anteriores -	112.000.000
II - CAJA DE PREVISION	5.255.500
1 - Fondos propios Ley 59	5.255.500
III - CONSEJO DE SALUD PUBLICA	36.560.000
1 - Aporte de rentas generales	36.560.000
IV - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA	60.000.000
1 - Fondos propios Ley 279	60.000.000
Total de recursos de entidades autárquicas	411.208.985

LEGISLATURA DEPARTAMENTO NEGRO
FOLIO Nº 95

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Inciso 1º - Gastos en Personal

a financiar con recursos de entidades autárquicas

	ITEM 1 - DIRECCION DE VIALIDAD			13.708.000
1	Sueldos	89		8.880.000
	Personal Administ. y Téc.	42		
	Presidente	1	20.000	
	Vocal Directorio	2	15.000	
	Ingeniero Jefe	1	18.000	
	Jefe Departamento Técnico	4	14.000	
	Secretario Directorio	1	13.000	
	Tesorero	1	11.500	
	2do. Jefe Departamento Téc.	2	11.500	
	Oficial Superior 1º	3	11.500	
	Asesor Letrado	1	11.000	
	Oficial Mayor	3	9.500	
	Oficial Principal	5	9.000	
	Auxiliar Mayor	2	8.500	
	Auxiliar 1º	6	7.500	
	Auxiliar 2º	3	7.000	
	Auxiliar 3º	2	6.500	
	Auxiliar 4º	1	6.000	
	Auxiliar 5º	1	5.500	
	Auxiliar 6º	2	5.000	
	Aspirante	1	4.000	
	Personal Obrero Transitorio	47		
	Oficial Especializado	2	12.000	
	Oficial Especializado 5º	4	10.000	
	Ayudante Mayor	11	8.000	
	Ayudante Principal	1	7.500	
	Ayudante 1º	5	7.000	
	Ayudante 2º	2	6.500	
	Ayudante 3º	6	6.000	
	Ayudante 4º	6	5.750	
	Ayudante 5º	3	5.500	
	Ayudante 6º	4	5.250	
	Ayudante 8º	2	4.750	
	Cadete	1	3.000	
2	Jornales			150.000
	Personal Obrero y de Servicio Partida Global para pago personal jornalizado y/o transitorio (jornal máximo a pagar $400)			
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			3.178.000
5	Aportes			1.500.000

LEGISLATURA 96 FOLIO Nº

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

	ITEM 2 - CAJA DE PREVISION			3.792.000
1	Sueldos	23		2.478.000
	Pers.Adminst. y Técnico	20		
	Presidente	1	20.000	
	Vocal Gubernamental	1	15.000	
	Contador General	1	14.000	
	Secretario General	1	14.000	
	Tesorero	1	11.500	
	Asesor Legal	1	11.500	
	Oficial Principal	2	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar Principal	4	8.000	
	Auxiliar 1º	2	7.500	
	Auxiliar 2º	2	7.000	
	Auxiliar 6º	3	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	3		
	Ayudante 1º	1	7.000	
	Ayudante 3º	1	6.000	
	Ayudante 7º	1	5.000	
3	Bonificaciones,Suplementos y otros conceptos análogos			913.000
4	Horas Extraordinarias			9.000
5	Aportes			392.000
	Total Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL			3.792.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 97

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Inciso 1º - Gastos en Personal

a financiar con recursos de entidades autárquicas

	ITEM 3 - CONSEJO DE SALUD PUBLICA				27.428.000
1	Sueldos	257			20.280.000
	Personal Adm. y Técnico	228			
	Presidente	1	20.000		
	Médico Jefe Serv. S.Públ.	1	18.000		
	Médico Jefe Serv. Técnico	1	15.000		
	Contador	1	12.000		
	Oficial Sup. 2º(médico interno)	11	11.000		
	Estadígrafo y Enc.Escuela	2	10.500		
	Oficial Superior 4º (médico especialista)	2	10.000		
	Presidente de Consejo Regional e instructores escuela	8	10.000		
	Oficial Principal(Médico)	28	9.000		
	Auxiliar Mayor (Bioquímicos, odontólogos, etc.)	11	8.500		
	Auxiliar 1º	6	7.500		
	Auxiliar 2º	10	7.000		
	Auxiliar 3º	8	6.500		
	Auxiliar 4º	2	6.000		
	Auxiliar 5º	29	5.500		
	Auxiliar 6º	108	5.000		
	Personal Obrero y de servicio	29			
	Ayudante 3º	14	6.000		
	Ayudante 7º	15	5.000		
2	Jornales				600.000
	Partida global para pago de personal jornalizado permanente y/o transitorio (Jornal máximo a pagar $ 400.-% por día)				
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos				3.298.000
5	Aportes				3.250.000

98
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 98

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS
Inciso 2º - Otros Gastos
A financiar con recursos de entidades autárquicas

ITEM 1 - DIRECCION DE VIALIDAD

1	Gastos Generales	2.515.000
2	Gastos Especiales	733.000
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	930.000
4	Varios	50.000
	Total Inciso 2º - Otros Gastos	4.228.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
99
FOLIO Nº

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Inciso 5º - Inversiones

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

	ITEM 1 - VIALIDAD		11.100.000
1	Moblaje y artefactos	100.000	
2	Maquinarias(elementos livianos livianos)	9.000.000	
3	Máquinas de Oficina	150.000	
6	Varios	150.000	
7	Instalaciones, Equipos y otros Elementos para Comunicaciones, Seguridad y Defensa	100.000	
8	Aparatos, Instalaciones y otros Elementos Científicos, Técnicos y Pedagógicos	400.000	
9	Vehículos (automóviles, camionetas, camiones, etc.)	1.200.000	
	Total Inciso 5º - Inversiones		11.100.000

100
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
100
FOLIO Nº

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

A financiar con recursos de entidades autárquicas

	INCISO 2º - OTROS GASTOS		
	ITEM 2 - Caja de Previsión		1.318.500
1	Gastos Generales	804.500	
2	Gastos Especiales	352.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	102.000	
4	Varios	60.000	
	Total Inciso 2º - Otros Gastos		1.319.500
	INCISO 5º - INVERSIONES		
	ITEM 2 - Cada de Previsión		145.000
1	Moblaje y Artefactos	50.000	
3	Máquinas de Oficina	80.000	
6	Varios	3.000	
8	Aparatos, instalaciones material científico, técnico y pedagógico	12.000	
	Total Inciso 5º - Inversiones		145.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
101
FOLIO Nº

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

A financiar con recursos de entidades autárquicas

	INCISO 2º - OTROS GASTOS		
	ITEM 3 - CONSEJO DE SALUD PUBLICA		6.182.000
1	Gastos Generales	4.664.000	
2	Gastos Especiales	918.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	450.000	
4	Varios	150.000	
	INCISO 5º - INVERSIONES		
	ITEM 3 - CONSEJO DE SALUD PUBLICA		950.000
1	Moblaje y Artefactos	100.000	
3	Máquinas de Oficina	100.000	
6	Varios	50.000	
8	Aparatos, materiales y otros Elementos científicos, técnicos y pedagógicos	200.000	
11	Inversiones para habilitación Puestos Sanitarios en construcción (a discriminar)	500.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
102
FOLIO Nº

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

a financiar con recursos de entidades autarquicas

Partida Ppal.	Pcial.	DETALLE	Cargos	Remun. Mensual	Autorizado a gastar Sub-Total	Total
		INCISO 1° - GASTOS EN PERSONAL				
		ITEM 4 - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA				6.157.000
1		Sueldos	49			4.416.000
		Personal Administrativo y técnico	46			
		Director General	2	14.000		
		Oficial Superior 1°	6	11.500		
		Oficial Superior 2°	3	11.000		
		Oficial Superior 3°	3	10.500		
		Oficial Superior 4°	4	10.000		
		Auxiliar Mayor	1	8.500		
		Auxiliar 1°	1	7.500		
		Auxiliar 2°	4	7.000		
		Auxiliar 4°	2	6.000		
		Auxiliar 5°	2	5.500		
		Auxiliar 6°	16	5.000		
		Aspirante	2	4.000		
		Personal Obrero y de servicio	3			
		Ayudante 5°	1	5.500		
		Cadete	2	3.000		
3		Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos				1.057.000
5		Aportes				684.000
		INCISO 2° - OTROS GASTOS				
		ITEM 4 - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA				2.850.000
1		Gastos Generales			1.500.000	
2		Gastos especiales			650.000	
3		Gastos de mantenimiento y conservación			600.000	
4		Varios			100.000	
		INCISO 5° - INVERSIONES				
		ITEM 4 - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA				2.350.000
1		Moblaje y artefactos			100.000	
3		Máquinas de oficina			100.000	
6		Varios			50.000	
8		Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos			100.000	
9		Vehículos			2.000.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 103

Diciembre 22

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA PROVINCIA
Consideración

SR PRESIDENTE (Marón) - Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a pasar a los treinta minutos reglamentarios para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar al espacio que reglamentariamente se fija para las proposiciones de pedidos de informe y pronto despacho.

Si no se hace uso de la palabra, corresponde se pase al turno para fundamentar las preferencias o sobre tablas.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde considerar el Orden del Día.

El primer punto del Orden del Día, está referido al despacho de la comisión de Presupuesto, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre el Presupuesto General de Gastos de la provincia para el año 1962.

Por secretaría se dará cuenta del despacho de la comisión.

-Se lee.

Ley Presupuesto ejercicio de gastos de la provincia
Consideración

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor miembro informante de mayoría.

SR. PIÑERO - La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha despachado el proyecto de presupuesto para el año 1962.

Como miembro informante de dicha comisión, quiero dejar expresa constancia de que la misma se siente plenamente satisfecha del análisis que de dicho presupuesto ha tenido oportunidad de hacer; y considero que presentamos a la Cámara un trabajo hecho a conciencia y con el cuidado necesario que significa esta ley de tanta importancia para la provincia.

Podemos asegurar que el presupuesto para el año 1962 va marcando ya una forma que en sí misma se mantendrá por muchos años. La provincia ha logrado dar unidad a su administración y en ese sentido creo que podemos sentirnos mas satisfechos que en años anteriores dado que en un período de organización teníamos que cargar con las dificultades y posiblemente con los errores que ello significaba.

También la comisión quiere dejar expresa constancia de la preocupación que ha demostrado el señor ministro de Economía y otros funcionarios del Poder Ejecutivo al poner a disposición de la comisión todos los elementos de juicio necesarios que le permitieron elaborar el despacho de comisión que se encuentra a consideración de la Cámara.

Es indudable, señor presidente, que en cuatro años de labor la administración provincial después de afrontar una ardua tarea de organización de sus dependencias, ha logrado una homogeneidad en sus tareas que le permite presentar a la Cámara un presupuesto, como decía anteriormente, asegurando que el mismo refleja un trabajo, si no perfecto, encuadrado en límites de satisfacción necesaria.

No voy a entrar en un detalle acabado del presupuesto dado que estimo que esa tarea la hará el señor ministro de Economía con más propiedad que el miembro informante; solamente quiero hacer presente pequeños detalles que es necesario sean de conocimiento de esta Cámara.

El presupuesto/presentado con un déficit aproximado del 7 por ciento de su total, pero la comisión estima y considera que la con-

ciencia que ha demostrado el Poder Ejecutivo en la gestión de los presupuestos anteriores será un límite y una valla para que en la gestión del presupuesto este déficit desaparezca.

Por otra parte la experiencia nos demuestra que a pesar de haber sancionado anteriormente presupuestos con déficit en su gestión, siempre se superaron esos déficit y la gestión presupuestaria fué cerrada siempre con superávit, ya sea por una mayor recaudación o mesura en los gastos, que permitió no concretar el déficit sancionado.

22 de Diciembre

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO 106

El panorama general del presupuesto es alentador, señor presidente. Y eso lo demuestra el hecho de que el 54 por ciento de este presupuesto es dedicado a la obra pública. Lo demuestra claramente esta cifra de 897.000.000 de pesos, dedicada al plan de obras públicas, que no tenemos una administración burocrática y que la provincia marcha adelante en su gestión económica.

Por otra parte, un análisis del plan de obras públicas nos permite ver que se está promoviendo el desarrollo en la provincia y que ya no estamos en pequeñas obras públicas, sino que estamos en obras públicas de importancia; obras públicas de promoción para la provincia.

Merece destacarse en este sentido el presupuesto de Vialidad donde aproximadamente se invierten 300.000.000 de pesos para obras públicas; Educación, casi 125.000.000 de pesos y, en el presupuesto general de obras públicas 141.000.000 de pesos destinados a Obras Sanitarias, en el cual se contempla una obra tan esperada por todos los rionegrinos, incluyéndose una primera partida de 100.000.000 de pesos para la provisión de agua a la localidad de San Antonio Oeste.

No quiero extenderme en este detalle, pero solamente quiero dar dos nombres: la explotación ferrífera de Sierra Grande y el puerto de San Antonio, que harán de esta provincia algo poderoso e importante en el panorama nacional. Podrá ahora tener la seguridad de que van a estar en las cercanías de una localidad que si hasta ahora estuvo frenada por la falta de provisión de agua, puede pensar en el futuro con mucho optimismo.

Merece destacarse los aportes del gobierno provincial a las dependencias autárquicas. Contra 21.000.000 de pesos, aproximadamente, asignados en el presupuesto para el año 1961, nos encontramos en esta oportunidad con 27.000.000 de pesos. La Direc-

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO 107

ción Provincial de Vialidad, con 23.000.000 de pesos en el presupuesto anterior, se lo ha elevado a más de 57.000.000 de pesos para el año 1962; es decir, que agregado a los impuestos de origen provincial que corresponden a Vialidad, totaliza un presupuesto de 80.000.000 de peso

También la comisión, señor presidente, se encuentra completamente conforme con respecto a los sueldos fijados en el actual presupuesto. Vemos que si en otros años tuvimos que retacear el aumento de sueldos por la imposibilidad presupuestaria de llevarlos a un nivel que consideráramos adecuado, este año, la posibilidad de recursos nos han permitido formular un despacho con sueldos que si no conforman en su totalidad, pueden considerarse muy adecuados para la época en que estamos viviendo.

Por otra parte, han debido incluirse en el presupuesto partidas para prever leyes sancionadas ultimamente por la Legislatura. Y en este sentido, merece destacafse el presupuesto del Instituto de Promoción Agraria, que en su primer año de gestión cuenta con recursos del orden de los 60.000.000 de pesos, lo que nos permite ser optimistas en cuanto al porvenir de este Instituto, que tantas ilusiones creara a los miembros de esta Cámara en el momento de la sanción de su ley.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 108

Merece destacarse el aporte que hace el gobierno provincial al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro, que es de treinta y seis millones de pesos, lo que permitirá una vez obtenido el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo poner de inmediato en funcionamiento el organismo que tanta importancia da al desarrollo del Valle Inferior.

No quiero, señor presidente, extenderme más en mi exposición, ya que como dije anteriormente el informe que hará el Ejecutivo por intermedio del señor Ministro de Economía nos podrá hacer apreciar con más propiedad todos los detalles de este despacho que estamos tratando. Sólo quiero dejar constancia de que a propuesta del Poder Ejecutivo la comisión ha tenido que introducir algunas modificaciones en el presupuesto, que en realidad son de muy poco monto, para que la misma sean aceptadas por el Cuerpo.

Por tales motivos, la comisión propone a la Cámara la aprobación del despacho en la forma que ha sido presentado.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

SR. RIONEGRO - Señor presidente: Como otros años siempre al filo de las fiestas de fin de año, volvemos a tratar el presupuesto de la provincia

Escuchaba al señor miembro informante por mayoría en sus expresiones, en las cuales se congratulaba de la forma en que se ha realizado el presupuesto que se considera en esta sesión y, manifestaba su satisfacción por la organización que había observado en la formulación del presupuesto, en la acumulación de los antecedentes y en general, en todo lo correspondiente a la concreción de estas planillas y detalles que integran el presupuesto de la provincia.

Quisiera entender que el señor miembro informante tiene en cierta medida un deber para expresarse de esa manera, pero a fuer de ser sincero, yo diría que no podemos hablar de que existe organización y que el presupuesto haya sido elaborado de una manera técnica y que sea la expresión de la forma en que deben trabajarse en la elaboración de una ley fundamental como es esta del presupuesto general.

Por mi parte, me congratulaba y siento una gran satisfacción por otros aspectos, pero no por lo que ha dicho el señor miembro infor-

109

mante, sino una amplia satisfacción por la cordialidad y por el gran informe, por el tratamiento y por la atención que hemos merecido los legisladores, sobre todo los legisladores de la oposición por parte del señor ministro de Economía y de sus colaboradores inmediatos, cosa que agradezco altamente.

Pero no puedo decir lo mismo respecto a la organización de este presupuesto y a la forma en que se trabajó para llegar a sus objetivos.

Nosotros entendemos, y alguna vez lo he manifestado en la Legislatura, de que todo presupuesto no es solamente el esquema de una serie de números fríos que nada indican por sí mismos, sino que es algo que tiene que tornarse en dinámico, cuando la mirada rápida de una persona que está en estas cosas puntualiza u observa las distintas obras, los distintos planes y la proyección que debe surgir clara y nítidamente de un detalle de presupuesto.

110
110
FOLIO

Nosotros no podemos afirmar que eso ~~xx~~ ocurra con el presupuesto de la provincia actual y hemos afirmado también que no ha ocurrido con los presupuestos anteriores. Tampoco hemos observado que el presupuesto se haya estructurado en forma organizada. Los ingleses hablan de sus "estimates", que son los cómputos estimados de cada repartición que se hacen llegar con cierta antelación al organismo, al ministerio o al equipo que después formula el presupuesto de una manera integral y definitiva contando con esas estimaciones o apreciaciones que tienen una alta eficacia en cuanto a técnica presupuestaria. Estamos en condiciones de afirmar, señor presidente, que tal cosa no ha ocurrido en esta oportunidad; porque mientras nosotros estábamos trabajando en la comisión con el señor ministro presente y los colaboradores del ministerio de Economía, llegaban funcionarios de otras reparticiones con la aspiración de incorporar partidas que modificaban totalmente las cifras parciales y/o globales de ese presupuesto y cuya incorporación involucraba en muchos casos el aumento del déficit con que se presenta este presupuesto provincial.

No considero de buena organización el hecho de que funcionarios de distintas reparticiones provinciales aparezcan en el último momento con esa aspiración de incorporar modificaciones a un presupuesto que no debió haber tenido posibilidades de modificación sino únicamente dentro de las cifras globales que ya habían sido presentadas por el Poder Ejecutivo, modificaciones que, por otra parte, corresponde hacer únicamente a la Legislatura de la provincia y nunca al Poder Ejecutivo ,por intermedio de sus funcionarios, en las reuniones de comisión.

No se podrá afirmar en ningún momento que la oposición no ha prestado su colaboración o no ha tenido amplia ~~xxxxxxxxx~~ comprensión de las dificultades que involucra para una provincia joven como ésta y para una administración que posiblemente recién ahora está adquiriendo la práctica y contando quizá con personal más competente, las dificultades, digo, para la realización y la confección de un presupuesto. Nosotros hemos tenido amplia compresión al respecto y nos

LEGISLATURA ... NEGRO FOLIO Nº 111

hemos prestado a trabajar inclusive en tareas materiales que no nos correspondían, sumando planillas, calculando partidas y haciendo, en fin, una serie de cosas que verdaderamente no competen a la tarea del legislador sino que debieron haber sido presentadas de otra manera y con otro sentido. Por eso digo que no se nos podrá imputar en ningún momento falta de colaboración para la sanción de este presupuesto ni se nos podrá decir que hemos entorpecido la labor en alguna medida sino que entiendo, por el contrario, que nuestra colaboración ha sido desinteresada y leal, trabajando a la par de los funcionarios del ministerio de Economía para poder obtener la sanción del presupuesto en la forma más rápida posible y de modo que sirva como instrumento para los primeros cuatro meses de gobierno de los funcionarios que están actualmente en la gestión administrativa.

Nosotros en esta oportunidad no vamos a hacer objeciones dimensiones en grandes, aunque sí una fundamental, que es la repetición de una posición sostenida en el curso del debate del presupuesto del año anterior; y no lo vamos a hacer porque se presenta para este año 1962 una circunstancia excepcional distinta a la de los otros años anteriores en que nos tocó tratar el presupuesto.

Los legisladores tenemos como misión sancionar el presupuesto de la provincia para el año 1962, pero la circunstancia de que deberán producirse las elecciones generales de la provincia en el mes de marzo y que un próximo gobierno asumirá sus funciones el 1º de mayo de 1962, hace que nosotros en cierta medida, no debamos disponer con un criterio cerrado, ni con el criterio completamente inelástico, las partidas a disponer por un gobierno que va a regir los destinos de la provincia en los próximos cuatro años y que quizás pueda o no tener opinión distinta a la nuestra respecto a la forma en que hay que distribuir las distintas partidas que conforman el presupuesto general de la provincia. Por ese motivo nuestro interés solamente radica en proporcionar un instrumento legal que permita a las actuales autoridades de la provincia transcurrir sus próximos cuatro meses de gobierno, con el presupuesto sancionado y dejar la posibilidad o puerta abierta para la futura reestructuración, que entendemos -y esto lo sabemos por experiencia porque lo hemos vivido incluso en estos cuatro años de gobierno- que sobrevendrá inevitablemente la reestructuración del presupuesto que nosotros sancionemos.

En los años anteriores hemos sancionado reestructuraciones de presupuestos en varias oportunidades debido a que distintos criterios imperantes, aparición de nuevas leyes, percepción de mayores recursos, han incidido para que el presupuesto de la provincia tome un cariz, tome una variación, que nosotros no pudimos prever en el curso del debate en que se proyectó y sancionó el presupuesto.

El informe efectuado por el miembro informante de mayoría, ha sido breve; no nos ha dado los elementos que corresponderían para informar a los otros señores legisladores que no han intervenido en la Comisión de Presupuesto, y ha dicho el señor miembro informante

LEGISLATURA FOLIO 113

que tal era su forma de efectuar el informe, porque esperaba del señor ministro de Economía un análisis más detallado de los distintos rubros que componían este presupuesto.

Nosotros también debido a esa forma inorgánica de trabajo, debido a que este presupuesto lo hemos tratado en estos últimos días, trabajando hasta altas horas de la noche, también vamos a esperar del señor ministro de Economía el informe que nos permita colocarnos en este plano de apreciación total del presupuesto provincial.

Yo estaría por afirmar, y considero que no es ninguna mengua, que nosotros no estamos en condiciones de opinar sobre este presupuesto en gran parte de su estructura y no lo estamos porque recién tomamos contacto con él en forma definitiva y como despacho, con cifras que creo serán las definitivas, hace muy poco tiempo, diría hace dos o tres horas en que llegó a mis manos.

LEGISLATURA RIO NEGRO 114 FOLIO Nº

Hemos trabajo, sí, pero hemos trabajado de una manera, como MM diría, de esa forma en que se va puntualizando partida por partida y no nos permite apreciar el total del presupuesto. Hemos trabajado intensamente en el análisis parcial de los distintos aspectos del presupuesto, pero hemos perdido de vista el panorama general del mismo.

Aparte de eso, quería manifestar que el presupuesto lleva la firma de la mayoría; es decir, que no se sanciona o no se presenta con la unanimidad de la comisión, en virtud de que el sector del radicalismo del Pueblo, va a manifestar una disensión que ya hiciera en el presupuesto del año anterior y que se refiere, concretamente, a la parte de los recursos. Ello se puede observar en la hoja 1, Resumen General del Presupuesto, segunda parte, sección 3a., recursos especiales, en la que figura una cantidad de 408.710.000 pesos, de los cuales una buena parte de la misma -por no dominar este presupuesto, no sé donde está-, debe corresponder a préstamos que hace la Nación a la provincia para financiar los planes de obras públicas provinciales.

Si fuera necesario podríamos dar los argumentos por los cuales nos oponemos a esta incorporación, en este rubro de recursos especiales. Nosotros entendemos que esas partidas que presta la Nación, son reales empréstitos y deben entonces figurar en la sección 2a., de la segunda parte, título I, recursos provenientes de convenios con la Nación.

Esta no es una sutileza de técnica presupuestaria. No planteo semejante cosa, y menos en esta oportunidad. Es una cuestión que hace al fondo de las cosas. Si la partida con que se van a financiar trabajos públicos de la provincia tuviese su origen en los recursos provenientes de convenios con la Nación y configurasen la figura jurídica de un empréstito, o de un préstamo, como creemos nosotros, el plan de trabajos públicos debería haberse confeccionado con la presencia de los legisladores de la oposición. Debió haberse confeccionado de esa manera, porque se necesitan imprescindiblemente los dos tercios que establece la Constitución de la provincia para poder distribuir las partidas originadas en préstamos que recibe la provincia.

La argumentación es ya muy conocida. En los años anteriores,

em

LEGISLATURA RIO NEGRO
115
FOLIO Nº

en los dos primeros años, la partida a que me refiero venía figurando en recursos provenientes de convenios con la Nación; o sea, en la sección que se refería a recursos provenientes del uso del crédito.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 116

En el tercer presupuesto que tratamos el año pasado, es decir en el presupuesto vigente, esa partida se transfería a la de recursos especiales, sacándosela del nomenclador al que hice mención recientemente.

Nosotros entendemos de que esta no es una cuestión de nomenclador; esta es una cuestión de configuración jurídica, es algo que atañe expresamente a la ciencia de la finanza y en esa materia nosotros, con muchos tratadistas, coincidimos en el sentido de que los fondos que envía la Nación a la provincia con un régimen de devolución a 54 años y con un interés, involucran un verdadero empréstito, llamemosla un verdero préstamo o, mucho mejor, involucran una forma de suministrar fondos que, sin lugar a dudas, por esas dos característica fundamentales que he expresado, plazos de devolución en cuotas e interés, es realmente un crédito que se le está haciendo a la provincia y no un adelanto de los fondos de coparticipación como ha sostenido en su defensa el Poder Ejecutivo de la provincia en el último debate del presupuesto.

Allí están , entonces, planteadas las dos posiciones respecto a esta partida: la del Poder Ejecutivo que dice que es un mero adelanto de fondos, y la posición del Radicalismo del Pueblo, que entiende que sí existe -vuelvo a repetir- plazo e interés, configura una partida que debe estar incluída entre los recursos provenientes del uso del crédito; En consecuencia, se necesitan los dos tercios que establece la Constitución de la provincia para perfeccionar esta suerte de contrato de préstamo con la Nación, de manera tal que si no tuviera los dos tercios, la Nación se vería imposibilitada, por lo pronto, según nuestro parecer desde el punto de vista legal, a otorgar una partida que no ha reunido todos los requisitos que corresponden para que esa asignación de fondos, esa remisión de fondos, pueda efectuarse con toda la tranquilidad y con toda la eficacia que tiene que reunir este tipo de operaciones.

Si nosotros -por llevarlo a otro plano- tuviésemos en la provincia que contratar un préstamo con una banca particular, seguramen-

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 117 FOLIO Nº

te que esa banca particular no haría este trato con la provincia si no estuviesen reunidos todo los requisitos constitucionales, porque justamente, la presencia de todos los requisitos que establecen las leyes y la Constitución, es la mayor garantía en este tipo de préstamo, que no tiene otro tipo de fianza, otro tipo de aval, otro tipo de garantía más, que la del crédito público que pueda tener la provincia, ya que sabemos que hoy en día no se estilan los créditos con garantía real.

Planteada de esta manera nuestra disidencia respecto a una órbita parcial del presupuesto de la provincia y no escuchados en nuestra pretensión, estimamos que no podemos prestar el acuerdo al presupuesto, aunque debamos manifestar que en gran parte del mismo estamos de acuerdo con lo que se ha establecido en este proyecto de ley. De manera, entonces, que nos vemos obligados a votar negativamente el proyecto de presupuesto, si bien reitero, estamos de acuerdo con una serie de aspectos, de detalles, que yo diría, involucran una gran parte del presupuesto que se presenta.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 118

Respecto al presupuesto en lo que significa elemento de gobierno en el que se vuelcan las aspiraciones y en el que se pone de manifiesto la proyección que quiere darle un gobierno provincial a su gestión administrativa, debemos lamentar que este presupuesto, como el de los años anteriores, carece de ese elevado punto de mira puesto en el desarrollo armonioso e integral de la provincia.

Las obras que se proyectan, con xxx excepción, claro está, de lo que se refiere a Vialidad en cuanto a los caminos que puede hacer en la provincia y en cuanto al cuidado y mejoramiento de los existentes, que es una obra fundamental y que debe realizarse, en todo lo otro no se alcanza esa proyección que a nosotros nos gustaría o nos hubiera gustado ver, como lo manifestamos en el debate anterior, de parte del Poder Ejecutivo.

Entendemos que la financiación de las partidas que se entregan a los municipios para colaborar con su desarrollo deben surgir de una inteligente aplicación de los fondos provenientes de los impuestos provinciales y de la coparticipación de los impuestos nacionales; pero que los otros fondos provenientes de préstamos de la Nación, por los cuales debe pagarse un interés, tienen que ser xxxxxxxxxxxx fundamentalmente aplicados xxxxxxxx al proceso de desarrollo que nosotros estamos esperando se realice en esta provincia; deben ser aplicados, no a obras circunstanciales en algunos casos o a obras secundarias en otros, sino que deben adjudicarse para la realización de aquellas obras retributivas que permitirán un gran paso a la provincia y que, por el simple hecho de ser retributivas, significa que ponen en marcha una serie de factores que se inciden unos hacia otros y permiten aquello que dicen los economistas de la causación circular, poniendo en movimiento la rueda de progreso que significa la creación de mejores condiciones de vida, de mayor renta individual, de mayor ingreso público, de mayor posibilidad de capitalización y de ahorro y una mayor posibilidad de reinversión de recursos nacionales y en este caso provinciales en empresas y en actividades que sigan promoviendo nuevos elementos de riqueza y así, sucesivamente, incidiendo favorablemente en la economía provincial.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
119
FOLIO Nº

Desgraciadamente, eso no lo hemos visto. En el debate del año anterior hicimos una enumeración de las obras que podían considerarse retributivas y que están reclamando la provincia porque son de una imperiosa necesidad. Las reclaman los hombres de trabajo, las reclaman las regiones que quieren progresar, como es esta región de Viedma. Creemos que deben construirse los desagues en la isla de Choele Choel, porque ello significa una obra de relevante importancia en la economía, porque posibilitará la permanencia de una riqueza que se ha adquirido y que de otra manera puede perderse, en el caso de que no se hagan los desagues y la tierra se perjudique por la inexistencia de los mismos, perdiéndose los cultivos que se han hecho hasta este momento.

LEGISLATURA RIO NEGRO
120

Nosotros creemos que es necesario poner en movimiento este Valle Inferior porque tiene un clima, tiene una tierra y tiene una posibilidad inmensa para transformarse en un espectáculo riente de verdor y frescura; plataforma de producción de alimentos para todo el sur argentino.

Nosotros pensamos que deben habilitarse las obras de Río Colorado, construirse, terminarlas en alguna medida. Todo esto que se pudo haber hecho, que creemos se pudo hacer. Tenemos esperanzas y somos optimistas al respecto, todo ello se pudo haber hecho si se hubiera planeado la aplicación de los fondos provinciales con un sentido de planeamiento, con un sentido de estructuración fundamental en cuanto a planes de desarrollo. Pero nada de eso hemos visto.

Una vez se nos hizo llegar el Pro-5, el programa de desarrollo para la provincia, pero de ese programa tan solo algunas expresiones secundarias se han ido realizando.

No voy a abundar en mas detalles respecto a nuestra disidencia ni tampoco respecto a lo que nosotros entendemos debió hacerse en la provincia en cuanto a planeamientos y obras que promuevan el desenvolvimiento económico porque, como dije, este presupuesto vale para ser aplicado en los primeros cuatro meses del año 1962. El próximo gobierno dirá qué se puede hacer al respecto y sus funcionarios entenderán o no si debe reestructurarse este presupuesto que seguirá el decurso de los acontemientos en la provincia; esperando, lógicamente, de que los futuros gobiernos puedan tener la posibilidad y la amplitud de miras para poder desarrollar esta provincia en una forma más cabal y terminada de lo que nosotros,-en cierta medida la Legislatura, le corresponde alguna responsabilidad- hemos podido hacer.

Al terminar, quiero decir que de las conversaciones tenidas en la comisión, sobre todo con el señor ministro de Economía, hemos analizado aspectos de los recursos sobre todo y realmente uno puede sentirse satisfecho de las posibilidades que tiene esta provincia en materia de recursos, porque cada día se van acrecentando de una manera excepcional y en una forma extraordinaria.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 121 FOLIO Nº

Tenemos una fe inmensa en la provincia; es una gran provincia la provincia de Río Negro y creemos firmemente y vayan estas palabras incluso, quizás como despedida en nuestra tarea de legisladores, aunque pudiera ser que en el mes de febrero tengamos alguna sesión extraordinaria y tengamos que volver, pero nada mejor que este momento en que se está tratando la ley de presupuesto para expresar la categórica manifestación de certeza en el desarrollo, en la prosperidad y en la suerte extraordinaria que en el porvenir le corresponde a esta provincia de Río Negro.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
122
FOLIO Nº

Nosotros, -y quizás me he salido un poco del tema- hemos trabajado en la Legislatura con un sentido constructivo, hemos hecho imputaciones y hemos debatido con los señores legisladores de la mayoría y los señores representantes del Poder Ejecutivo un sin fin de problemas y un sin fin de cosas, con las cuales estábamos en desacuerdo. Hemos tenido debates ásperos y expresiones a veces duras y terminantes, respecto a muchos problemas de la provincia.

Pero de ninguna manera la oposición, los hombres que se sientan en este sector, han hecho jamás una imputación, digamos así, de deshonestidad, de vicios en la Administración Pública; de esos vicios delicados y peligrosos en la Administración Pública. Muy por el contrario. Entendemos que el gobierno de la provincia se ha comportado con corrección en cuanto al manejo de los fondos públicos. Y hemos encontrado también en los miembros integrantes del gobierno de la provincia, corrección, gentileza y manifestaciones de caballerosidad que, verdaderamente, han puesto una nota de amistad y una nota por la cual se ha podido trabajar con tranquilidad y cada uno poniendo el hombro en la medida de sus posibilidades, inteligencia y de su esfuerzo.

He repartido realmente para un lado y para otro. Pero las cosas deben ser puestas en su lugar. He dicho lo favorable en cuanto a la corrección y actitudes de caballeros y honestidad del gobierno de la provincia. He manifestado lo que el sector del radicalismo del Pueblo entendía que está mal y debió haberse hecho mejor. No me queda más por agregar, sino que en el debate de este presupuesto, le haremos algunas interrupciones al señor ministro de Economía para algunas aclaraciones. Pero nada más podría agregar al proyecto que estamos considerando y a las reflexiones de tipo general, a las cuales me he referido.

Señor presidente: Como he anticipado, el sector del radicalismo del pueblo, por estos fundamentos y principalmente, porque los recursos provenientes del convenio con la Nación, que para nosotros son recursos que se originan en el uso del crédito y no están incorporados como tales, nos vemos en la imposibilidad de votar favorablemente el presupuesto y lo haremos, en su oportunidad, por la negati-

123
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO 123

va.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR ABBATE - Señor presidente: Al corresponderme vertir mi opinión sobre la ley de presupuesto para el año 1962, lo voy a hacer con la mayor honradez posible.

El sector de la Democracia Cristiana no tiene un técnico contable en sus bancas: un médico, y un maestro de escuela.

Para nosotros es recurso imprescindible tener el proyecto de presupuesto con una necesaria antelación, a los efectos de poder efectuar las consultas con personal técnico que nos asesore, a los efectos de una debida y también correcta interpretación de las disposiciones contenidas en este proyecto de ley.

Tuvimos con antelación el proyecto de presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo que detallaba gastos e inversiones de 1.221 millones y pequeña fracción y recursos de 1.156 millones, con un déficit de 64 millones y pico.

Luego del trabajo conjunto de la comisión con el señor Ministro de Economía y su equipo de colaboradores, se ha recibido, ya compaginado, un presupuesto que lleva los gastos a 1.346 millones y fracción y los recursos a 1.227 millones, con un déficit de 118 millones y fracción.

No nos inquieta en manera alguna este déficit de 118 millones de pesos, porque como muy bien lo ha dicho el señor diputado Rionegro en su exposición, esta provincia en pleno desarrollo, no debe ser afectada por un déficit que, en realidad, es número y no real, como lo han demostrado los anteriores ejercicios en la provincia.

Nosotros participamos también del criterio que los recursos provenientes de convenios con la Nación que tienen un plazo de pago y sobre los cuales se retribuyen intereses, son empréstitos y su inversión debe ser avalada por los dos tercios de votos de la Cámara.

Honradamente, sin un debido asesoramiento contable, no puedo decir si este presupuesto debe ser votado favorablemente. Por las razones que expuse, no tengo ese asesoramiento contable y por los motivos de esa disidencia en la inversión que el presupuesto detalla como recursos especiales, la partida de dinero proveniente de la Nación, nos vamos a ver obligados a votar negativamente el presupuesto.

Es necesario aclarar una cosa: lo que yo pienso como ciudadano que no tiene conocimiento contable del presupuesto y lo que pienso

LEGISLATURA RIO NEGRO 125

también del asesoramiento prestado por el gobierno en la persona del señor Ministro de Economía. Los diputados que participamos en el estudio de este presupuesto, hemos contado con el mayor asesoramiento posible por parte de representante del Poder Ejecutivo, asesoramiento que ha sido dado con la mejor bunea voluntad, con el mayor aporte de datos y en el ambiente de una extraordinaria cordialidad y amabilidad. Personalmente, en nombre de mi partido, agradezco en la persona del señor Ministro, eso que es el cumplimiento del deber, pero que la cordialidad y amabilidad corresponde sea reconocido.

Considero que es prudente y necesario que manifieste que con este presupuesto se puede gobernar. Pongo como compensación de lo que puede haber de improvisación, que ya ha sido detallado en lo que va del desarrollo de este debate, que esta es una provincia donde las cosas se están empezando a hacer y donde recién se estan sedimentando resultados y sacando conclusiones.

Como rionegrino, considero que, positivamente, hemos avanzado al cumplirse el cuarto gobierno institucional de la provincia.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
126
FOLIO Nº

Se van afirmando las instituciones, se va aquilatando experiencia, se van consiguiendo colaboradores eficientes y por ende se va obteniendo un paulatino y sensible mejoramiento en la administración pública.

Desde los primitivos presupuestos del año 1958, que obligaban a retacear los centavos, hasta este presupuesto que eleva una apreciación de recursos que con seguridad va a aumentar a más de 1.227.000.000 de pesos sin que se hayan aumentado los impuestos, quiere decir que ha habido una labor organizativa de gobierno que ha permitido aumentar la percepción impositiva y con ello posibilitar también la realización del presupuesto más alto que, por ende, trae aparejada la realización de mayores obras.

Considero también que debe manifestarse en ésta, que será posiblemente la última sesión del período, que se debe hacer un balance y por ello debo manifestar que este sector, dentro de sus posibilidades, colaboró en cumplimiento de su obligación en la tarea de gobierno. Ha habido disidencias y en algunas oportunidades ellas se manifestaron con crudeza; pero jamás llegaron a la imputación personal ni a algo que pudiera afectar el honor o el buen nombre de algún representante del gobierno. Si pudiera haber quedado ese resquemor después de cuatro años de acción parlamentaria, yo pediría que ello se echara al olvido.

Confío plenamente en que nuestra provincia ha de seguir avanzando y hemos de verla grande, evolucionada, socialmente completa y puestos en marcha todos sus recursos para felicidad y para bienestar del pueblo rionegrino.

SR PRESIDENTE (Marón).- Tiene la palabra el señor ministro de Economía

SR MINISTRO (Muñoz).- Señor presidente, señores diputados: Llega el Poder Ejecutivo a este recinto ya en las postrimerías de este primer período de gobierno constitucional. Lo hace con toda la responsabilidad exteriorizada a través de cuatro años de dura y difícil tarea.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 127

[illegible] 22 de diciembre
Pesdrix - [illegible]

En esta oportunidad viene espontáneamente a compartir con los señores diputados la consideración del proyecto de presupuesto para el año 1962, destinado a regir el régimen financiero y administrativo de la provincia.

LEGISLATURA RIO NEGRO 128 FOLIO

Este presupuesto tiene en su régimen de gastos un monto del orden de los 1.346.452.280 pesos moneda nacional, mientras que los recursos ascienden a la cantidad de 1.227.710.000 de igual moneda, de cuya confrontación surge un déficit de 118.742.280 pesos.

En lo que se refiere a las entidades autárquicas, Dirección de Vialidad, Consejo Provincial de Salud Pública, Instituto de Promoción Agraria -de reciente creación- y Caja de Previsión Social, el presupuesto alcanza en ambos casos a la suma de 411.208.985 pesos en total.

Deducidos los aportes de la provincia para las entidades autárquicas, Dirección de Vialidad, alcanza a 57.559.150 y Salud Pública, 36.560.000 pesos. Tenemos en consecuencia un presupuesto de gastos generales que comprende la administración central y las entidades autárquicas, con un monto de 1.663.546.115 pesos en cuanto a gastos y 1.544.803.835 pesos en cuanto a recursos.

Respecto al saldo deficitario del presupuesto general estimado, como ha quedado dicho, en 118.742.280 pesos que representa tan solo una incidencia del 7,13 por ciento del total del presupuesto, importe fácilmente superable dentro del proceso normal que se viene cumpliendo en la administración comprobado a través de los resultados de todos los ejercicios realizados hasta el presente.

Este instrumento según lo entendemos permitirá atender la gestión administrativa financiera del próximo año dentro de un encuadre ordenado, ágil y práctico, sin dificultades que puedan desteriorar el desarrollo normal de las importantes actividades que a través de él necesariamente deberá movilizar.

Consideramos que existe un ajustado ensamble en su estructura, clara coherencia en sus lineamientos básicos y acuciosidad en su concepción. Claro está que estos aspectos tan esenciales han podido lograrse luego de un detenido y minucioso análisis de las variadas notas que se observan en el cuadro social y económico de la provincia.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
129
FOLIO Nº

Así, con el máximo de responsabilidad en las tareas cumplidas y con amplio sentido de integración de la provincia, sin parcializaciones, con la mirada puesta en la gran proyección y prosperidad del solar rionegrino, han sido cumpulsados todos los problemas, auscultadas las necesidades y considerados también los legítimos requerimientos de la población.

Con esa preocupación y con probada fe en el futuro de nuestra provincia, hemos dimensionado con equidad y justicia la distribución de la rama de recursos, procurando llegar con soluciones concretas, medidas, desde luego, en función de las posibilidades emergentes de la presión tributaria, la cual hemos mantenido inalterable no obstante ser de reducida limitación.

El plan de obras públicas elaborado para el ejercicio que nos ocupa, constituye una manifestación acabada de la voluntad que evidencia el Poder Ejecutivo en favor de las grandes soluciones reclamadas. Ello abona irrevocablemente el hecho de destinar para estos constructivos fines una suma de 897.010.485 de pesos; o sea, el 54 por ciento del total del presupuesto de gastos que equivale a 4.630 pesos, por año y por habitante.

Hemos cumplido en estos últimos días, en estrecha y cordial colaboación con los señores diputados de los distintos sectores, una tarea intensa y abrumadora. En alguna medida puede alcanzarnos la responsabilidad en esta gestión presupuestaria que, en opinión de algunos legisladores, no habría llegado en tiempo y forma para practicar su análisis concienzudo, mesurado y meduloso.

El Poder Ejecutivo nunca ha declinado responsabilidades. Las ha asumido en plenitud. Pero considera también que en muchas circunstancias, esa responsabilidad debe ser correctamente distribuida. En el caso del presupuesto, el Poder Ejecutivo ha elevado a este alto Cuerpo el proyecto de ley con una ampliación acordada por esta Legislatura. Pero de todas maneras, el 15 de setiembre de este año obraba en poder de la secretaría de esta Cámara el referido proyecto.

LEGISLATURA RIO NEGRO 130 FOLIO Nº

Posteriormente esta Cámara sancionó diversas leyes que por razones de brevedad, considero innecesario detallar, por eso voy a advertir que la sanción de estas leyes con posterioridad a la presentación del proyecto ha requerido necesariamente una reestructuración en todo su gran complejo, puesto que estas leyes sin excepción, tienen insidencia económica y necesitan para sus gastos proveerlas de los recursos indispensables para su efectivización.

Esta ha sido una causal, sino principalísima, de mucha importancia.

También es conveniente destacar que en esta provincia de reciente nacimiento se requiere para la formulación de un instrumento de tanta importancia, compulsar, serena y responsablemente, distintos factores económicos y sociales, que no siempre se tienen a mano en el momento de la proyectación del instrumento.

El país vive una economía dinámica, una economía de transformación y eso se trasunta evidentemente, en todos los campos de la economía y en todos los organismos encargados de regular tributos, de distribuir coparticipación y de ordenar aspectos financieros.

Nosotros como muchas otras provincias, hemos tenido que aguardar decisiones referidas a los índices de coparticipación de los impuestos directos que importaba, subas de singular interés y de gran repercusión en el complejo presupuestario. He tenido que asistir en reiteradas ocasiones a reuniones de ministros de Economía del país para considerar la aprobación de los índices de coparticipación correspondientes a los ejercicios 1959-1960 y, en esas deliberaciones, se manifestaron opiniones encontradas que debilitaron la aprobación del índice definitivo que hoy rige, no obstante haberse reservado la Provincia de Buenos Aires y [illegible] de Córdoba el recurso federal de recurrir en procura de revisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

131

Estas cosas y otras que podría enumerar justifican en alguna medida todos estos inconvenientes señalados por los señores diputados y de cuya responsabilidad el Poder Ejecutivo no rehusa asumir la parte que le corresponde. Pero debe quedar señalado concretamente que no es tan fácil, que no es tan asequible, resolver las cosas con esa perfección a que todos, lógicamente, aspiramos.

No podemos olvidar que el país está organizándose dentro de un rol que marca rumbos, en una dinámica económica moderna, ágil y práctica y que naturalmente esta transformación significa tropezar con algunas dificultades propias de todo enfoque que está llamado a crear nuevas estructuras.

Por esas causas y otras que considero obvio puntualizar en este caso, hemos tenido la dificultad en la confección y en la estructuración del presupuesto dentro de las normas que hubieran deseado los señores diputados. También se ha dicho que en las programaciones presupuestarias no han sido considerados aspectos básicos que hacen al desarrollo y a la reactivación de la economía provinciana. También en este caso el Poder Ejecutivo asume la responsabilidad que le corresponde; pero debo decir, con toda honestidad, que en este período estamos frente a la alternativa de dirigir nuestros recursos para esas obras redituales y de aliento económico o atender reclamos reiterados de toda la provincia, de todos los municipios, que demandaban la realización de obras que hacen a las necesidades colectivas, a la creación de comisiones de sanidad, a la estabilidad de la población, a los sistemas educacionales y a muchos otros factores que constituyen la implantación de obras de larga y lenta realización, cuando en algunos casos no reditúan en absoluto, porque son obras de carácter social.

Sin embargo, a poco andar y a medida que se fueron cubriendo y se van todavía cubriendo esas necesidades, el Poder Ejecutivo se proyecta con plenitud y responsabilidad en demanda de grandes estudios para crear condiciones indispensables que permitirán, sin lugar a dudas, integrar la economía de la provincia dentro de sus grandes manifestaciones políticas, sociales y económicas.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 132

Podría exhibir un proyecto de estudio en vías de ejecución como el que se trata del puerto de San Antonio Oeste, una obra de gran envergadura, una obra que ha de ser realizada dentro de un lineamiento técnico moderno y responsable. Esta determinación tan ambiciosa del Poder Ejecutivo en cuanto a la implantación de un puerto marítimo en Río Negro, tiene como finalidad principalísima crear condiciones de evacuación de la producción rionegrina y evitar trastornos e inconvenientes que puedan lesionar profundamente la economía y el esfuerzo de grandes sectores de productores y consecuentemente de trabajadores.

La provisión de agua a San Antonio Oeste, viejo problema, pavoroso problema, también el Poder Ejecutivo lo ha encarado resueltamente, sin dilaciones y con responsabilidad. San Antonio Oeste ha nacido con este problema; San Antonio Oeste se ha desarrollado careciendo de agua para beber..

Quiero en esta oportunidad rendir homenaje a esos pobladores que superando lo inhóspito del medio y ofreciendo el máximo de sacrificio, supieron conjurar esas dificultades y crear dentro de una economía, una población pujante y próspera donde la voluntad del individuo ha alcanzado un grado insospechado de decisión y de trabajo.

El gobierno de la provincia también se ha preocupado de poner en valor todas esas tierras del Valle Inferior de Río Negro y eso también demuestra una preocupación para crear condiciones de desarrollo. Ha destinado cuantiosos recursos en la producción de energía para servicio residencial y en algunos aspectos para atender requerimientos industriales. Hay veintiseis poblaciones que hoy cuentan con ese servicio; muchas de ellas carecían de él y otras tenían potencia instalada pero insuficiente.

En los planes de trabajos públicos se han contemplado muchas necesidades de orden social y paralelamente dentro de una coherencia, de una distribución medida en función de las necesidades y de la disponibilidad de los recursos, se han desarrollado obras de mucha importancia que hacen también a la reactivación de la economía.

Podría abundar en grandes consideraciones respecto de esta labor

LEGISLATURA RIO NEGRO 133 FOLIO N.º

cumplida, pero entiendo que en estos días pasados los señores legisladores han cumplido una meritoria, intensa y laboriosa tarea.

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO FOLIO Nº 134

Hemos trabajado dentro de un plano de alta cordialidad y profundo respeto. Yo me siento orgulloso y me siento felíz de haber pertenecido a este gobierno, donde he tenido la gratísima oportunidad de tratar a hombres de tanta relevancia y tanto espíritu de trabajo.

Agradezco emocionado todas esas expresiones tan cordiales, que tan generosamente han sido vertidas y las retribuyo con plenitud; las retribuyo con satisfacción.

Se ha hecho mencion también al aspecto jurídico, a la figura jurídica de esta operación financiera para agregar recursos de la provincia emergentes de la ley 14.070, sancionada el 29 de setiembre de 1951 y promulgada el 31 de octubre del mismo año. Sobre este asunto hemos discutido abundamtemente en ocasión de tratarse el presupuesto del año 1961. Sería, tal vez, ocioso, reiterar todo lo dicho en esas deliberaciones. Pero yo me pregunto si el Congreso de la Nación, para formular el empréstito, no necesita previamente la autorización legislativa que avale esa decisión.

En este caso, el Congreso de la Nación no ha sancionado ninguna ley acordando un empréstito a la provincia de Río Negro. Ha sancionado la ley 14.070, que posibilita el anticipo de fondos para financiar planes de obras públicas.

Yo no quiero internarme en el campo del derecho público, pero quiero señalar algunos aspectos primarios, porque mi autoridad intelectual no me permite, desde luego, incursionar en esa rama de la ciencia. Los empréstitos, los típicamente empréstitos conocidos, se refieren a la emisión de títulos, a los estudios previos y a las afectaciones con derecho real.

135

22 de diciembre

Los empréstitos comunmente conocidos, como empréstito forzoso, empréstito en épocas de dificultades, calamidades y otras medidas por arbitrarias, el Poder Ejecutivo, el gobierno o el régimen que impere lo recaba compulsivamente.

Este anticipo no entra dentro de este cuadro.

El empréstito patriótico cuando se exhorta a la población a contribuir a la solución de problemas económicos mediante emisiones de valores con intereses reducidos y régimen de amortización a largos plazos, tampoco lo veo que cuadre en este tipo de anticipo.

Los empréstitos voluntarios y con ello me refiero a los tres típicos empréstitos, con su clásica figura bilateral, que los gobiernos reclaman para solucionar problemas económicos, tampoco encuadran dentro de este tipo de operación.

La provincia usa de esta financiación sin recurrir a la afectación de su crédito. La ley 14.788 de coparticipación de impuestos de orden federal vence en el año 1963.

Nuestro compromiso, como bien lo ha señalado el diputado Rio negro, tiene un régimen de amortización de cincuenta y cuatro años, si se entiende que la copartificipación federal está afectada como garantía real a este tipo de operación, yo me pregunto ¿qué clase de garantía real puede significar la que se encuentra avalada por un régimen legal cuya caducidad puede producirse en el año 1963?

SR. RIONEGRO - Por favor, señor ministro, le ruego que me repita.

SR. MINISTRO (Muñoz) - Que la ley 14778 tiene como fecha de vencimiento el año 63 y según se ha sostenido en este recinto, lo que recibe la provincia emergente de ese régimen estaría comprometido como garantía real.

SR. RIONEGRO - No, no, señor ministro. Totalmente equivocado. Yo he manifestado que hoy en día en las finanzas modernas no se acostumbra a dar garantía real en ningún tipo de crédito público. Ninguna Nación y en este caso ninguna provincia, va a afectar absolutamente nada para garantizar un crédito que sería deshonroso y lesivo para la soberanía nacional; por ejemplo aceptar un empréstito de un país o de una banca afectando bienes particulares de la Nación.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 136 FOLIO Nº

Yo he dicho todo lo contrario, de que la garantía real no se estila. Justamente usé esa palabra, no se estila hoy en día.

SR. MINISTRO (Muñoz) - Le voy a señalar, señor diputado, en mi opinión, el alcance de la garantía real. Efectivamente, en los empréstitos del Estado ha quedado extinguida esta garantía real. Los préstamos o empréstitos se realizan en base a la confianza, en base a la responsabilidad y en base al orden interno que puede imperar en el país que recibe los beneficios del préstamo.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 137 FOLIO Nº

La garantía real, en este caso los impuestos de coparticipación, cuando son comprometidos formalmente, constituyen evidentemente una garantía real. Nosotros hemos realizado una operación con garantía real que ha sido aprobada por esta Legislatura. Es una operación con la Dirección de Energía, referida a un crédito para electrificación en la provincia, del orden de los 12 millones de pesos.

Esta Legislatura convalidó por ley el contrato de empréstito, en este caso con garantía real, que había suscripto el gobierno de la provincia con este organismo nacional. En el caso que nos ocupa no existe ningún contrato, no existe ninguna ley nacional que configure la figura de un empréstito. Se ha sostenido, y en este caso colocando la figura jurídica dentro del aspecto civil,que la circunstancia de que la operación, teniendo interés, plazo y supuesta afectación, constituiría la típica figura de Monroe..

Esta operación, que debe regirse necesariamente por el derecho público, no tiene en sus aspectos generales y en sus aspectos particulares los recaudos indispensables, los recaudos concretos, explícitos y no implícitos que configuran y tipifican el empréstito.

SR RIONEGRO.- Señor ministro ¿me permite? Nosotros hemos aceptado que no es necesario hablar de empréstito y utilizar la palabra en los tres aspectos en que se pueden dividir los empréstitos en las finanzas públicas, sino que decimos que son recursos que se originan en el crédito y pueden ser préstamos pero no anticipos. Y usted mismo está dando la razón a nuestra posición cuando dice inclusive que es un anticipo, según sus palabras, garantizar la devolución. Tiene plazo, tiene interés, y está garantizado con la afectación de recursos de coparticipación.

SR MINISTRO (Muñoz).- ¿Me permite? Yo no dije que estaba afectada con garantía real la operación, porque para estar afectada con garantía real la operación tienen que estar firmemente comprometidos los recursos provenientes de la coparticipación federal por todo el lapso de 54 años que comprende el régimen de amortización. La ley 14788 tiene plazo de vencimiento en el año 1963, de manera que sería una disposición de cumplimiento imposible la afectación de los recursos

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
138
FOLIO Nº

provenientes de la coparticipación por 54 años cuando el ~~g~~ régimen de coparticipación vence el año 1963.

Nosotros hemos contraído una obligación a 54 años y para facilitar el cumplimiento de las cuotas anuales nos hemos ~~hx~~ allanado a que se descuenten de los fondos de coparticipación como una operación práctica, asequible y que no presenta ninguna clase de inconvenientes. Pero el crédito de la provincia no se encuentra afectado por esta operación.

SR RIONEGRO.- Si nosotros, señor ministro, tenemos una cláusula constitucional por la cual no se permite afectar nada más que una cierta cantidad de los recursos de la provincia, si seguimos recibiendo anticipos puede llegar el caso de que la devolución, ~~dr~~ los servicios sean superiores a lo que establece la Constitución. En ese caso ¿podemos seguir contrayendo empréstitos?

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 139 FOLIO N°

Una banca particular o un estado extranjero no podrían dar un empréstito haciendo un análisis de nuestras finanzas si ve que tenemos comprometidos un importe en devolución de servicios financieros superior a lo que establece la Constitución. Usted entiende que eso puede ser? Nosotros creemos que no, por eso decimos que esa obligación de la devolución de ese préstamo significa comprometer las finanzas del estado provincial durante una cantidad de años, que en este caso son cincuenta y cuatro, es decir, que supera las posibilidades de decisión de este gobierno y de esta Legislatura; y al superarlo y pasar las posibilidades de duración de este gobierno y de esta Legislatura es donde se encuentra el fundamento, la argumentación de los dos tercios, porque tiene que tener una mayoría muy especial para comprometer los intereses, los esfuerzos, los sacrificios pecuniarios o financieros y el régimen rentístico de una provincia, como se decía en el debate del año anterior, de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos.

Ese es el argumento fundamental, el transcurso de un tiempo que supera el límite que se impone el gobierno que contrata o hace esa operación. De ahí el argumento fundamental para nosotros sostener que es necesario sostener la mayoría especial para estar suficientemente garantizada la operación y la afectación o compromiso de deducción de los impuestos de coparticipación para hacer frente a esos servicios financieros. Ese es el argumento fundamental a nuestro entender

SR. MINISTRO (Muñoz) - Perfectamente, lo he interpretado.

La preocupación del señor legislador radica fundamentalmente en las dificultades que podría tener la provincia en el futuro para atender los servicios de amortización de esta deuda. Entiendo que los montos vigentes que componen esta obligación hasta el presente por su importancia, no significan mayores inconvenientes. Operaciones de este tipo son permanentemente reclamadas por todas las provincias. Se tratan de operaciones liberales, operaciones de incidencia favorable; no son anticipos para enjugar déficit presupuestario ni para pagar deudas sino que son anticipos destinados a la realización de obras públicas. El dinero que se invierta en obras públicas, atinadamente distribuido

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 140 FOLIO Nº

es redituable, porque crea todas esas condiciones de afincamiento del poblador, de seguridad, de desarrollo y la reactivación de la economía, factores estos que proporcionan necesariamente recursos en cantidad bastante para atender este tipo de obligaciones.

En ese sentido le diré al señor legislador que no podemos, desde luego, tener preocupación alguna.

SR. RIONEGRO - Me permite, señor ministro, para una aclaración?

Logicamente no escapará al criterio del señor ministro, que nosotros hemos observado también que el servicio financiero no puede de ninguna manera comprometer -no es cierto?- las posibilidades de la provincia en esta materia del crédito ni de las dificultades que pueda tener para pagarlo.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 141

Todo lo contrario. Pero quiero decir que no escapará al criterio del señor ministro, que eso no nos debe importar a nosotros en la medida que esto pueda determinar una situación legal. Aunque sea un préstamo de un peso, que no comprometiera en nada su devolución, no obstante, la situación legal es igual que aunque fuera un préstamo de 5.000.000.000 de pesos.

A nosotros, usted sabe muy bien señor ministro, nos hubiese gustado haber contado con un empréstito o un préstamo, -como quiera llamársele- de 5.000.000.000 de pesos, del cual conversábamos días pasados, para poder hacer grandes obras en la provincia. No tenemos ningún temor a ese tipo de recursos. Y mucho menos -le vuelvo a repetir-, en la forma de devolver este préstamo porque son servicios insignificantes en lo que respecta al monto del presupuesto de la provincia. Es la preocupación, no de la cantidad, sino de la situación y al régimen legal a que nosotros entendemos está sometido.

La cláusula constitucional -a nuestro entender- deber ser ejercida en este tipo de operaciones y esa es la mayor garantía, diría, la única garantía que tiene la otra parte que suministra los fondos para su devolución.

SR MINISTRO (Muñoz) - Muy bien. El señor legislador comparte el destino de este tipo de recursos, pero discrepa, como se ha hecho en oportunidad de considerar el presupuesto del año 1961, en cuanto al encuadre jurídico y constitucional.

SR RIONEGRO - Quería agregar, señor ministro, que en la provincia de Córdoba, la participación esta o este préstamo nacional, se aplica también al plan de trabajos públicos como debe ser, porque ese es un requisito y se aprueba con los dos tercios

Nosotros hicimos notar esa situación en el debate anterior, que el gobierno del doctor Zanichelli, operó de esa forma.

SR MINISTRO (Muñoz) - Bien. A través de esta nueva discusión, se advierte que queda siempre abierto el cauce para determinar, si así se considera necesario y dentro de la jurisdicción correspondiente, el alcande de esta operación.

Yo creo haber tenido información extraoficial en el sentido de que el sector del radicalismo del Pueblo habría recurrido al mas alto

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
142
FOLIO Nº

organismo de control administrativo de la Nación, en procura del veto, diría, de esta remesa para la ejecución del plan de trabajos públicos.

Nosotros hemos venido recibiéndo con la normalidad con que la Nación ha podido atender estos compromisos.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 143

Ese recurso planteado en esa instancia hubiese prosperado, se me ocurre, que la normalidad en la recepción a que he hecho mención no se hubiese concretado. De todas maneras, esta causa queda abierta con dos posiciones encontradas, pero lo importante de todo esto es que existe acuerdo en cuanto al destino de los fondos. Se discrepería entonces, en cuanto a la figura jurídica de la operación y su encuadre dentro del estatuto constitucional de la provincia.

Tal vez en otra oportunidad sea factible aportar nuevos elementos de juicio y dilucidar convenientemente este problema.

Voy a hacer algunas breves consideraciones que surgen de la proyección económica del presupuesto que estamos tratando. Advertimos que el cuadro que abarca el plan de trabajos públicos asciende casi a los novecientos millones de pesos.

Diría que a través de estos cuatro años ha sido posible satisfacer los gastos de implantación de este nuevo Estado y resolver muchos problemas de orden edilicio, de manera que se abre con perspectivas halagüeñas un campo de extraordinarias posibilidades para proyectar en futuro ejercicio los grandes planes de reactivación económica que necesita la provincia.

Consideramos haber cumplido con esta etapa primigenia del gobierno constitucional de Río Negro y, entendemos también, que hemos creado las condiciones, las condiciones básicas e indispensables para lanzar decididamente a la provincia a un vasto y bien intencionado programa de desarrollo mediante la ejecución de presupuestos programas.

Dejamos virgen el campo tributario, hemos tenido especialísimo cuidado de no incursionar por esa vía de la presión tributaria.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 144 FOLIO Nº

Pero no desconocemos la necesidad de su adecuada actualización y entonces es cuando podremos afirmar que las posibilidades de Río Negro van a proporcionar los recursos suficientes para llevar a cabo todas esas obras destinadas a reactivar la economía.

Es posible abundar en más y mayores consideraciones acerca de los alcances de esta ley que, como bien lo dijera Alberdi, es como el barómetro del buen sentido de los pueblos; y rubricando su pensamiento la calificó como ley de las leyes. Pero vuelvo a significar que me hago cargo de la fatigosa tarea cumplida por los señores legisladores en este período ~~xx~~ extraordinario. Por ello prefiero remitirme, si así lo aceptan los señores diputados, a la información proporcionada en estos días a la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, la que trataré también de ampliar en la medida posible.

Tengo una planilla que comprende los gastos de funcionamiento , inversiones y trabajos públicos de la totalidad de la administración, que se denomina así: Poder Legislativo, funcionamiento -voy a dar cifras redondas-, 24.000.000; inversiones, 3.000.000; total, 27.000.000; incidencia, ~~xxxxxxxxxxxxxx~~ 1,67 por ciento.

Poder Jucdicial, funcionamiento, 51.000.000; inversiones, 1.300.000; trabajos públicos, 19.000.000; total, 71.000.000; icidencia, 4,33 por ciento.

Ministerio de Gobierno, funcionamiento, 189.000.000; inversiones, 3.500.000; trabajos públicos, 44.000.000; total, 237.000.000; incidencia, 14,18 por ciento.

Ministerio de Economía: funcionamiento, 72.000.000; inversiones, 4.000.000; trabajos públicos, 286.000.000; total 362.000.000; incidencia, 21,83 por ciento.

Ministerio de Asuntos Sociales: funcionamiento, 124.000.000; inversiones, ~~xxxxxxxxxx~~ 18.000.000; trabajos públicos, 125.000.000; total, 267.000.000; incidencia, 16,18 por ciento.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 145 FOLIO Nº

Contaduría General, 3.514.000, inversión 135.000, totales 3.649.000, incidencia 0,21 por ciento; subsidio y subvenciones 41.000.000, total 41.000.000, incidencia 2,50 por ciento; servicio de la deuda pública 22.850.000, incidencia 1,37 por ciento; aportes y contribuciones -en funcionamiento siempre- 162.000.000; trabajos públicos 94.000.000, deducidos trabajos públicos 94.000.000....

SR. PRESIDENTE (Marón) - Me permite, señor ministro?

Le rogaría un poco de lentitud en sus expresiones porque los señores taquígrafos tienen dificultad en tomar la versión taquigráfica.

SR. MINISTRO (Muñoz) - Señor presidente: Le rogaría si fuese posible la incorporación de esta planilla en el Diario de Sesiones de manera que los guarismos y los conceptos puedan ser vertidos con toda exactitud.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Con mucho gusto, señor ministro. La presidencia en el momento oportuno va a poner a votación la inserción en el Diario de Sesiones de las planillas que el señor ministro tiene en su banca.

SR. MINISTRO (Muñoz) - Perfectamente.

5

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR. OROZA - Señor presidente: Formulo moción en el sentido de pasar a un breve cuarto intermedio para descanso del orador y al reanudarse la sesión que el señor ministro continúe con su exposición.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Oroza en el sentido de pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--

--Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobada. Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

--Eran las 13 y 35 horas.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 146
146

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 35 horas, dice el

SR PRESIDENTE (Marón) - Continúa la sesión.

Continúa con el uso de lapalabra el señor ministro de Economía.

SR MINISTRO (Muñoz) - Señor presidente: Abusando de su deferencia, me permito solicitar la inserción en el Diario de Sesiones de algunas planillas que, en líneas generles, voy a comentar.

SR PRESIDENTE (Marón) - Con mucho gusto, señor ministro; en el momento oportuno hará votar la sugerencia, en el sentido de insertar en el Diario de Sesiones las planillas que el señor ministro tiene en su banca.

SR MINISTRO (Muñoz) - La planilla número dos, que se refiere al Presupuesto General de la Provincia para el año 1962, con distribución porcentual de gastos; gastos en personal, administración central, 415.038.030 pesos; entidades autárquicas, 51.085.000 pesos; total 466.123.030 de pesos, que importa el 28,02 por ciento.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA - Señor presidente: Yo rogaría, que el señor ministro de Economía me informara si obran en su poder algunas planillas demostrativas de la evolución de este presupuesto.

SR MINISTRO (Muñoz) - Efectivamente, las planillas que he reunido en carpeta contienen distintos aspectos referidos a la evolución y porcentaje del presupuesto del año 1962.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA - Señor presidente: A fin de obviarle al señor ministro de Economía la engorrosa lectura de todo este planillaje y como, en definitiva, de los análisis de las cifras que constan en estas planillas va a surgir una clara visión de lo que es el presupuesto provincial que estamos considerando, solicito a la Cámara preste conformidad para liberar al señor ministro de Economía de la lectura de esas planillas y que, por otra parte, se autorice la inclusión de ese planillerío en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión de la fecha.

SR PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar la moción del señor diputado

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO N° 147

Oroza, en el sentido de insertar en el Diario de Sesiones las planill que obran en la banca del señor ministro de Economía, relacionado con el presupuesto para el año 1962. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado. Quedarán insertas en el Diario de Sesiones.

SR MINISTRO (Muñoz) - Agradezco a los señores legisladores que, en verdad, me han liberado de una tarea pesada y engorrosa; más aún, si tenemos en cuenta que en estas últimas horas en las gestiones previas al último detalle del presupuesto, hemos trabajado con intensidad.

De manera que oportunamente elebaré a las autoridades de la Cámara las planillas vinculadas con la evolución presupuestaria.

Esto no obsta para quedar a disposición de los señores legisladores para atender toda observación o inquietud que pueda formularse respecto a los guarismos presupuestarios de los distintos rubros en todos sus aspectos.

SR RIONEGRO.- Me permite, señor Ministro?, con el permiso de la presidencia.

SR PRESIDENTE(Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

SR RIONEGRO.- En mi banca obra un detalle referente al inciso 6) de Trabajos públicos, del anexo 11, detalle mimeografiado que nos fué suministrado en el Ministerio de Economía y sobre el cual estuvimos trabajando cuando hicimos el estudio de este anexo.

Le solicitaría al señor Ministro su opinión o la referencia respecto a este detalle, entendiendo desde ya, que lo que se estima, por parte del Ministerio, va a ser la aplicación de las partidas globales que figuran en el anexo Trabajos públicos. Es decir, este sería el detalle, la forma en que el Ministerio de Economía o el Poder Ejecutivo en otros aspectos en general el Ministerio de Gobierno y de Asuntos Sociales, entienden deben distribuirse esas partidas.

Si fuese así, solicitaré oportunamente la incorporación de este detalle, en razón de que el mismo vendría a ser un complemento de esa partidas globales que figuran en el anexo 11, de los trabajos públicos

SR MINISTRO(Muñoz).- Efectivamente; formando parte del anexo 11, Trabajos públicos, inciso 6), corre una planilla discriminatoria de diversas obras contenidas en el plan de trabajos público. Esta planilla ha sido confeccionada a título ilustrativo para facilitar la interpretación de las partidas globales de los planes de trabajos público.

Tengo alguna preocupación respecto de esta incorporación , porque podría tal vez considerarse como parte integral del presupuesto y no como una planilla meramente informativa. Esta preocupación nace de que quizás se discutan prioridades, en la forma en que están enunciadas la

LEGISLATURA DE RIO GRANDE
POLICIA
149

partidas y creo que más bien, el deseo de los organismos del Ministerio de Economía encargados del control y verificación del plan de trabajos públicos, es de manejarse con alguna flexibilidad, consultando los grados de prioridad de las obras, en función de la urgencia, de las necesidades, en fin, una serie de factores que se conjugan para determinar si corresponde realizar tal obra con antelación a la otra.

Si esta planilla no tuviera otro alcance que el de función ilustrativa y no se le asignase una relevancia de alcance presupuestario creo que podría incorporarse o insertarse en el Diario de Sesiones.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 150 FOLIO N°

Es una preocupación que está encaminada nada más que a evitar inconvenientes en la ejecución del plan de trabajos públicos. No tiene otro alcance porque pienso que los organismos de obras públicas, con los antecedentes y conocimiento directo personal de los problemas, pueden con más facilidad determinar las prioridades que pudieran surgir de este enunciado, de esta lista de obras, que pienso también que no guarda en sus lineamientos un orden de prioridades sino que ha sido volcado en un detalle general.

En cuanto a este ministerio respecta, no veo ningún inconveniente en que se incorpore esta planilla adicional al diario de sesiones.

SR RIONEGRO.- El hecho de que los recursos para financiar este plan de obras públicas se origine en diversas partidas -entre ellas superávit de ejercicios anteriores, rentas generales, recursos provenientes de la Nación ejercicio 1960/61, recursos provenientes de la Nación ejercicio 1961/62, ejercicio de obras públicas no invertidas que suman los 485.710.000 pesos- ya está indicando que no se podrá, lógicamente, disponer en forma inmediata de estos fondos y, en consecuencia, el detalle que está inserto en esta planilla no indica que su disponibilidad sea inmediata. Toda la buena administración así lo aconseja, tiene que estar relacionada con el suministro y o con la incorporación de los fondos al tesoro provincial y el Poder Ejecutivo, dentro de este título -que es esa mi interpretación- dispondrá en el orden de prelación que corresponda, teniendo en cuenta la importancia de la obra, la necesidad o lo imperioso de la inversión, y dispondrá el orden en que cada una de estas obras del plan de trabajos públicos deberá hacerse.

De manera entonces que lo que esta bancada pretende al incorporar la planilla como ilustrativa y ampliatoria del plan de trabajos públicos no es nada más que determinar por esta vía legislativa la forma en que habrán de invertirse los fondos pero de ninguna manera insistir o pretender que el orden en que está determinado o el orden en que está inserta en esta planilla sea el orden en que deberán entregarse los fondos o realizarse las obras.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
151
FOLIO N°

Creo que esa aclaración es suficiente y deja perfectamente aclarada y a salvo la posición del Ministerio de Economía, manifestada recién por el señor ministro. Quería anticipar que ese plan de trabajos públicos fue modificado en comisión en algunas partidas y yo las mencionaría a efectos de que quede perfectamente aclarado cuáles fueron las modificaciones de ese detalle del plan de trabajos públicos que por otra parte -y creo no equivocarme- no involucra el análisis, el desmenuzamiento ni el detalle de todas las partidas sino solamente de algunas, sobre todo las más importantes.

En el ítem 7, Hidráulica, existía una partida de 10 millones de pesos para el departamento provincial de aguas, funcionamiento, obras y adquisiciones varias. La comisión ha entendido que en el detalle debe figurar en la siguiente forma: en lugar de 10 millones por ese concepto que acabo de mencionar, se colocan solamente 8 millones; se completan los 10 millones incorporando una nueva partida de 2 millones con el título Obras de defensa, erosión del río en zonas de riego.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 152 SESION N°

En las bodegas regionales estaba prevista una partida de 20.000.000 y se ha rebajado a 10.000.000 que se han distribuido en otros aspectos del mismo plan de obras públicas de manera que los importes totales del mismo no han sido en ninguna manera modificados.

En el item 14, obras sanitarias, ha habido una modificación, figuraban 141.500.000 pesos y ahora figuran 140.500.000 pesos. En el detalle de item se ha rebajado la obra provisión agua potable a Balneario El Condor que figuraba con 7.000.000 de pesos, a 6.000.000 de pesos. En la columna de análisis de ese mismo rubro, en la parte que dice provisión de agua potable para localidades varias 30.000.000 de pesos, hay una enumeración de localidades y no cantidades a invertir en cada una de esas localidades y en ellas han sido incorporadas después de la localidad de El Bolsón, que figuraba en este detalle, la siguiente: Cisterna en Aguada Cecilio que es en cumplimiento de una ley de esta Legislatura que debió preverse con fondos del año 1961, pero debido a que se está por cerrar el ejercicio no ha sido utilizada esa partida y se ha visto la conveniencia de transferirla al año 1962, vuelvo a repetir, siempre en cumplimiento de la ley. Entonces cisternna en Aguada Cecilio y tanque elevado en Ingeniero Huergo, de acuerdo a los informes recibidos de las autoridades de esa localidad que lo han solicitado para completar sus obras de agua corriente.

En lo que se refiere al item del apartado 7º...

SR. MINISTRO (Muñoz) - Me permite, para una aclaración?

El item 14, obras sanitarias, alcanzaría entonces con esta modificación a 141.300.000 pesos.

SR. RIONEGRO - No, a 140.500.000 pesos.

SR. OROZA - No, 141.300.000 pesos.

SR. MINISTRO (Muñoz) - Las partidas en que se descomponen los 141.300.000 pesos, está constituída por estudios provisión de agua a San Antonio Oeste y General Conesa 4.500.000 pesos; obra provisión de agua potabla a Balneario El Condor 6.000.000 de pesos; obra acueducto San Antonio Oeste, 100.000.000 de pesos; provisión de

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
153
FOLIO

agua potable a localidades varias, 30.800.000 pesos.

SR. RIONEGRO - Eso suma 140.500.000 pesos.

SR. OROZA - No, señor diputado, ~~xxxx~~ 141.300.000 pesos.

SR. RIONEGRO - Es una cuestión de matemática.

SR. MINISTRO (Muñoz) - Por eso le descriminé las partidas.

SR. OROZA - Me permite, con el permiso de la presidencia? Fíjese que tiene 500.000 pesos de la partida principal y 800.000 pesos de la última que le forman ya 1.300.000 pesos. ~~En~~ Ocho y cinco,trece; seis y cuatro,diez y una once...

SR. RIONEGRO - Usted dónde está leyendo, señor diputado? En la planilla de detalles?

SR. OROZA - No, del presupuesto.

SR. RIONEGRO Ah! Claro, es cierto. Nosotros posteriormente en los últimos trabajos en la comisión, rebajamos una partida global que había para la radioemisora de Viedma de 12.000.000 de pesos y la dejamos en 10.000.000 por entender que para iniciar los trabajos era suficiente esa cantidad. De esos 2.000.000 de pesos hicimos un reparto en los municipios por valor de 1.200.000 pesos y el sobrante de 800.000 pesos lo sumamos a los 30.000.000 que había para provisión de agua potable. El error proviene de que yo no tenía el detalle anotado. De manera que suman 141.300.000 pesos.

El otro agregado es el siguiente: en el apartado 7º, consejo de salud pública, en el item 4º, salud pública, construcción y habilitación, conservación y ampliación de obras y edificios sanitarios varios, había 10.000.000 de pesos.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
154
FOLIO Nº

Continúa la misma cantidad, pero se ha incorporado en el detalle y esa es la expresión de deseo de esta Legislatura, de que se atienda con esa partida en la medida de lo posible la habilitación y lo referido a los institutos sanitarios de Comayo y Río Colorado. Ese es el agregado.

Entonces, con esos agregados que están anotados en estas planillas, que voy a hacer llegar a presidencia para insertar en el Diario de Sesiones, solicito la oportuna votación para que se proceda en consecuencia.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA - Señor presidente: Con la aclaración hecha por el señor ministro y la aclaración efectuada por el señor diputado preopinante, en el entendimiento de que las cifras que se incluyen en las planillas cuya inserción se va a votar a continuación son meramente estimativas, la Comisión de Presupuesto presta su conformidad.

SR PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rionegro, en el sentido de que se inserten en el Diario de Sesiones las planillas que obran en este momento en poder de la presidencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado. Las planillas quedarán insertas en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

SR RIONEGRO - Quería referirme, señor presidente, al presupuesto de la Legislatura de la provincia.

Al respecto, para que quede perfectamente aclarado en el debate, quiero señalar de que se incorporaron en este item "Legislatura", 2.000.000 de pesos, parte de los cuales deberán destinarse al pago de lo que en el presupuesto se denomina Bonificación Especial,"servicios adicionales"y que en la parte del presupuesto que se está tratando, en el artículo 8º, dice lo siguiente:"El Poder Ejecutivo reglamentará el régimen de esta bonificación para el personal no directivo, ni incluído en el presente artículo, en cuyo caso los montos no podrán superar la cantidad de tres mil pesos moneda nacional por persona, ni exceder el crédito de las partidas previstas para tal finalidad, en los respectivos anexos no pudiendo en ningún caso fijar esta bonifica-

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
155
FOLIO Nº

ción para agentes que ya perciben compensación por conceptos análogos".

Quería dejar aclarado, señor presidente, que esta partida deberá usarse en este sentido expresado por el apartado en este artículo del presupuesto y se destinará a las remuneraciones de los trabajos excepcionales que deben realizar los empleados que no están jerarquizados. En este caso, serían en la Legislatura los taquígrafos y el resto del personal que no está jerarquizado.

Entiendo que esa es la interpretación de esta partida de remuneraciones especiales hasta 3.000 pesos mensuales.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
156
FOLIO Nº

SR PRESIDENTE(Marón).-Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA.- Efectivamente, esa es la interpretación que ha dado la comisión de presupuesto, a lo expresado por el señor diputado Rionegro.

Por otra parte, referente al presupuesto de la Legislatura,la comisión de presupuesto tiene la satisfacción de expresar que se ha votado el proyecto presentado por presidencia. Es norma dentro de esta Legislatura, votar prácticamente a libro cerrado los presupuesto que la presidencia del Cuerpo eleva a su consideración. Lo cierto es que nos encontramos satisfecho con la forma como presidencia maneja los dineros que son de su propia competencia manejar.

Se ha elaborado un presupuesto medido, cuidado, estructurando los gastos y habiendo una especial preocupación por parte de las autoridades de la casa de dotar a la próxima Legislatura, de las comodidades imprescindibles para que los futuros legisladores puedan cumplir su mandato con el máximo de eficiencia y el máximo de comodidad.

Vayan estas palabras como reconocimiento de la Comisión de Presupuesto a las autoridades de la Casa, no solamente respecto a su gestión en la confección del presupuesto, sino también en la ejecución del mismo.

SR PRESIDENT (Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR ABBATE.- Me adhiero a las palabras del señor presidente de la Comisión de Presupuesto, en lo que se refiere a la administración y manejo del presupuesto de la Legislatura por el presidente del Cuerpo

Quería pedir una aclaración al presidente de la Comisión de Presupuesto. En el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo figuran las dietas de los diputados con 25 mil pesos y en el que estamos considerando figuran con 30 mil pesos. La retribución de los secretarios administrativo y legislativo de la Cámara, figuran en el primitivo presupuesto que había remitido el Poder Ejecutivo con 22 mil pesos y ahora figuran con 25 mil pesos. Los secretarios de bloques figuraban con 16 mil pesos, ahora con 20; oficiales terceros figuraban 8 cargos ahora figuran 15.

LEGISLATURA RIO NEGRO FOLIO N° 157

Le pido al señor presidente de la Comisión de Presupuesto, que aclare si el origen de esta modificación en sueldos y cargos, a los efectos que puedan corresponder en el futuro para dejar plenamente aclarado el origen de esta modificación presupuestaria en sueldo y en número de cargos.

SR PRESIDENTE(Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA.- Señor presidente: Sobre las objeciones que hace el señor diputado Abbate cabrían hacer las siguientes consideraciones: En cuanto a la dieta que figura para los señores diputados, es valor sobreentendido que empieza a correr a partir del 1º de mayo del año que viene.

SR ABBATE.- La fecha nó; el origen de la modificación ¿dónde se origna la modificación en más de las dietas y en qué lugar se originó la modificación en el número de cargos de 8 a 15?

SR OROZA.- Bueno, el señor diputado me pone en la situación un poquito difícil, porque precisamente no estuve en la modificación de ese tópico, pero de cualquier manera, si obrara en mi poder el original de la presidencia, podría aclararle la duda.

SR ABBATE.- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR OROZA.- Cómo no.

SR ABBATE.- Yo tambien pertenezco a la Comisión de Presupuesto y estuve presente y en cierto sentido ya lo dijo el señor miembro informante de comisión, diputado Piñero. Pero quiero recalcar que estas modificaciones aumentando dietas, aumentando sueldos y número de cargos, han sido originadas en el proyecto del Poder Ejecutivo, modificatorio de su primitivo proyecto y no se han originado en la Comisión de Presupuesto.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 158 CAMARA DE DIPUTADOS

SR OROZA.- Usted se refiere al presupuesto en general y no precisamente al de la Legislatura.

SR ABBATE.- No, al de la Legislatura en los casos que especifiqué.

SR OROZA.- Perfecto. Por eso no me animé a contestarle concretamente, señor diputado, porque usted sabe bien que en los momentos en que se estaba discutiendo eso, yo estaba preocupado por el despacho de la ley de aguas. Así que la aclaración que hace el señor diputado va a servir de interpretación y de antecedente para este presupuesto que estamos considerando.

SR ABBATE.- Exactamente, señor diputado. En ningún momento quise crearle un problema, sino simplemente aclarar que, respetuosa de la disposición constitucional, la Cámara no ha modificado ni aumentado los números de cargos ni aumentado los sueldos; que esa atribución la ha ejercitado el Poder Ejecutivo, que de por sí corresponde modifique su proyecto. Ese es el sentido que quería darle a esta aclaración para evitar futuros malentendidos en esta cuestión.

SR OROZA.- Agradezco al señor diputado la deferencia que ha tenido al aclararme el punto sobre el cual estábamos discutiendo.

Señor presidente: está presente el señor ministro de Gobierno. No sé si querrá hacer uso de la palabra antes de la votación en general o si concretamente se va a querer referir a algún aspecto parcial de la discusión del presupuesto en ocasión de que se vote el artículo referente a los gastos de su Ministerio.

SR PRESIDENTE (Marón).- Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno

SR MINISTRO (Beveraggi).- Señor presidente, señores diputados: Debo expresar que no deja de ser para mí un motivo de honda emoción hacer uso de la palabra en este recinto como miembro del Poder Ejecutivo después de haber acompañado durante casi cuatro años de labor a los legisladores de este Cuerpo en la consideración y en la sanción de la estructuración legal, a través de múltiples leyes de la puesta en marcha de este joven estado de Río Negro.

Consideraba una necesidad de expansión de mi espíritu estas breves expresiones, a las que agrego la satisfacción de haber desarrollado esta tarea en común dentro de un plano de gran responsabilidad parlamentaria, y lo hago ahora, desde mi nu-

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 159

parlamentaria; y lo hago ahora desde mi nuevo cargo, que he asumido en el poder administrador y trayendo la palabra en representación del Poder Ejecutivo como poder colegislador, en oportunidad del tratamiento de la ley de presupuesto para el año 1962.

Con respecto a la formulación del señor diputado Oroza, debo expresar, en nombre del Poder Ejecutivo, que no pensaba hacer uso de la palabra en el tratamiento en general, por cuanto esa tarea informativa de ilustración y fundamentación del presupuesto del año próximo había estado a cargo, y en forma eficiente, del señor ministro de Economía. Pero sí lo pensaba efectuar en oportunidad del tratamiento en particular antes de la votación del artículo 1º, en que es deseo de este ministro proponer la incrementación de algunas partidas y la incorporación de otras cuya fundamentación -si a criterio de los señores de diputados es la mejor oportunidad- la haré al tratarse ese primer artículo de la ley en consideración.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO 160

SR. PRESIDENTE (Marón) - Si ningún señor diputado y o señores ministros van a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta empatada.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha resultado empatada la votación. Corresponde desempate la presidencia que lo hace por la afirmativa. En consecuencia el proyecto ha sido aprobado en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

--Se lee.

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR. OROZA - Señor presidente: Aquí creo que es el momento de hacer las consideraciones en particular de las planillas que anunció el señor ministro de Gobierno. Por mi parte solamente solicito que en la hoja respectiva del anexo 1, inciso 1º, gastos en personal del Poder Legislativo donde dice Director del Cuerpo de Taquígrafos, se cambie la palabra "Director" por "Jefe".

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Beveraggi) - De acuerdo a lo anticipado y consciente de que efectivamente como se ha señalado durante el tratamiento de esta ley, no se vota el procedimiento no es el ajustado a una confección orgánica del presupuesto.

Así, esta modificación, diría de última hora, pero teniendo en cuenta asimismo los fundamentos que en buena medida se han dado para explicar estas variaciones del proyecto de ley de presupuesto para el año 1962, a las puertas de tener que proceder a su sanción, con estas breves aclaraciones y pensando que van a ser escuchado los fundamentos dentro del plano razonable que deseo exponerlos, los señores legisladores interpretaran los motivos que abonan la necesidad de la incrementación de algunas partidas y de la incorporación de otras nuevas.

CERRO NEGRO 161 FOLIO LEGISLATURA

22 de diciembre

En síntesis, formulo las siguientes proposiciones: en el anexo 8, subsidios etcétera, inciso 3º, partida principal 9º, comunas, partida principal 1, la incrementación en 7.000.000 de pesos.

LEGISLATURA - RIO NEGRO FOLIO Nº 162

Seguidamente expondré las razones de esta solicitud de incrementación. En el mismo anexo, [illegible] partida 16, "Varios", creando una partida parcial segunda de subsidios para entidades de bomberos voluntarios. En el anexo correspondiente a gobierno, anexo 3, inciso 5º, "Inversiones", item 2, secretaría general, partida 9º, vehículos, incrementación de un monto de 3.000.000 de pesos. Y en el anexo 4, inciso 5º, "Inversiones", item 1º, Ministerios, crear la partida 9º, vehículos, 700.000 pesos.

Fundo este planteo, señor presidente, en los siguientes motivos: con respecto a la incrementación de 7.000.000 de pesos en el anexo 8, inciso 3º, partida principal 9º, comunas, partida principal 1, en lo que en este breve tiempo de ejercicio del Ministerio, me ha permitido apreciar en cuanto a un rubro muy importante sobre el cual las comunas están haciendo reclamos y pedidos en forma insistente al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio a mi cargo. Está referido este tipo de reclamo, fundamentalmente, en lo que hace al mejoramiento de calles y arreglos de caminos vecinales, etcétera.

Algunas de las comunas -y señalo en particular la de Godoy,- ha solicitado una motoniveladora. De las conversaciones que he mantenido con representantes de distintos municipios, principalmente del Alto Valle y habiendo llegado al Ministerio con la preocupación de poder reacondicionar los caminos vecinales y las calles de sus localidades, sobre todo en lo que se refiere al problema del transporte de la producción, hemos cambiado ideas con las autoridades comunales en el sentido de que en vez de asistírselas con subsidios, que van de los 100.000 a los 300.000 pesos para este tipo de obras que, en realidad, son problemas que se renuevan casi anualmente, el criterio sustentado por el Ministerio ha sido el siguiente: el que la provincia o el gobierno central concurra con un monto, dentro de ese importe, para el pago del treinta al cuarenta por ciento de un equipo mínimo para el arreglo de calles de tipo vial. Fundamentalmente, la maquinaría referida a una motoniveladora, de tipo standar, y que las cuotas de saldo de precio las afronten las comunas por pagos, compromisos mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales.

LEGISLATURA RIO NEGRO FOLIO N° 163

22 de diciembre

Dentro de las características en que se formulan las propuestas o las ofertas de las casas proveedoras, además de este tipo de trabajo que las comunas solicitan del Poder Ejecutivo permanentemente su colaboración, su contribución para resolverles, en cierta medida, aspectos fundamentales dentro del transporte de la población a sus vecindades .

Hay otro tipo de obras menores referidas a accesos a cementerios, a cortas extensiones eléctricas o a servicios elécticos o de agua a escuelas, a alguna institución, a algún barrio de una localidad etcétera, pero fundamentalmente, está referido este incremento que se sugiere al problema del arreglo de calles y caminos vecinales, mucho de ellos realizados habitualmente por comisiones rurales de vecinos.

Señalo dentro del mismo anexo e inciso la creación de la partida parcial dos, en cuanto a entidades de bomberos voluntarios, por un monto de dos millones de pesos.

En el transcurso de este último mes varias entidades de bomberos voluntarios han solicitado la ayuda de la provincia para resolver urgencias del funcionamiento de sus instituciones.

Hago presente a esta altura una iniciativa que se comentó en este Cuerpo y que fue motivo también de consideración en comisión con vistas a asignar una partida global distribuida de acuerdo a las necesidades del funcionamiento de las distintas entidades de bomberos voluntarios en toda la provincia. En cuanto a estas dos partidas voy a agregar una sugerencia que desearía recogiese este Cuerpo. Como su monto es considerable y debe tenerse la mayor información sobre las necesidades de cada localidad, que no están precisamente acusadas en las visitas que realizan al Ministerio las autoridades de cada uno de esos municipios que trae su problema, pero no muy correlacionado con los problemas de otras localidades, si el Ministerio de Gobierno pudiese preparar una distribución de estas partidas a través de pequeños subsidios dentro de la tesitura que he señalado hace algunos momentos, contando con la contribución o la colaboración de representantes de este Cuerpo, que podría concretarse a través del conocimiento que hiciese llegar a la presidencia un representante de cada sector,

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 164

para considerar la distribución de estos fondos con estos destinos señalados, y entendiendo además que cada legislador dentro de su zona de mayor conocimiento podrá ilustrar mejor para una distribución equitativa y uniforme esta incorporación con esta modalidad que propongo.

Esto permitiría atender estas necesidades urgentes y que nos imponen formular esta incorporación a esta altura del tratamiento del presupuesto del año 62, de manera tal, que una vez preparado por un decreto en los distintos casos se distribuirá en una forma más o menos uniforme o lo más uniformemente posible.

RIO NEGRO 165 FOLIO N° LEGISLATURA

Bueno, sobre la incrementación de la partida de 3 millones de pesos, anexo 3º de Gobernación, item 2º, partida principal...

SR OROZA.- ¿Me permite, señor ministro?

SR MINISTRO (Beveraggi).- Sí, cómo no.

SR OROZA.- Señor presidente: Como el señor ministro se está refiriendo expresamente al anexo 8, el señor diputado Chucair me hizo la advertencia, justificada por cierto, de la omisión de una ley especial, la ley número 260, referida a un subsidio a la biblioteca pública de ~~Xx~~ Ingeniero Jacobacci. A los efectos de ordenar estas modificaciones, yo propongo concretamente que en el mismo anexo 8 a que se estaba refiriendo el señor ministro, en el inciso 3º, item 16, partida principal 1, de un millón de pesos, se reduzca tal partida a la suma de 700 mil pesos y que a continuación, donde dice "reservas de leyes", se incluya la ley 260 por 300 mil pesos para salvar la omisión a que he hecho referencia. Con eso quedaría completa la estructura del anexo 8.

Con la modificación propuesta no se modificaría el monto del presupuesto, porque se reduciría el millón de Dirección General de Educación y Cultura a 700 mil pesos y los 300 mil pesos restantes incrementarían la ley 257 como ley 260.

Agradezco al señor ministro la deferencia de haber permitido la interrupción.

SR MINISTRO (Beveraggi).- Volviendo al anexo 3º, inciso 5º, Inversiones, item 2º, Secretaría General, partida 9º, Vehículos, la incrementación de 3 millones de pesos está fundada en las siguientes razones: hace algunos días tuvimos que lamentar el percance sufrido por un avión recientemente adquirido por gobernación. En su reemplazo se ha solicitado a una firma proveedora la provisión de un nuevo aparato con vistas a su inmediata adquisición previa, por supuesto, la aprobación de la partida correspondiente por la Legislatura de la provincia.

Esa es la razón de la incrementación de esta partida que cubrirá el pago de este avión en reemplazo del accidentado. Y por último, la creación de la partida 9a del item 1º del Ministerio de Gobierno, anexo 4, para la adquisición de un vehículo en vista de que ultimamente se ha apreciado la necesidad de tener que contar con los medios

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
166
FOLIO Nº

22 de diciembre

suficientes como para poder llegar a distintas localidades donde el Ministerio requiere hacer no sólo inspecciones sino asesoramientos.

LEGISLATURA RIO NEGRO FOLIO Nº 167

Y fundamentalmente en tareas de colaboración en toda esta gestión preelectoral que se encuentra a cargo del Ministerio de Gobierno. Esto va a exigir una mayor actividad por parte del Ministerio en cuanto a la información y a la tarea específica en la campaña preelectoral, en la información a la ciudadanía, a los partidos políticos y la colaboración con la Junta Electoral que carece prácticamente de medios para trasladarse. Tan es así que días atrás para hacer llegar toda la documentación a las juntas electorales municipales, debimos recurrir a los medios de comunicación de la policía de la provincia a fin de hacerles llegar en término las mismas, pero no pudo hacerse llegar además un funcionario que informase a la junta sobre todos los requisitos en el desempeño de sus funciones que es muy necesario.

El Ministerio ya ha tomado la iniciativa de comunicar a través de radiogramas y notas todo aquello que concurre a la mayor información, ilustración y preparación del acto electoral para el cual ha sido convocada la provincia para el 18 de marzo en la renovación de todos sus poderes.

Señor presidente: Por estos breves fundamentos dejo a consideración del Cuerpo las propuestas formuladas.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Acepta la comisión las modificaciones propuestas por el señor ministro de Gobierno?

SR. OROZA - Sí, acepta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

SR. RIONEGRO - Señor presidente: La solicitud del señor ministro de Gobierno, viene a reforzar los argumentos que expusiera en mi informe sobre la parte general del presupuesto.

Realmente no es -vuelvo a repetir- de técnica presupuestaria solicitar una incorporación a esta altura del debate y de los tiempos. Esto demuestra que no se ha efectuado el sereno, meditado y profundo análisis de las partidas que corresponden a cada Ministerio. No obstante llevado al caso concreto y real expuesto por el señor ministro, nosotros nos vemos en la obligación de entrar en el debate de esta proposición concreta que nos ha manifestado. Desde ya si nos

LEGISLATURA - RIO NEGRO - FOLIO Nº 168

ajustáramos a la fría técnica presupuestaria, tendría que estar en oposición a cualquiera de las incorporaciones que pretende hacer el Poder Ejecutivo o que aspira a hacer por parte del señor ministro de Gobierno.

Pero debido a la forma en que se ha trabajado, debido a la serie de reformas y de incorporaciones producidas a último momento que ha tenido este presupuesto, nosotros vamos a aceptar la modificación o la incorporación de partidas en lo que se refiere a la adquisición del avión y del automovil para el Ministerio de Gobierno, no así en lo referente a los 10.000.000 de pesos discriminados 2.000.000 de pesos a cuerpos de bomberos y 8.000.000 de pesos para los municipios para arreglo de caminos o más bien por la variante dicha por el señor ministro,para la adquisición de motos niveladoras a la cual el Estado provincial concurriría con la parte de contado o primera cuota para facilitar la compra de esas máquinas a los municipios de poca capacidad financiera.

PODER LEGISLATIVO RIO NEGRO 169 FOLIO Nº

SR MINISTRO (Beveraggi) - Me permite una interrupción, señor diputado?

Es una incrementación de partida. Usted hizo mención a 8.000.000 de pesos. En el presupuesto existe la partida con 1.000.000 de pesos y la propuesta está referida a una incrementación de 7.000.000 de pesos, en atención a esas consideraciones formuladas.

La verdad, señor diputado, es que el deseo del Ministerio hubiera sido poder traer una discriminación a la vez. Pero no ha sido posible ya que esta tarea de ver la posibilidad de satisfacer estas necesidades reclamadas por los municipios, no ha sido aún concluída por el Ministerio. Está en plena gestación y, lamentablemente, no ha podido con suficiente antelación traer al Cuerpo una planilla preparada. Pero de ahí que sugiera la posibilidad de hacer con posterioridad e, incluso, con la colaboración o con la contribución de representantes de los sectores del Cuerpo; ya que la materia "subsidios" está referido para ser acordados, fundamentalmente, a la función legislativa.

SR RIONEGRO - Perfectamente. Me refería entonces a esa incrementación de partidas en subsidios y quería decir lo siguiente: La Legislatura y dentro de ella, nuestro sector, no ha hecho en el capítulo referido a los subsidios, ninguna cuestión por la presencia de una partida de 1.000.000 de pesos para subsidios, lógicamente menores. Entendemos que el Poder Ejecutivo tiene que tener una cierta flexibilidad en la función y debe contar con una partida que posibilite, cuando la Legislatura esté en receso, la atención de necesidades de carácter menor que pudieran tener los municipios o las instituciones de la provincia.

Pero no ocurre lo mismo cuando la partida se va a incrementar en una cifra, si bien no es extraordinaria, es considerable para el monto de nuestro pequeño presupuesto provincial.

No podemos, legisladores de la provincia, aceptar el temperamento que propone el señor ministro, y que ha aceptado por otra parte la mayoría de la comisión, porque sería estar violando una ley que hemos sancionado nosotros mismos, y que se ha sancionado inclusive con el voto del señor ministro de Gobierno, cuando era diputado. Se trata de la ley número 19, dada en la Legislatura a los 4 días del mes de setiembre de 1958.

LEGISLATURA RIO NEGRO 170

Esta ley expresa en su artículo 1º, lo siguiente: A partir de la sanción de la presente ley, todo subsidio, subvención o pensión de cualquier índole deberá ser acordada por ley y fundarse en una disposición legal expresa.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo comunicará a esta Legislatura el destino dado a las partidas correspondientes.

Este segundo artículo, era transitorio hasta la terminación de ese presupuesto. En consecuencia, nosotros con este freno legal que hemos sancionado, no podemos de ninguna manera acordar esta liberalidad hacia el poder administrador; concretamente, hacia el Ministerio de Gobierno.

No es porque no interpretemos la necesidad expuesta por el señor ministro. No es que nosotros no sepamos cual es la labor de los cuerpos de bomberos en la provincia; ni tampoco desconocemos las necesidades de los municipios en materia de arreglo de caminos, agregado a ello de que me parece una magnífica idea la del señor ministro, la de no dar subsidios para el arreglo de las calles, sino más bien otorgar la posibilidad a los municipios de menor cuantía, para la adquisición de motoniveladoras, que aumentarán así su equipo fijo y podrán solucionar el problema del cuidado, ya en forma permanente y no teniendo que recurrir anualmente al gobierno de la provincia en ayuda para el arreglo de sus calles y caminos vecinales.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 171

Entendiendo de esta manera que estamos de acuerdo con la iniciativa y que, inclusive, prestamos el apoyo a la modificación que se refiere al avión, a la compra del vehículo, por ser cosas concretas que se estipulan en el presupuesto, y de tal manera se autoriza el gasto con nuestra aprobación.

Debe comprenderse, entonces, que no existe mala voluntad en el bloque del Radicalismo del Pueblo, sino que, por el contrario, deseamos solucionar este inconveniente ante la necesidad expresada, pero nos encontramos con una inhibición de tipo legal que, a nosotros personalmente, nos hace imposible superar, violar o desconocer.

SR MINISTRO(Muñoz).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR RIONEGRO.- Sí, señor Ministro.

SR MINISTRO(Muñoz).- Es para señalar que, en verdad, hubo inconvenientes diría de técnica presupuestaria, cuando por una ley de presupuesto se modifica una ley de carácter permanente, como sería en este caso.

Es de sano razonamiento y hace, desde luego, a la armonía del presupuesto y a la seguridad de las leyes permanentes, que los proyectos de presupuestos, en alguna medida contemplen disposiciones que puedan lesionar la vigencia de estas leyes de carácter permanente.

Sin embargo, en este aspecto, está muy distribuida la opinión. Nuestra misma ley de contabilidad prevé esta limitación, que yo comparto en gran medida. Pero es indudable, ya profundizando en el tema, que el legislador no se puede autolimitar. Una ley, indudablemente, deroga otra ley; esta excepción, como digo, discutida en el plano de los presupuestos, a veces cede cuando la excepción tiene fundamentos profundos y atendibles.

Entiendo que las razones que aponan la incorporación de esa partida por vía de incrementación de la ya existente, formulada con un criterio amplio y,sobre todo constructivo, podría aumentarse por vía de excepción en opinión personal del que habla, sin que, desde luego, pueda constituir o significar un precedente.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 172

Personalmente comparto que hace mucho daño a la economía estatal las modificaciones de xx leyes permanentes por vía de leyes de presupuesto. Pero,xxxxx como he dejado dicho, la exepción perfectamente fundada como en este caso y el régimen de distribución de esas partidas, podrá servir, por esta vez, de fundamento para aceptar la excepción.

SR PRESIDENTE (Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Rionegro.

SR RIONEGRO.- Yo disiento parcialmente con el señor ministro porque creo que justamente los diputados deben autolimitarse por las propias leyes que han sancionado y no permitir la interferencia de excepciones porque no conducen a crear un régimen regular para el futuro. Entiendo que si los mismos diputados que sancionan una ley ven posteriormente que esa ley debe ser modificada, no hay ninguna limitación por el hecho de haber mantenido una posición anterior, pero no por una vía de excepción en la cual no se modifica la ley 19.

Por otra parte yo anticipo, señores diputados y señores ministros, que cuando veo una partida en el presupuesto nunca le imputo un móvil oscuro ni mucho menos; para mí, si una partida está ahí, es porque está pensada y lógicamente es una partida necesaria para el desarrollo de la administración o para la financiación de alguna obra en la provincia y, en consecuencia, siempre debe ser reputada de buena fe y perfectamente necesaria. Con esto quiero significar que, si bien la argumentación del señor ministro de Gobierno referida a la necesidad de esa partida por el destino que va a tener es muy loable, nosotros no obstante entendemos que no puede desviarse de esa ruta que nos hemos trazado con anterioridad. Por ese motivo nosotros no vamos a acompañar con nuestro voto la incrementación de esa partida en forma global. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx En la xx reestructuración del presupuesto que se hizo últimamente, la partida destinada a los aeroclubes figuraba globalmente, pero se hizo la aclaración en el debate a qué municipios les iba a tocar la partida y en qué monto a cada uno. Si en este caso fuese así, no tendríamos absolutamente ningún inconveniente en acompa-

Ñxxxx

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
173
FOLIO Nº

ñar con nuestro voto esta sanción.

No obstante, sea cual fuese el resultado de la votación, nosotros entendemos que es muy interesante y hasta conveniente -diría también- la proposición hecha por el señor ministro de gobierno de hacer partícipes a los bloques legislativos para la distribución de esas partidas de subsidios a las distintas municipalidades de la provincia. Desde ya, antiéndase claramente, el impedimento legal a que me he referido nos inhibe de una votación afirmativa para la incrementación de esa partida en forma global.

SR PRESIDENTE (Marón).- Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 174

SR. OROZA - Señor presidente: La Comisión de Presupuesto reconoce por válidos los argumentos que ha expresado el señor diputado preopinante pero teniendo en cuenta que el señor ministro de Gobierno brindó una alternativa, como el control del cuerpo legislativo por medio de los representantes de los bloques en la distribución de estos fondos, nosotros aceptamos la inclusión de la partida entendiendo que es el procedimiento, aunque no es muy parlamentario, en cierto modo contempla la inquietud que se tuvo en la ley de contabilidad al redactar creo que el artículo 17.

Por las razones expuestas, la comisión acepta el agregado propuesto por el señor ministro de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Con el agregado propuesto por el señor ministro de Gobierno y aceptado por la comisión, se va a votar si se aprueba el artículo 1º del proyecto de ley en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

--Se lee.

SR. PRESIDENTE (Marón) - En consideración.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Marón) - Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

--Eran las 13 y 50 horas.

22 diciembre

8

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 16 y 40 horas, dice el

SR PRESIDENTE (Marón) - Continúa la sesión.

En consideración del Cuerpo, el artículo 2º del proyecto de ley en discusión. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR PRESIDENTE (Marón) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA - Señor presidente: No recuerdo si cuando se puso en consideración este proyecto, se leyó en general el texto de la ley.

SR PRESIDENTE (Marón) - Sí, señor diputado, se leyó en general.

SR OROZA - Solicito que se omita la lectura en particular, señor presidente, y que se mencione directamente el artículo.

SR PRESIDENTE (Marón) - Se va a votar la moción del señor diputado Oroza, en el sentido de que se omita la lectura de la ley en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

-Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón) - Ha sido aprobado. Se omitirá la lectura.

En consideración el artículo 4º. Se va a votar si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

-Asimismo, se votan y aprueban los artículos 4º al 16º, inclusive.

SR PRESIDENTE (Marón) - Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR OROZA - Señor presidente: Antes de votar el artículo de forma, quiro hacer una aclaración respecto a las planillas de gastos del artículo 1º, que omití hacerlo por olvido cuando se consideraba dicho artículo.

LEGISLATURA DEL NEGRO FOLIO Nº 176

En efectos, señor presidente, en esas planillas figura una partida de 25 millones para construcción de gasoductos y, quiero dejar sentada la preocupación, de que quede perfectamente claro, que en lo que concierne al gasoducto que va a surtir de flúido a la localidad de Cinco Saltos, se incluyen dentro de los 25 millones de pesos el monto necesario para resarcir a INDUPA Sociedad Anónima de la parte del costo del gasoducto que financiado por la empresa corresponde a obras de la provincia, por suministro de gas en la localidad.

La empresa ha contratado un gasoducto de ocho kilómetros y medios de largo por un total de 11 millones de pesos para el suministro potencial de cien mil metros cúbicos de gas por hora; eso permitirá la instalación de otras industrias y sobre todo, el suministro de gas a la localidad de Cinco Saltos, inclusive también el suministro a su propia industria.

La diferencia de costos entre lo que tendría que costar el gasoducto para INDUPA exclusivamente y lo que cuesta en la actualidad es de alrededor de los seis millones de pesos.

Dejo aclarado que la Comisión de Presupuesto incluye dentro de los veinticinco millones de pesos una partida de hasta cuatro millones para resarcir a INDUPA Sociedad Anónima, en el costo de ese gasoducto que va a ser de uso múltiple y de beneficio muy ponderable para la localidad de Cinco Saltos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Marón) - El artículo 17 es de forma. En consecuencia, queda sancionado el presupuesto general de la provincia para el año 62.

Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

SR. OROZA - Señor presidente: Esta Legislatura había sido convocada a sesiones extraordinarias para tratar una serie de leyes, y esa convocatoria se incluía, tanto en pedido del Poder Ejecutivo como la de algunos señores legisladores.

En estos días de trabajo se ha dado cumplimiento a parte de ese plan de labor que ordenaba la convocatoria a extraordinarias. Como han quedado cinco leyes sin tratamiento, entre ellas: Escudo de la provincia; Catastro; Creación del Consejo Profesional de Ingeniería, Arquitectura, Agronomía y Agrimensura; la Equiparación de Sueldos del personal del Poder Judicial y Exenciones Impositivas a INDUPA, solicito que

la Cámara resuelva el no tratamiento de estos asuntos, a efectos de dejar con esta resolución agotado el temario para el cual fue convocada esta Legislatura.

SR PRESIDENTE (Marón).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Oroza en el sentido de que no se traten los siguientes temas involucrados en las dos convocatorias a sesiones extraordinarias a saber: Escudo de la provincia; Ley de Catastro; Creación del Consejo Provincial de Ingeniería, Arquitectura, Agronomía y Agrimensura; Equiparación de sueldos al personal del Poder Judicial y Exenciones impositivas a INDUPA Sociedad Anónima. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR PRESIDENTE (Marón).- Ha sido aprobada. No se tratarán los temas indicados.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión extraordinaria.

- Eran las 16 y 50 horas.

Director HECTOR OSCAR OSAN
Director del Cuerpo de Taquígrafos

9

INSERCIONES

Del ministro de Economía.

Son 10 hojas. Faltan

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 178

10
APENDICE
Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de un mil trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 1.359.152.280.--)el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central de / la Provincia, para el ejercicio año 1962, de acuerdo a las planillas agregadas que forman parte de la presente ley.

Artículo 2º.- Estímase en la suma de un mil doscientos veintisiete millones, setecientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 1.227.710.000.--) el cálculo de recursos destinados a financiar el presupuesto general de gastos a que se refiere el artículo anterior, conforme al detalle anexo a la presente ley.

Artículo 3º.- Fíjase en la suma de cuatrocientos once millones,/ doscientos ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 411.208.985.--) el presupuesto de gastos de las entidades autárquicas para el ejercicio año 1962, estimándose con igual suma el cálculo de los recursos destinados a financiarlo, conforme a los respectivos detalles agregados como parte integrante de la presente ley.

Artículo 4º.-Fíjase como monto máximos para contratar sin previo llamado a licitación pública,los siguientes:

Para compras o contratación directa, en razón de su monto, hasta.....	m$n	5.000.--
Para concurso de precios, hasta.....	m$n	50.000.--
Para licitación privada, hasta.....	m$n	150.000.--

Artículo 5º.- Fíjase como monto máximo de Caja Chica la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 50.000.--), debiendo considerarse como gastos y/o inversiones menores, a atender con estos fondos, aquellos importes inferiores a mil pesos / moneda nacional (m$n 1.000.--). En caso de extrema urgencia debidamente fundada, emergente de situaciones imprevistas, este límite máximo podrá ampliarse hasta dos mil pesos moneda nacional (m$n 2.000.--).

Podrán también considerarse como gastos de esta naturaleza, el pago de suministro de energía eléctrica y gas, como así también los servicios de teléfonos y obras sanitarias, cualquiera fuere su monto.

Los gastos a que se refiere el presente artículo , se imputarán a las partidas de "Caja Chica", de los respectivos anexos del presupuesto general.

////

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 180

///-

Artículo 6º.- Fíjase en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n.10.000.000.--), el monto (de fondo fijo) a que se refiere el artículo 34º de la ley Nº170.

Artículo 7º.- Mantiénese la bonificación por salario familiar en quinientos pesos moneda nacional (m$n.500.--) mensuales por la esposa y trescientos pesos moneda nacional(m$n. 300.--) mensuales por cada hijo menor de 18 años, padres y/o personas incapacitadas legal o materialmente a su cargo, a todo el personal de la administración provincial hasta la categoría de oficial superior 1º inclusive o cargo de igual remuneración, cualquiera fuera su denominación y que cumpla el horario normal establecido para todos los agentes de la administración.

Este beneficio alcanza a los jueces de paz de primera categoría.

No tendrán derecho a este beneficio los agentes que, desempeñándose como tales, perciban haberes en concepto de jubilación y/o retiro.

Artículo 8º.- Establécense las siguientes bonificaciones para el personal de la administración provincial, incluyendo entidades autárquicas, conforme a las disposiciones de este artículo y a la reglamentación que dicte el poder ejecutivo:

Compensación por "Responsabilidad Jerárquica"

Contador general de la provincia	m$n.	10.000.-
Contador fiscal general	"	8.000.-
Abogado colsultor(Fiscalía de Estado)	"	8.000.-
Tesorero general de la provincia	"	8.000.-
Sub-contador general de la provincia	"	6.000.-
Sub-tesorero general de la provincia	"	1.000.-
Director general	"	4.000.-
Sub-director general	"	4.000.-
Director	"	4.000.-
Sub-director	"	3.000.-
Jefe de policía	"	9.000.-
Presidente de entidad autárquica	"	8.000.-
Vocal de entidad autárquica	"	5.000.-
Ingeniero jefe de vialidad	"	8.000.-
Médico jefe servicio de salud pública	"	8.000.-
Médico jefe servicio técnico de salud pública	"	3.000.-
Secretario general Caja de Previsión Social	"	6.000.-
Contador general de previsión social	"	6.000.-
Contador entidad autárquida	"	6.000.-
Contador fiscal	"	6.000.-
Jefe de división vialidad	"	3.000.-

///-

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
181
FOLIO N°

///-

Compensación por "Función de Seguridad Policial"

Sub-jefe de policía	m$n	10.000
Inspector mayor	"	9.000

Compensación por "Dedicación Funcional"

Abogado consultor (Fiscalía de Estado)	"	5.000
Sub-contador general de la provincia	"	7.000
Sub-tesorero general de la provincia	"	5.000
Director general	"	7.000
Sub-director general	"	7.000
Director	"	7.000
Sub-director	"	7.000
Profesionales con títulos universitarios	"	7.000
Secretario general Caja de Previsión Social	"	7.000
Contador general Caja de Previsión Social	"	7.000
Jefe división vialidad	"	7.000
Médico jefe servicio técnico salud pública	"	7.000
Contador entidad autárquica	"	7.000
Contador fiscal	"	7.000

Cuando las exigencias de tareas lo determinen, el poder ejecutivo podrá asignar por este mismo concepto a los agentes que ocupen o desempeñan cargos de responsabilidad, sin cumplir tareas directivas.

De acuerdo a la función, se podrán asignar los siguientes montos compensatorios:

Jefe de departamento, habilitado y jefe de archivo de justicia	m$n	4.500
Jefe de división	"	3.000
Jefe receptoría delegación de rentas	"	3.000
Jefe de receptoría de rentas	"	1.500 / 2.000
Jefe inspectores de rentas	"	3.000
Inspector de rentas	"	2.000
Verificador de rentas	"	1.500
Secretario delegación de trabajo	"	2.000
Jefe de división de trabajo (interior)	"	2.000
Inspector de trabajo (interior)	"	2.000

Tendrá también derecho a percibir esta compensación (m$n.7.000.-) todo profesional con título universitario cuya remuneración básica sea inferior a quince mil pesos moneda nacional (m$n.15.000.--) y preste servicio en dependencias del poder ejecutivo, contraloría general y entes autárquicos.

El funcionario o agente tendrá derecho a percibir la compensación por "Dedicación Funcional" únicamente cuando cumpla un horario mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

///-

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
182
FOLIO Nº

Bonificación Especial "Servicios Adicionales"

El Poder Ejecutivo reglamentará el régimen de esta bonificación para el personal no directivo, ni incluído en el presente artículo, en cuyo caso los montos no podrán superar la cantidad de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.-) por persona, ni exceder el crédito de las partidas previstas para tal finalidad, en los respectivos anexos no pudiendo en ningún caso fijar esta bonificación para agentes que ya perciben compensación por conceptos análogos.

Compensación por "Servicio Calificado"

Percibirán esta compensación por un importe de tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500.-) los profesionales con título universitario con remuneración básica inferior a los quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.-). En caso de desempeñar cargo directivo, el agente podrá optar entre este beneficio y la "Dedicación Funcional".

El Poder Ejecutivo reglamentará las mayores asignaciones que excepcionalmente puedan acordarse por "Servicio Calificado" en montos mensuales que en conjunto y por el ejercicio no / podrán superar los créditos de las partidas fijadas en los respectivos anexos.

Bonificación por Antigüedad

Mantiénese este beneficio para el personal con sueldo básico de hasta once mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 11.500.-) y su retribución será de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) por cada año de servicio cumplido al 31 de diciembre, en la Administración Provincial y/o ex-Territorio de Río Negro, en forma continua o discontinua, y hasta un máximo de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.-). Se entiende por servicio prestado en la administración del ex-Territorio aquellos que se cumplieron en dependencias directas del gobierno territorial. No podrán acumularse como antigüedad los años en que el agente, que, prestando servicios en el ex-Territorio, se desempeñaba en dependencias del Gobierno Nacional y que con posterioridad fueron absorbidos por el Gobierno Provincial.-

Las compensaciones por "Responsabilidad Jerárquica", "Función de Seguridad Policial", "Dedicación Funcional" y "Servicio Calificado" constituyen el reintegro de los mayores gastos que origina el ejercicio de las funciones jerárquicas superiores. Ello no obstante, dichas compensaciones son correlativas al desempeño efectivo del cargo, debiendo sufrir, por esa causal únicamente, las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias, inasistencias y suspensiones.

En cambio la bonificación por antigüedad se considerará adicional al sueldo, remuneración o retribución, a los efectos de todas las disposiciones en vigor.-

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
183
FOLIO Nº

////

Artículo 9º.- "Bonificación por Residencia" - Mantiénese una bonificación por "residencia" que se liquidará conforme al siguiente detalle:

Fiscal de Estado	m$n	8.000.-
Contralor General de la Provincia	"	7.000.-
Vocales del Superior Tribunal de Justicia, Procurador, Jueces de 1ra. Instancia, Fiscales y Defensores	"	6.000.-
Secretarios e inspectores de Justicia del Superior Tribunal	"	5.000.-
Secretarios de Juzgados de 1ra. Instancia	"	4.000.-

Artículo 10º.- Para el personal directivo y docente de los establecimientos educacionales regirá para el ejercicio año 1962, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, un régimen de bonificaciones por función directiva, zonas desfavorable y muy desfavorable y por antigüedad, de acuerdo al / decreto provincial Nº 211 del 28 de febrero de 1961.-

Artículo 11º.- Establécense en la administración provincial, las siguientes asignaciones mensuales para gastos de representación;

Gobernador	m$n	15.000.-
Ministros	"	13.000.-
Sub-secretarios	"	10.000.-
Secretarios de la Gobernación	"	10.000.-
Fiscal de Estado	"	10.000.-
Contador General	"	6.000.-
Tesorero General	"	2.000.-
Jefe de Policía	"	9.000.-
Sub-jefe de policía	"	3.000.-
Presidente de la Legislatura	"	8.000.-
Legisladores	"	5.000.-
Contralor General	"	10.000.-
Contador Fiscal General	"	6.000.-
Presidentes reparticiones autárquicas	"	8.000.-
Vocales reparticiones autárquicas	"	5.000.-
Ingeniero Jefe Vialidad	"	6.000.-
Médico Jefe Servicio Salud Pública	"	6.000.-
Miembros del Superior Tribunal de Justicia y Brocurador	"	4.000.-
Jueces 1ra. Instancia	"	2.000.-

Durante los meses de enero-abril los gastos de representación correspondientes al gobernador, ministros y legisladores, serán ampliados en los montos necesarios para compensar el menor ingreso de sueldo básico a que hace referencia el articulado de la // presente Ley.

///-

LEGISLATURA RIO NEGRO
104
FOLIO Nº

///

Artículo 12º.- Establécense para el señor Gobernador, Ministros y Legisladores y por los meses de enero a abril las siguientes remuneraciones básicas mensuales:

Gobernador	m$n	14.000.--
Ministros	"	11.000.--
Legisladores	"	10.000.--

Artículo 13º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer efectivos, en compensación por alquiler de vivienda, los gastos que en tal sentido deban soportar los señores Ministros, Subsecretarios, Secretario General de la Gobernación, de Relaciones Públicas y Técnico.

Artículo 14º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de rentas / generales, dando cuenta de inmediato a la Legislatura, las partidas necesarias para atender los servicios hospitalarios que en virtud de convenios se transfieran a la Provincia en el transcurso del Ejercicio año 1962.

Las designaciones en personal que por tal motivo puedan efectuarse, se considerarán con carácter transitorio, hasta que la Legislatura apruebe la respectiva estructura presupuestaria.

Artículo 15º.- Para la continuidad de las obras públicas, iniciadas como consecuencia de la ejecución del Plan de Obras Públicas del Ejercicio año 1962, facúltase al Poder Ejecutivo para reforzar las partidas principales o parciales que resultaran insuficientes, con sobrantes de otras.

Asimismo autorízase la utilización de la partida / específica de Mayores Costos, incluída en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio año 1962, para atender necesidades, en tal sentido, de obras iniciadas en ejercicios anteriores.

Artículo 16º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para aprobar el Presupuesto de Gastos por obras previsto por la Ley nº 252 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, dando // inmediata cuenta a la Legislatura.

Artículo 17º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LEY Nº 284

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FARID MARON
Presidente
Legislatura Provincia Río Negro

ARMANDO P.R.del R.GARCIA
Secretario Legislatura
Pcia. R. Negro

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO N° 185

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - EJERCICIO AÑO 1962

R E S U M E N - G E N E R A L

PRIMERA PARTE:	- Gastos e Inversiones		1.359.152.280
Sección 1a.	- Prosupuesto de Gastos	754.028.680	
Título I	- Gastos de funcionamiento	568.278.530	
Título II	- Servicio de la Deuda Pública	22.850.000	
Aportes y Contribuciones del Estado		162.900.150	
Sección 2a.	- Presupuesto de inversiones patrimoniales	605.123.600	
Título I	- Inversiones	37.113.600	
Título II	- Trabajos Públicos	568.010.000	
SEGUNDA PARTE:	- Cálculo de recursos		1.227.710.000
Sección 1a.	- Recursos de Rentas Generales	819.000.000	
Título I	- Recursos provenientes del sistema tributario provincial	189.000.000	
Título II	- Recursos provenientes del régimen de coparticipación federal	630.000.000	
Sección 2a.	- Recursos del uso del crédito	---	
Título I	- Recursos provenientes de convenios con la Nación	---	
Título II	- Recursos provenientes de otras formas de crédito	---	
Sección 3a.	- Recursos especiales	408.710.000	
D E F I C I T:			131.442.280

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO N° 186

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - PARA EL EJERCICIO AÑO 1962

PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES

TOTAL GENERAL

CONCEPTO	A financiar con recursos de: Rentas Generales	Uso del Crédito	Recursos Especiales	TOTAL
SECCION 1a. - PRESUPUESTO DE GASTOS				
Título I - Gastos de funcionamiento				
Anexo 1 - Poder Legislativo	24.540.170	—	—	24.540.170
Anexo 2 - Poder Judicial	51.226.000	—	—	51.226.000
Anexo 3 - Gobernación	41.381.000	—	—	41.381.000
Anexo 4 - Ministerio de Gobierno	189.895.000	—	—	189.895.000
Anexo 5 - Ministerio de Economía	72.306.000	—	—	72.306.000
Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales	124.838.360	—	—	124.838.360
Anexo 7 - Contraloría General	3.514.000	—	—	3.514.000
Anexo 8 - Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciables	47.578.000	—	3.000.000	50.578.000
Anexo 12 - Crédito Adicional	10.000.000	—	—	10.000.000
Título II - Servicio de la Deuda Pública				
Anexo 9 - Servicio de la Deuda Pública	22.850.000	—	—	22.850.000
Anexo 10 - Aportes y Contribuciones del Estado	162.900.150	—	—	162.900.150

//////

RIO NEGRO
FOLIO Nº 187

////

SECCION 2a. - PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES

Título I - Inversiones				
Anexo 1 - Poder Legislativo	3.235.000	—	—	3.235.000
Anexo 2 - Poder Judicial	1.305.000	—	—	1.305.000
Anexo 3 - Gobernación	4.910.000	—	—	4.910.000
Anexo 4 - Ministerio de Gobierno	4.200.000	—	—	4.200.000
Anexo 5 - Ministerio de Economía	4.605.000	—	—	4.605.000
Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales	18.723.600	—	—	18.723.600
Anexo 7 - Contraloría General	135.000	—	—	135.000
Título II - Trabajos Públicos				
Anexo 11 - Trabajos Públicos	163.000.000	—	405.010.000	568.010.000
TOTAL GENERAL:	951.142.280	—	408.010.000	1.359.152.280

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO N° 188

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PARA EL EJERCICIO AÑO 1962

SEGUNDA PARTE - CALCULO DE RECURSOS

DETALLE	Recaudación estimada	Deducciones por participac.	Recursos Netos
SECCION 1a. - RECURSOS DE RENTAS GENERALES	1.027.500.000	208.500.000	819.000.000
Título I - Recursos provenientes del sistema tributario provincial	327.500.000	138.500.000	189.000.000
1 - Impuesto Inmobiliario	60.000.000	27.000.000	33.000.000
2 - Impuestos a las actividades lucrativas	35.000.000	15.750.000	19.250.000
3 - Impuesto de sellos	70.000.000	—	70.000.000
4 - Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	7.000.000	3.150.000	3.850.000
5 - Impuesto a las loterías	8.000.000	3.600.000	4.400.000
6 - Tierras y Bosques	40.000.000	40.000.000	—
7 - Reintegro de servicios financieros	7.000.000	—	7.000.000
8 - Participación utilidades Banco de la Pcia. de Río Negro	15.000.000	—	15.000.000
9 - Superávit de ejercicios anteriores	20.000.000	—	20.000.000
10 - Impuesto a los combustibles	39.000.000	39.000.000	—
11 - Impuesto a los automotores	10.000.000	10.000.000	—
12 - Ingresos varios (Boletín Oficial, Perforaciones ganaderas, Catastro, Servicio de sanidad, canon minero, Multas de / trabajo, regalía petrolera, etc.)	16.500.000	—	16.500.000
Título II - Recursos provenientes del régimen de coparticipación federal	700.000.000	70.000.000	630.000.000
1 - Impuesto a los réditos	300.000.000	30.000.000	270.000.000
2 - Impuesto a las ventas	220.000.000	22.000.000	198.000.000
3 - Impuesto a las ganancias eventuales	5.000.000	500.000	4.500.000

//////

////

4 - Impuesto a los beneficios extraordinarios	15.000.000	1.500.000	13.500.000
5 - Revaluación de activos	20.000.000	2.000.000	18.000.000
6 - Impuestos institutivos del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	20.000.000	2.000.000	18.000.000
7 - Impuestos internos unificados	118.000.000	11.800.000	106.200.000
8 - Gravamen de emergencia	2.000.000	200.000	1.800.000
SECCION 2a. - RECURSOS DEL USO DEL CREDITO	—	—	—
Título I - Recursos provenientes de convenios con la Nación	—	—	—
Título II - Recursos provenientes de otras formas del crédito	—	—	—
SECCION 3a. - RECURSOS ESPECIALES	408.710.000	—	408.710.000
1 - Recursos no invertidos de educación	2.000.000	—	2.000.000
2 - Recursos provenientes de explotación de Salas de entretenimientos y juegos de azar	3.000.000	—	3.000.000
3 - Recursos provenientes de la Nación - Ejercicio 1960/61	75.000.000	—	75.000.000
4 - Recursos provenientes de la Nación - Ejercicio 1961/62	127.710.000	—	127.710.000
5 - Recursos de obras públicas no invertidos	20.000.000	—	20.000.000
6 - Superávit. Ejercicios anteriores	100.000.000	—	100.000.000
7 - Recursos Ley nº 248	1.000.000	—	1.000.000
8 - Recursos Ley nº 218	80.000.000	—	80.000.000
Total del cálculo de recursos:	1.436.210.000	208.500.000	1.227.710.000

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO EJERCICIO AÑO 1962

PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos

A financiar con recursos de Rentas Generales

	Título I - Gastos de funcionamiento					Título II Deuda Pública	Aportes y Contribuciones	TOTAL
	Gastos en Personal	Otros Gastos	Subsidios	Crédito Adicional	Total			
1 - Poder Legislativo	19.171.570	5.368.600	—	—	24.540.170	—	—	24.540.170
2 - Poder Judicial	46.174.000	5.052.000	—	—	51.226.000	—	—	51.226.000
3 - Gobernación	28.279.000	13.102.000	—	—	41.381.000	—	—	41.381.000
4 - Min.Gobierno	172.761.000	17.134.000	—	—	189.895.000	—	—	189.895.000
5 - Min.Economía	50.775.000	21.531.000	—	—	72.306.000	—	—	72.306.000
6 - Min.A.Sociales	94.985.460	29.852.900	—	—	124.838.360	—	—	124.838.360
7 - Contr.General	2.892.000	622.000	—	—	3.514.000	—	—	3.514.000
8 - Subs.Subv. y Pension. Graciables	—	—	50.578.000	—	50.578.000	—	—	50.578.000
9 - Serv.D.Pública	—	—	—	—	—	22.850.000	—	22.850.000
10 - Aportes y Contrib. del Estado	—	—	—	—	—	—	162.900.150	162.900.150
12 - Crédito Adicional	—	—	—	10.000.000	10.000.000	—	—	10.000.000
TOTAL:	415.038.030	92.662.500	50.578.000	10.000.000	568.278.530	22.850.000	162.900.150	754.028.680

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO 180

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO 54
191

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - EJERCICIO AÑO 1962

PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales

	Título I Inversiones	Título II Trab. Públicos	T O T A L
A financiar con recursos provenientes de la Nación, ejercicio 1961/62, superávit de ejercicios anteriores y Rentas Generales			
Anexo 1 - Poder Legislativo	3.235.000	—	3.235.000
Anexo 2 - Poder Judicial	1.305.000	19.360.000	20.665.000
Anexo 3 - Gobernación	4.910.000	34.500.000	39.410.000
Anexo 4 - Ministerio de Gobierno	4.200.000	44.000.000	48.200.000
Anexo 5 - Ministerio de Economía	4.605.000	286.050.000	290.655.000
Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales	18.723.600	46.000.000	64.723.600
Anexo 7 - Contraloría General	135.000	—	135.000
Anexo 13 - Entidades Autárquicas			
Consejo de Salud Pública	-	22.500.000	22.500.000
Contribución a Municipios	-	32.300.000	32.300.000
Mayores Costos	-	1.000.000	1.000.000
A financiar con fondos provenientes del producido Ley nº 160			
Anexo 3 - Gobernación	-	2.300.000	2.300.000
A financiar con fondos provenientes del producido Ley nº 218			
Anexo 6 - Ministerio de Asuntos Sociales	-	80.000.000	80.000.000
T O T A L:	37.113.600	568.010.000	605.123.600

LEGISLATURA RIO NEGRO FOLIO Nº 182

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PARA EL EJERCICIO AÑO 1962

PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES

DETALLE	Gastos de Funcionamiento					Inversiones	TOTAL
	Gastos en Personal				Otros Gastos		
	Sueldos	Jornales	Otros Conceptos	Total			
ANEXO 1 - PODER LEGISLATIVO							
Item 1 - Legislatura	15.310.500	-	3.861.070	19.171.570	5.368.600	3.235.000	27.775.170
TOTAL:	15.310.500	-	3.861.070	19.171.570	5.368.600	3.235.000	27.775.170
ANEXO 2 - PODER JUDICIAL							
Item 1 - Poder Judicial	32.112.000	-	14.062.000	46.174.000	5.052.000	1.305.000	49.531.000
TOTAL:	32.112.000	-	14.062.000	46.174.000	5.052.000	1.305.000	49.531.000
ANEXO 3 - GOBERNACION							
Item 1 - Gobernación	1.902.000	-	710.000	2.612.000	4.649.000	430.000	7.691.000
Item 2 - Secretaría General	14.535.000	-	6.935.000	21.470.000	5.806.000	3.900.000	31.176.000
Item 3 - Secretaría Técnica	648.000	-	310.000	958.000	546.000	150.000	1.654.000
Item 4 - Secret.Relacion.Públicas	1.122.000	-	419.000	1.541.000	1.466.000	200.000	3.207.000
Item 5 - Fiscalía de Estado	1.092.000	-	606.000	1.698.000	635.000	230.000	2.563.000
TOTAL:	19.299.000	-	8.980.000	28.279.000	13.102.000	4.910.000	46.291.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 1933

////

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Item 1 - Ministerio	3.396.000	-	1.376.000	4.772.000	2.935.000	870.000	8.577.000
Item 2 - Asuntos Municipales	948.000	-	407.000	1.355.000	1.173.000	5.000	1.533.000
Item 3 - Registro de la Propiedad	1.230.000	-	591.000	1.821.000	295.000	35.000	2.151.000
Item 4 - Justicia	1.122.000	-	443.000	1.565.000	205.000	5.000	1.775.000
Item 5 - Registro Civil	714.000	-	258.000	972.000	637.000	25.000	1.634.000
Item 6 - Boletín Oficial y Talleres Gráficos	3.828.000	-	1.845.000	5.673.000	370.000	40.000	6.083.000
Item 7 - Policía	108.606.000	---	47.997.000	156.603.000	12.519.000	3.220.000	172.342.000
T O T A L	119.844.000	-	52.917.000	172.761.000	17.134.000	4.200.000	194.095.000

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Item 1 - Ministerio	6.921.000	-	4.937.000	11.858.000	5.600.000	1.120.000	18.578.000
Item 2 - Economía	5.586.000	-	2.628.000	8.214.000	5.420.000	820.000	14.454.000
Item 3 - Obras Públicas	7.287.000	1.500.000	3.830.000	12.617.000	6.255.000	800.000	19.672.000
Item 4 - Hacienda	12.888.000	-	5.198.000	18.086.000	4.256.000	1.865.000	24.207.000
T O T A L:	32.682.000	1.500.000	16.593.000	50.775.000	21.531.000	4.605.000	76.911.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO N° 194

////

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Item 1 - Ministerio	2.232.000	-	930.000	3.162.000	1.241.000	95.000	4.498.000
Item 2 - Asistencia Social	2.502.000	-	931.000	3.433.000	893.000	265.000	4.591.000
Item 3 - Trabajo	7.911.000	-	3.591.000	11.502.000	2.403.000	190.000	14.095.000
Item 4 - Turismo	507.000	-	401.000	908.000	4.528.000	235.000	5.671.000
Item 5 - Aborígen	668.000	-	645.000	1.313.000	206.000	-	1.519.000
Item 6 - Direc. Educación y Cultura	3.786.000	-	2.002.600	5.788.600	8.100.000	7.950.000	21.838.600
Item 7/46 - Establ.Educacionales	26.017.400	5.434.480	36.085.980	67.537.860	11.635.900	9.988.600	89.162.360
Item 47 - Direc.Educ.Fís . y Deport.	870.000	-	471.000	1.341.000	846.000	-	2.187.000
T O T A L:	44.493.400	5.434.480	45.057.580	94.985.460	29.852.900	18.723.600	143.561.960

ANEXO 7 - CONTRALORIA GENERAL

Item 1 - Contraloría General	1.530.000	-	1.362.000	2.892.000	622.000	135.000	3.649.000
T O T A L:	1.530.000	-	1.362.000	2.892.000	622.000	135.000	3.649.000

LEGISLATURA DE ENTRE RIOS FOLIO Nº 195 OFICIALIA

ANEXO 1 - PODER LEGISLATIVO

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

PARTIDA Princ.	Parc.	DETALLE	Nº de CARGOS	Remun. Mens.	AUTORIZADO A GASTAR Sub-Total	TOTAL
		ITEM 1 - LEGISLATURA				19.171.570
1		SUELDOS	69			15.310.500
		Funcionarios de Ley Legisladores	23	30.000		
		Personal Administrativo y Técnico	34			
		Secretario Administrativo	1	25.000		
		Secretario Legislativo	1	25.000		
		Secretario de Bloques	6	20.000		
		Jefe de Taquígrafos	1	16.000		
		Taquígrafos de Primera	6	15.000		
		Jefe de Departamento	4	11.500		
		Oficial Principal	3	9.000		
		Oficial 1º	1	8.500		
		Oficial 2º	2	8.000		
		Oficial 3º	15	7.500		
		Aspirante	1	5.000		
		Personal Obrero y de Servicio	12			
		Auxiliar 3º	1	9.000		
		Ayudante Mayor	2	8.000		
		Ayudante Principal	1	7.500		
		Ayudante 1º	5	7.000		
		Ayudante 2º	1	6.000		
		Ayudante 3º	2	4.000		
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos análogos				2.000.000
5		Aportes				1.861.070
		TOTAL DEL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL				19.171.570

LEGISLATURA 195 RIO NEGRO FOLIO Nº 186

ANEXO 1 - PODER LEGISLATIVO

A financiar con recursos de Rentas Generales

PARTIDA Princ. Parc.	DETALLE	AUTORIZADO A GASTAR Sub-Total	Total
	INCISO 2º - OTROS GASTOS		
	Item 1 - Legislatura		5.368.600
1	Gastos Generales	1.375.000	
2	Gastos Especiales	2.872.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	390.000	
4	Varios	731.600	
	Total Inciso 2º - Otros Gastos		5.368.600
	INCISO 5º - INVERSIONES		
	Item 1 - Legislatura		3.235.000
1	Moblaje y artefactos y tapicería	200.000	
2	Maquinarias	70.000	
3	Máquinas de Oficinas	100.000	
4	Inmuebles	2.500.000	
6	Varios	15.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	350.000	
	Total Inciso 5º - Inversiones		3.235.000

FOLIO Nº 197

ANEXO 2 - PODER JUDICIAL
INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - PODER JUDICIAL				46.174.000
1	Sueldos	286			32.112.000
	Funcionarios de ley	80			
	Vocales del Superior Tribunal		3	30.000	
	Procurador general		1	30.000	
	Jueces de 1ra.Instancia		4	26.000	
	Fiscales de 1ra.Instancis		4	25.000	
	Secretario Superior Tribunal		3	23.000	
	Defensores de 1ra.Instancia		3	25.000	
	Inspector de justicia		1	23.000	
	Secretario Juz.1ra.Instan.		8	22.000	
	Oficial de Justicia		5	17.000	
	Juez de Paz 1ra.Instanc.		15	12.000	
	Juez Paz 2da.Instancia		33	10.000	
	Personal administrativo y técnico	193			
	Jefe de ArchivoGeneral		1	12.000	
	Habilitado		1	12.000	
	Oficial Superior 2º		10	11.000	
	Oficial Superior 4º		2	10.000	
	Oficial Mayor		7	9.500	
	Auxiliar Principal		12	8.000	
	Auxiliar 1º		35	7.500	
	Auxiliar 3º		17	6.500	
	Auxiliar 4º		93	6.000	
	Auxiliar 5º		15	5.500	
	Personal obrero y de servicio	13			
	Ayudante 1º		1	7.000	
	Ayudante 2º		11	6.500	
	Ayudante 5º		1	5.500	
3	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos analogos				7.064.000
4	Varios				1.500.000
5	Aportes				5.498.000
	TOTAL INCISO 1º -GASTOS EN PERSONAL				46.174.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
198
FOLIO Nº

ANEXO 2 - PODER JUDICIAL

INCISO 2º - OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 - PODER JUDICIAL			5.052.000
1	Gastos Generales	3.300.000	
2	Gastos Especiales	622.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	350.000	
4	Varios	730.000	
5	Pago de Gastos Ejerc. Anteriores	50.000	
	TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS		5.052.000

INCISO 5º - INVERSIONES

ITEM 1 - PODER JUDICIAL			1.305.000
1	Mobiliario, Artefactos y Tapicería	500.000	
2	Maquinarias	15.000	
3	Máquinas de Oficina	425,000	
6	Varios	45.000	
8	Aparatos, Instrumentos y otros elementos científicos, Técnicos y pedagógicos	300.000	
9	Vehículos	20.000	
	TOTAL INCISO 5º - INVERSIONES		1.305.000

LEGISLATURA DE NEGRO 199 FOLIO Nº 13

ANEXO 3 - GOBERNACION

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - GOBERNACION			2.612.000
1	Sueldos	14		1.902.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Gobernador	1	40.000	
	Pers. Administrat. y técn.	12		
	Oficial Superior 1º	3	11.500	
	Oficial Superior 2º	1	11.000	
	Oficial Superior 4º	4	10.000	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar mayor	1	8.500	
	Auxiliar 2º	1	7.000	
	Auxiliar 5º	1	5.500	
	Personal Obrero y de servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos análogos			400.000
5	Aportes			310.000
	ITEM 2 - SECRETARIA GENERAL			21.470.000
1	Sueldos	185		14.535.000
	Pers. Administrativo y técnico	69		
	Secretario General	1	26.000	
	Director	5	12.000	
	Piloto Aviador	4	15.000	
	Oficial Superior 1º	3	11.500	
	Oficial Superior 2º	4	11.000	
	Oficial Superior 3º	1	10.500	
	Oficial Superior 4º	8	10.000	
	Mecánico Aviador	1	10.000	
	Oficial Mayor	3	9.500	
	Oficial principal	1	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar 1º	3	7.500	
	Auxiliar 2º	6	7.000	
	Auxiliar 3º	3	6.500	
	Auxiliar 4º	7	6.000	
	Auxiliar 5º	8	5.500	
	Auxiliar 6º	10	5.000	
	Personal Obrero y de serv.	116		
	Oficial especializado 5º	4	10.000	
	Oficial especializado 7º	5	9.000	
	Ayudante principal	2	7.500	
	Ayudante 1º	5	7.000	

LEGISLATIVO NEGRO FOLIO Nº 200

ANEXO 3 - GOBERNACION

INCISO 1º GASTOS EN PERSONAL

a financiar con recursos de rentas generales

	Ayudante 2º	7	6.500	
	Ayudante 3º	5	6.000	
	Ayudante 4º	16	5.750	
	Ayudante 5º	3	5.500	
	Ayudante 6º	5	5.250	
	Ayudante 7º	17	5.000	
	Ayudante 8º	28	4.750	
	Cadete	19	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			4.560.000
5	Aportes			2.375.000
	ITEM 3 - SECRETARIA TECNICA			958.000
1	Sueldos	5		648.000
	Pers. Administrativo y técnico	4		
	Secretario Técnico	1	26.000	
	Director	1	12.000	
	Auxiliar 1º	1	7.500	
	Auxiliar 5º	1	5.500	
	Personal Obrero y de servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, suplementos y Otros Conceptos Análogos			210.000
5	Aportes			100.000
	ITEM 4 - SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS			1.541.000
1	Sueldos	10		1.122.000
	Personal Adm. y técnico	9		
	Secretario de Rel. Públicas	1	26.000	
	Director	1	12.000	
	Oficial Superior 2º	1	11.000	
	Oficial Superior 4º	1	10.000	
	Oficial principal	1	9.000	
	Auxiliar 2º	1	7.000	
	Auxiliar 5º	1	5.500	
	Auxiliar 6º	2	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			256.000
5	Aportes			163.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
201
FOLIO Nº

ANEXO 3 - GOBERNACION

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de rentas generales

ITEM 5 - FISCALIA DE ESTADO				1.698.000
1	SUELDOS	9		1.092.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Fiscal de Estado	1	22.000	
	Pers. Administrativo y técnico	7		
	Abogado Consultor	1	17.000	
	Oficial Superior 1º	1	11.500	
	Oficial Principal	2	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar 5º	2	5.500	
	Personal Obrero y de servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			442.000
5	Aportes			164.000
	Total de Inciso 1º -			28.279.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 202

16

ANEXO 3 - GOBERNACION

INCISO 2° - OTROS GASTOS

a financiar con recursos de Rentas generales

	ITEM 1 - GOBERNACION		4.649.000
1	Gastos Generales	2.635.000	
2	Gastos Especiales	1.034.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	650.000	
4	Varios	330.000	
	ITEM 2 - SECRETARIA GENERAL		5.806.000
1	Gastos Generales	3.740.000	
2	Gastos Especiales	456.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	1.510.000	
4	Varios	100.000	
	ITEM 3 - SECRETARIA TECNICA		546.000
1	Gastos Generales	290.000	
2	Gastos Especiales	96.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	120.000	
4	Varios	40.000	
	ITEM 4 - SECRETARIA RELACIONES PUBLICAS		1.466.000
1	Gastos Generales	1.030.000	
2	Gastos Especiales	96.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	260.000	
4	Varios	80.000	
	ITEM 5 - FISCALIA DE ESTADO		635.000
1	Gastos Generales	355.000	
2	Gastos Especiales	170.000	
3	Gastos de Mant. y Conservación	110.000	
	Total del Inciso 2° - Otros Gastos		13.102.000

RIO NEGRO 204 FOLIO Nº

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO			**4.772.000**
1	Sueldos	39		3.396.000
	Funcionario de Ley	1		
	Ministro	1	32.000	
	Personal Administrativo y Técnico	25		
	Subsecretario	1	26.000	
	Oficial Superior 1º	3	11.500	
	Oficial Superior 4º	2	10.000	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar 1º	1	7.500	
	Auxiliar 2º	3	7.000	
	Auxiliar 3º	2	6.500	
	Auxiliar 4º	2	6.000	
	Auxiliar 5º	5	5.500	
	Auxiliar 6º	5	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	13		
	Ayudante 1º	1	7.000	
	Ayudante 3º	1	6.000	
	Ayudante 6º	1	5.250	
	Ayudante 7º	1	5.000	
	Ayudante 8º	3	4.750	
	Cadete	6	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			845.000
5	Aportes			531.000
	ITEM 2 - ASUNTOS MUNICIPALES			**1.355.000**
1	Sueldos	11		948.000
	Personal Administrativo y Técnico	11		
	Director	1	12.000	
	Oficial Superior 1º	1	11.500	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar 2º	1	7.000	
	Auxiliar 3º	2	6.500	
	Auxiliar 4º	1	6.000	
	Auxiliar 5º	1	5.500	
	Auxiliar 6º	3	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			254.000
5	Aportes			153.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
205
FOLIO Nº

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO
Inciso 1 - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 3 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD				1.821.000
1	Sueldos	13			1.230.000
	Personal Administrativo y Técnico	13			
	Director General	1	14.000		
	Subdirector General	1	14.000		
	Oficial Superior 1°	1	11.500		
	Oficial Superior 3°	1	10.500		
	Oficial Superior 4°	1	10.000		
	Auxiliar Principal	1	8.000		
	Auxiliar 2°	1	7.000		
	Auxiliar 4°	2	6.000		
	Auxiliar 5°	1	5.500		
	Auxiliar 6°	3	5.000		
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos				400.000
5	Aportes				191.000
	ITEM 4 - JUSTICIA				1.565.000
1	Sueldos	12			1.122.000
	Personal Administrativo y Técnico	12			
	Director General	1	14.000		
	Oficial Superior 1°	1	11.500		
	Oficial Superior 3°	1	10.500		
	Oficial Superior 4°	1	10.000		
	Auxiliar Principal	1	8.000		
	Auxiliar 2°	1	7.000		
	Auxiliar 4°	2	6.000		
	Auxiliar 5°	1	5.500		
	Auxiliar 6°	3	5.000		
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos				268.000
5	Aportes				175.000
	ITEM 5 - REGISTRO CIVIL				972.000
1	Sueldos	8			714.000
	Personal Administrativo y Técnico	8			

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
- 20 -
206
FOLIO Nº

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

	Oficial Superior 1º	1	11.500	
	Oficial Superior 4º	1	10.000	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar 2º	1	7.000	
	Auxiliar 4º	1	6.000	
	Auxiliar 5º	2	5.500	
	Auxiliar 6º	1	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			140.000
5	Aportes			118.000
ITEM 6 - DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y TALLERES GRAFICOS				2.673.000
1	Sueldos	43		3.828.000
	Personal Administrativo y Técnico	12		
	Director General	1	14.000	
	Oficial Superior 1º	1	11.500	
	Oficial Superior 3º	1	10.500	
	Oficial Principal	2	9.000	
	Auxiliar 1º	1	7.500	
	Auxiliar 2º	1	7.000	
	Auxiliar 3º	1	6.500	
	Auxiliar 5º	1	5.500	
	Auxiliar 6º	1	5.000	
	Aspirante	1	4.000	
	Personal Obrero Gráfico	31		
	Regente	1	15.000	
	Linotipista	5	11.000	
	Tipógrafo	4	9.000	
	Impresor	4	8.000	
	Corrector	2	8.000	
	Encuadernador	2	8.000	
	Mecánico	1	6.500	
	Ayudante	6	5.000	
	Aprendíz	6	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			1.192.000
5	Aportes			653.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO FOLIO Nº 207

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 7 - POLICIA			156.603.000
1	Sueldos	1211		108.606.000
	Personal Superior de Seguridad y Defensa	287		
	Jefe de Policía	1	18.000	
	Subjefe de Policía	1	17.000	
	Inspector Mayor	5	16.000	
	Comisario Inspector	7	15.000	
	Comisario	20	13.500	
	Subcomisario	28	11.500	
	Oficial Principal	35	9.500	
	Oficial Inspector	47	8.500	
	Oficial Subinspector	65	8.000	
	Oficial Ayudante	78	7.500	
	Personal Subalterno de Seguridad y Defensa	776		
	Sargento Ayudante	16	8.500	
	Sargento 1º	24	8.000	
	Sargento	31	7.750	
	Cabo 1º	38	7.500	
	Cabo	67	7.250	
	Agente	600	7.000	
	Personal Administrativo y Técnico	121		
	Oficial Superior 1º	2	11.500	
	Auxiliar Mayor	3	8.500	
	Auxiliar 1º	3	7.500	
	Auxiliar 2º	15	7.000	
	Auxiliar 3º	16	6.500	
	Auxiliar 4º	21	6.000	
	Auxiliar 5º	61	5.500	
	Personal Obrero y de Servicio	27		
	Ayudante 5º	2	5.500	
	Ayudante 8º	20	4.750	
	Cadete	5	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			28.102.000
5	Aportes			19.895.000
	Total Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL			156.603.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 2088

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Inciso 2º - Otros Gastos

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		2.935.000
1	Gastos Generales	1.625.000	
2	Gastos Especiales	1.025.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	240.000	
4	Varios	45.000	
	ITEM 2 - ASUNTOS MUNICIPALES		173.000
1	Gastos Generales	153.000	
2	Gastos Especiales	5.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	5.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 3 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD		295.000
1	Gastos Generales	282.000	
2	Gastos Especiales	-	
3	Gastos de Mantenim. y Conservac.	3.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 4 - JUSTICIA		205.000
1	Gastos Generales	160.000	
2	Gastos Especiales	30.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	5.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 5 - REGISTRO CIVIL		637.000
1	Gastos Generales	402.000	
2	Gastos Especiales	225.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	-	
4	Varios	10.000	
	ITEM 6 - DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y TALLERES GRAFICOS		370.000
1	Gastos Generales	178.000	
2	Gastos Especiales	70.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservac.	102.000	
4	Varios	20.000	
	ITEM 7 - POLICIA		12.519.000
1	Gastos Generales	10.940.000	
2	Gastos Especiales	379.000	
3	Gastos de Mantenimi.y Conservac.	1.100.000	
4	Varios	100.000	
	Total Inciso 2º-Otros Gastos		**17.134.000**

LEGISLATURA RIO NEGRO
FOLIO Nº 209

ANEXO 4 - MINISTERIO DE GOBIERNO

INCISO 5º - INVERSIONES

a financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		870.000
1	Moblaje y artefactos	40.000	
3	Máquinas de oficina	100.000	
6	Varios	20.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos y pedagógicos	10.000	
9	Vehículos	700.000	
	ITEM 2 - ASUNTOS MUNICIPALES		5.000
6	Varios	5.000	
	ITEM 3 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD		35.000
6	Varios	5.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos y pedagógicos	30.000	
	ITEM 4 - JUSTICIA		5.000
6	Varios	5.000	
	ITEM 5 - REGISTRO CIVIL		25.000
1	Moblaje y artefactos	20.000	
6	Varios	5.000	
	ITEM 6 - DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y TALLERES GRAFICOS		40.000
1	Moblaje y artefactos	20.000	
6	Varios	20.000	
	ITEM 7 - POLICIA		3.220.000
1	Moblaje y artefactos	400.000	
2	Maquinarias	200.000	
3	Máquinas de oficina	150.000	
5	Semovientes	10.000	
6	Varios	60.000	
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones y seguridad	200.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	200.000	
9	Vehículos	2.000.000	
	Total del Inciso 5º - Inversiones		4.200.000

LEGISLATURA DE A... 209
210
FOLIO Nº
NEGRO

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 1 - MINISTERIO			11.858.000
1	Sueldos	96		6.921.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Ministro	1	32.000	
	Personal Administrativo y Técnico	44		
	Subsecretario	2	26.000	
	Oficial Superior 1º.	3	11.500	
	Oficial Superior 2º	1	11.000	
	Oficial Superior 3º	3	10.500	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar 1º	1	7.500	
	Auxiliar 2º	5	7.000	
	Auxiliar 3º	2	6.500	
	Auxiliar 5º	2	5.500	
	Auxiliar 6º	8	5.000	
	Aspirante	15	4.000	
	Personal Obrero y de Servicio	51		
	Ayudante Mayor	1	8.000	
	Ayudante Principal	1	7.500	
	Ayudante 1º	4	7.000	
	Ayudante 2º	3	6.500	
	Ayudante 3º	2	6.000	
	Ayudante 4º	3	5.750	
	Ayudante 5º	2	5.500	
	Ayudante 6º	3	5.250	
	Ayudante 7º	4	5.000	
	Ayudante 8º	5	4.750	
	Cadete	23	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			3.717.000
5	Aportes			1.220.000
	ITEM 2 - ECONOMIA			8.214.000
1	Sueldos	55		5.586.000
	Personal Administrativo y Técnico	55		
	Director General	4	14.000	
	Oficial Superior 1º	13	11.500	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 21

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

	Oficial Superior 2º	1	11.000	
	Oficial Superior 4º	3	10.000	
	Oficial Mayor	1	9.500	
	Oficial Principal	5	9.000	
	Auxiliar 1º	2	7.500	
	Auxiliar 2º	6	7.000	
	Auxiliar 3º	1	6.500	
	Auxiliar 4º	4	6.000	
	Auxiliar 5º	4	5.500	
	Auxiliar 6º	11	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			1.758.000
5	Aportes			870.000
	ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS			12.617.000
1	Sueldos	72		7.287.000
	Personal Administrativo y Técnico	57		
	Director General	4	14.000	
	Oficial Superior 1º	17	11.500	
	Oficial Superior 2º	4	11.000	
	Oficial Superior 4º	4	10.000	
	Oficial Principal	2	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar Principal	2	8.000	
	Auxiliar 1º	7	7.500	
	Auxiliar 2º	7	7.000	
	Auxiliar 5º	4	5.500	
	Auxiliar 6º	5	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	15		
	Ayudante 1º	1	7.000	
	Ayudante 5º	3	5.500	
	Ayudante 6º	10	5.250	
	Ayudante 8º	1	4.750	
	Jornales			1.500.000
2	Personal Obrero y de Servicio Partida Global para pago personal jornalizado y/o transitorio (Jornal máximo $ 400,oo m/n.)			

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
212
FOLIO Nº

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			2.430.000
5	Aportes			1.400.000
	ITEM 4 - HACIENDA			18.086.000
1	Sueldos	137		12.888.000
	Funcionarios de Ley	2		
	Contador General	1	18.000	
	Tesorero General	1	14.000	
	Personal Administrativo y Técnico	135		
	Sub-Contador	1	12.000	
	Sub-Tesorero	1	12.000	
	Director General	1	14.000	
	Oficial Superior 1º	15	11.500	
	Oficial Superior 2º	1	11.000	
	Oficial Superior 3º	1	10.500	
	Oficial Superior 4º	7	10.000	
	Oficial Principal	6	9.000	
	Auxiliar Mayor	11	8.500	
	Auxiliar Principal	16	8.000	
	Auxiliar 1º	12	7.500	
	Auxiliar 2º	17	7.000	
	Auxiliar 3º	4	6.500	
	Auxiliar 4º	11	6.000	
	Auxiliar 5º	17	5.500	
	Auxiliar 6º	14	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			3.130.000
5	Aportes			2.068.000
	Total del Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL			50.775.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
213
FOLIO Nº

ANEXO 5 - MINISTERIO DE ECONOMIA

INCISO 2º - OTROS GASTOS
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		5.600.000
1	Gastos Generales	2.075.000	
2	Gastos especiales	2.620.000	
3	Gastos de mantenim.y Conserv.	445.000	
4	Varios	260.000	
	Pago de gastos e inversiones de ejercicios anteriores	300.000	
	ITEM 2 - ECONOMIA		5.420.000
1	Gastos generales	2.570.000	
2	Gastos especiales	2.350.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conserv.	400.000	
4	Varios	100.000	
	ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS		6.255.000
1	Gastos generales	1.760.000	
2	Gastos especiales	1.585.000	
3	Gastos de Mantenim.y Conservación	2.780.000	
4	Varios	130.000	
	ITEM 4 - HACIENDA		4.256.000
1	Gastos generales	2.605.000	
2	Gastos especiales	996.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	495.000	
4	Varios	160.000	
	Total inciso 2º - Otros Gastos		21.531.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
214
FOLIO Nº

ANEXO 5 - MINISTERIO DE EOCNOMIA
INCISO 5º - INVERSIONES
A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		1.120.000
1	Moblaje y artefactos	60.000	
2	Maquinarias	100.000	
3	Máquinas de oficina	100.000	
6	Varios	260.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	100.000	
9	Vehículos	500.000	
	ITEM 2 - ECONOMIA		820.000
1	Moblaje y artefactos	150.000	
3	Máquinas de oficina	120.000	
6	Varios	50.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	500.000	
	ITEM 3 - OBRAS PUBLICAS		800.000
1	Moblaje y artefactos	100.000	
2	Maquinarias	200.000	
3	Máquinas de oficina	80.000	
6	Varios	20.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	400.000	
	ITEM 4 - HACIENDA		1.865.000
1	Moblaje y artefactos	200.000	
2	Maquinarias	5.000	
3	Máquinas de oficina	50.000	
6	Varios	10.000	
12	Mecanización administrativa	1.600.000	
	Total inciso 5º - Inversiones		4.605.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
215
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1° - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO			3.162.000
1	Sueldos	23		2.232.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Ministro	1	32.000	
	Personal Administrativo y técnico	12		
	Subsecretario	1	26.000	
	Oficial Superior 1°	3	11.500	
	Auxiliar 1°	1	7.500	
	Auxiliar 2°	1	7.000	
	Auxiliar 3°	2	6.500	
	Auxiliar 4°	2	6.000	
	Auxiliar 5°	1	5.500	
	Auxiliar 6°	1	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	10		
	Ayudante 3°	2	6.000	
	Ayudante 7°	2	5.000	
	Ayudante 8°	2	4.750	
	Cadete	4	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			578.000
5	Aportes			352.000
	ITEM 2 - DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL			3.433.000
1	Sueldos	38		2.502.000
	Personal Administrativo y Técnico	37		
	Director	1	12.000	
	Auxiliar Principal	1	8.000	
	Auxiliar 1°	1	7.500	
	Auxiliar 2°	2	7.000	
	Auxiliar 4°	2	6.000	
	Auxiliar 5°	4	5.500	
	Auxiliar 6°	26	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			541.000
5	Aportes			390.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
216
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1° - Gastos en Personal
a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 3 - DIRECCION DE TRABAJO				11.502.000
1	Sueldos	108			7.911.000
	Personal Administrativo y técnico	87			
	Director		1	12.000	
	Oficial Superior 1°		6	11.500	
	Oficial Superior 2°		3	11.000	
	Auxiliar Mayor		5	8.500	
	Auxiliar 1°		4	7.500	
	Auxiliar 2°		9	7.000	
	Auxiliar 3°		7	6.500	
	Auxiliar 4°		14	6.000	
	Auxiliar 5°		8	5.500	
	Auxiliar 6°		30	5.000	
	Personal Obrero y de servicio	21			
	Ayudante 7°		9	5.000	
	Ayudante 8°		3	4.750	
	Cadete		9	3.000	
3	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos				2.346.000
5	Aportes				1.245.000
	ITEM 4 - DIRECCION DE TURISMO				908.000
1	Sueldos	7			507.000
	Personal Administrativo y técnico	5			
	Director		1	12.000	
	Auxiliar 1°		1	7.500	
	Auxiliar 4°		1	6.000	
	Auxiliar 6°		1	5.000	
	Aspirante		1	4.000	
	Personal Obrero y de servicio	2			
	Ayudante 8°		1	4.750	
	Cadete		1	3.000	
3	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos				323.000
5	Aportes				78.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
217
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 5 - ABORIGEN			1.313.000
1	Sueldos	8		668.000
	Personal Administrativo y Técnico	6		
	Director General	1	14.000	
	Director	2	12.000	
	Auxiliar 1º	1	7.500	
	Auxiliar 3º	1	6.500	
	Aspirante	1	4.000	
	Personal Obrero y de servicio	2		
	Ayudante 8º	1	4.750	
	Cadete	1	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			545.000
5	Aportes			100.000
	ITEM 6 - EDUCACION Y CULTURA			5.788.600
1	Sueldos	45		3.786.000
	Personal Administrativo y Técnico	39		
	Director General	1	14.000	
	Subdirector General	1	12.000	
	Oficial Superior 1º	3	11.500	
	Oficial Superior 4º	4	10.000	
	Oficial Mayor	2	9.500	
	Auxiliar 1º	5	7.500	
	Auxiliar 2º	5	7.000	
	Auxiliar 3º	3	6.500	
	Auxiliar 4º	5	6.000	
	Auxiliar 5º	6	5.500	
	Auxiliar 6º	2	5.000	
	Aspirante	2	4.000	
	Personal Obrero y de Servicio	6		
	Ayudante 3º	1	6.000	
	Ayudante 7º	1	5.000	
	Cadete	4	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.258.000
4	Horas Extraordinarias			60.000
5	Aportes			684.600

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 218

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º- Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 7 - ESCUELA MARIANO MORENO (Allen)				3.077.600
1	Sueldos	10			726.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	8			
	Director	1	12.000		
	Secretario	1	8.000		
	Prosecretario	1	5.500		
	Preceptor	5	5.000		
	Personal Obrero y de Servicio	2			
	Ayudante 7º	2	5.000		
2	Jornales				120.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				799.000
5	Aportes				367.000
6	Varios				1.065.000
	Horas cátedra (m$n. 400.-- c/u)				
	ITEM 8 - ESCUELA COMERCIAL Nº 1 (Viedma)				1.994.990
1	Sueldos	8			600.000
	Personal Directivo, Docente y Auxiliar	6			
	Director	1	12.000		
	Secretario	1	8.000		
	Preceptor	4	5.000		
	Personal Obrero y de Servicio	2			
	Ayudante 7º	2	5.000		
2	Jornales				70.700
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				446.675
5	Aportes				244.015
6	Varios				633.600
	Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u.)				
	ITEM 9 - ESCUELA COMERCIAL Nº 2 (Villa Regina)				2.019.580
1	Sueldos	7			540.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6			
	Director	1	12.000		

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 218

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

		Secretario	1	8.000	
		Preceptor	4	5.000	
5		Personal Obrero y de Servicio	1		60.000
		Ayudante 7º	1	5.000	
2		Jornales			75.000
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			495.500
5		Aportes			241.880
6		Varios			667.200
		Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u.)			
	ITEM 10 - ESCUELA COMERCIAL Nº 3 (General Roca)				1.835.180
1		Sueldos	6		480.000
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	5		
		Director	1	12.000	
		Secretario	1	8.000	
		Preceptor	3	5.000	
5		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Ayudante 7º	1	5.000	
2		Jornales			55.000
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			410.550
5		Aportes			222.430
6		Varios			667.200
		Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u)			
	ITEM 11 - ESCUELA COMERCIAL Nº 4 (Cipolletti)				1.436.950
1		Sueldos	5		420.000
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	4		
		Director	1	12.000	
		Secretario	1	8.000	
		Preceptor	2	5.000	
		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Ayudante 7º	1	5.000	
2		Jornales			45.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO N° 3425

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1° - Gastos en Personal

a financiar con Recursos de rentas generales

3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos				298.100
5	Aportes				174.650
6	Varios				499.200
	Horas de Cátedra(m$n. 400 c/u)				
ITEM 12 - ESCUELA COMERCIAL N° 5 (San Carlos de Bariloche)					1.531.840
1	Sueldos	6			480.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	5			
	Director	1	12.000		
	Secretario	1	8.000		
	Preceptor	3	5.000		
	Personal Obrero y de Servicio	1			
	Ayudante 7°	1	5.000		
2	Jornales				50.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				318.200
5	Aportes				184.440
6	Varios				499.200
	Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)				
ITEM 13 - ESCUELA NORMAL MIXTA (San Carlos de Bariloche)					2.103.340
1	Sueldos	11			873.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	9			
	Director	1	12.000		
	Regente	1	8.750		
	Secretario	1	8.000		
	Maestro de grado	4	6.000		
	Preceptor	2	5.000		
	Personal obrero y de servicio	2			
	Ayudante 7°	2	5.000		
2	Jornales				110.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				536.300

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
221
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

5	Aportes			243.240
	Varios			340.800
	Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			
	ITEM 14 - ESCUELA NORMAL MIXTA			
	(Cipolletti)			2.957.290
1	Sueldos	19		1.438.200
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	17		
	Director	1	12.000	
	Regente	1	8.750	
	Secretario	1	8.000	
	Prosecretario	1	5.500	
	Maestros de Grado	9	6.000	
	Maestros Especiales	2	5.800	
	Preceptor	2	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	2		
	Ayudante 7º	2	5.000	
2	Jornales			160.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			641.900
5	Aportes			376.390
	Varios			340.800
	Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u)			
	ITEM 15 - ESCUELA NORMAL MIXTA			
	(General Roca)			2.957.290
1	Sueldos	19		1.438.200
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	17		
	Director	1	12.000	
	Regente	1	8.750	
	Secretario	1	8.000	
	Prosecretario	1	5.500	
	Maestro de grado	9	6.000	
	Maestro Especial	2	5.800	
	Preceptor	2	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	2		
	Ayudante 7º	2	5.000	
2	Jornales			160.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			641.900

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 222

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

5	Aportes			376.390
6	Varios			340.800
	Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			
	ITEM 16 - ESCUELA NORMAL MIXTA (San Antonio Oeste)			3.737.340
1	Sueldos	15		1.169.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	13		
	Director	1	12.000	
	Regente	1	8.750	
	Secretario	1	8.000	
	Prosecretario	1	5.500	
	Maestro de grado	4	6.000	
	Preceptor	5	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	2		
	Ayudante 7º	2	5.000	
2	Jornales			170.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.053.150
5	Aportes			452.390
6	Varios			892.800
	Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			
	ITEM 17 - COLEGIO MARIANO MORENO (Cipolletti)			7.018.000
1	Sueldos	25		1.689.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	22		
	Director	1	12.000	
	Vicedirector	1	8.750	
	Secretario	1	8.000	
	Prosecretario	1	5.500	
	Tesorero	1	5.500	
	Auxiliar	1	5.000	
	Jefe de Preceptores	1	5.500	
	Preceptor	15	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	3		
	Ayudante 5º	1	5.500	
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			420.500

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
223
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1° - Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				2.077.650
5	Aportes				974.850
6	Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)				2.856.000
	ITEM 18 - COLEGIO SECUNDARIO (Río Colorado)				3.301.670
1	Sueldos	10			726.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	8			
	Director	1	12.000		
	Secretario	1	8.000		
	Prosecretario	1	5.500		
	Preceptor	5	5.000		
	Personal obrero y de Servicio	2			
	Ayudante 7°	2	5.000		
2	Jornales				110.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				987.450
5	Aportes				403.020
6	Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)				1.075.200
	ITEM 19 - BACHILLERATO AGRARIO (General Roca)				2.160.050
1	Sueldos	8			612.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6			
	Director	1	12.000		
	Secretario	1	8.000		
	Maestro Enseñanza Práctica	1	6.000		
	Preceptor	3	5.000		
	Personal Obrero y de Servicio	2			
	Ayudante	2	5.000		
2	Jornales				90.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos				386.000
6	Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)				811.200

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
229
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 20 - COLEGIO SECUNDARIO (Ingeniero Jacobacci)			786.380
1	Sueldos	3		300.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			35.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			179.050
5	Aportes			94.730
6	Varios			177.600
	Horas de Cátedra (m$n. 400 c/u)			
	ITEM 21 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA (San Carlos de Bariloche)			1.704.350
1	Sueldos	7		546.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Prosecretario	1	5.500	
	Preceptor	3	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			50.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			328.200
5	Aportes			204.150
6	Varios			576.000
	Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			
	ITEM 22 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA DE PERFECCIONAMIENTO (San Antonio Oeste)			477.820
1	Sueldos	2		240.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
225
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º- Gastos en Personal
a financiar con recursos de rentas generales

2		Jornales			10.000
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			98.370
5		Aportes			57.450
6		Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			72.000
	ITEM 23 -	ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA (El Bolsón)			1.123.640
1		Sueldos	7		576.000
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6		
		Director	1	12.000	
		Secretario	1	8.000	
		Maestro Enseñanza Práctica	3	6.000	
		Preceptor	1	5.000	
		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Ayudante	1	5.000	
2		Jornales			50.000
3		Bonificaciones,Suplementos y otros Conceptos Análogos			189.300
5		Aportes			135.540
6		Varios Horas de Cátedra(m$n.400 c/u)			172.800
	ITEM 24 -	ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA -(Cinco Saltos)			1.123.640
1		Sueldos	7		576.000
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6		
		Director	1	12.000	
		Secretario	1	8.000	
		Maestro Enseñanza Práctica	3	6.000	
		Preceptor	1	5.000	
		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Ayudante 7º	1	5.000	
2		Jornales			50.000
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			189.300

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
226
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

5	Aportes			135.540
6	Varios Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			172.800
	ITEM 25 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA (Viedma)			1.123.640
1	Sueldos	7		576.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	6		
	Director	1	12.000	
	Secretario	1	8.000	
	Maestro Enseñanza Práctica	3	6.000	
	Preceptor	1	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			50.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos Análogos			189.300
5	Aportes			135.540
6	Varios Horas de Cátedra (m$n.400 c/u)			172.800
	ITEM 26 - ESCUELA PRIMARIA JUAN RAMON JIMENEZ (San Carlos de Bariloche)			2.348.010
1	Sueldos	18		1.334.700
	Personal Directivo Auxiliar y Docente	17		
	Director	1	8.750	
	Vicedirector	1	8.075	
	Secretario	1	5.800	
	Maestro de Grado	12	6.000	
	Maestro Especial	2	5.800	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			150.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			540.050
5	Aportes			323.260

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
227
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 27 - ESCUELA PRIMARIA Nº 3 (Los Menucos)			1.509.820
1	Sueldos	12		876.300
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	11		
	Director	1	8.425	
	Maestro de grado	8	6.000	
	Maestro especial	2	5.800	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			90.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			338.630
5	Aportes			204.890
	ITEM 28 - ESCUELA PRIMARIA Edmundo D'Amicis (Villa Regina)			2.815.300
1	Sueldos	23		1.682.700
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	21		
	Director	1	8.750	
	Vicedirector	1	8.075	
	Secretario	1	5.800	
	Maestro de grado	16	6.000	
	Maestro especial	2	5.800	
	Personal obrero y de Servicio	2		
	Ayudante 7º	2	5.000	
2	Jornales			160.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos Análogos			590.900
5	Aportes			381.700
	ITEM 29 - ESCUELA RURAL Nº 5 (General Conesa)			335.280
1	Sueldos	2		168.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	8.075	
	Maestro de Grado	1	6.000	

LEGISLATURA DEL RIO NEGRO
228
FOLIO Nº

42

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

A financiar con recursos de rentas generales

2	Jornales			23.600
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			106.000
5	Aportes			36.780
	ITEM 30 - ESCUELA RURAL Nº 6 Villa Margarita (Cinco Saltos)			1.151.150
1	Sueldos	8		593.100
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	7		
	Director	1	8.425	
	Maestro de Grado	6	6.000	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			37.500
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			364.880
5	Aportes			155.670
	ITEM 31 - ESCUELA RURAL Nº 7 (Negro Muerto)			225.790
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			13.900
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos Análogos			83.840
5	Aportes			31.150
	ITEM 32 - ESCUELA RURAL Nº 8 (Colonia Chocorí) General Conesa			188.430
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			10.100

LEGISLATURA RIO NEGRO FOLIO Nº 228

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º - Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			56.430
5	Aportes			25.000
	ITEM 33 - ESCUELA RURAL Nº 9 (Pico Quemado)			225.790
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			13.900
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			83.840
5	Aportes			31.150
	ITEM 34 - ESCUELA PRIMARIA Colonia Reig (Río Colorado)			335.280
1	Sueldos	2		168.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	8.075	
	Maestro de grado	1	6.000	
2	Jornales			23.600
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			106.000
5	Aportes			36.780
	ITEM 35 - ESCUELA RURAL UNITARIA (Sargento Ocon)			225.790
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			13.900
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			83.840
5	Aportes			31.150

925
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 230

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 36 - ESCUELA RURAL (Chacras de Luís Beltrán)			335.280
1	Sueldos	2		168.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	8.075	
	Maestro de Grado	1	6.000	
2	Jornales			23.600
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			106.000
5	Aportes			36.780
	ITEM 37 - ESCUELA RURAL (los Repollos)			335.280
1	Sueldos	2		168.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	2		
	Director	1	8.075	
	Maestro de Grado	1	6.000	
2	Jornales			23.600
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			106.000
5	Aportes			36.780
	ITEM 38 - ESCUELA RURAL UNITARIA (Cuesta del Ternero)			225.790
1	Sueldos	1		96.900
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	1		
	Director	1	8.075	
2	Jornales			13.900
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			83.840
5	Aportes			31.150
	ITEM 39 - ESCUELA DE ADULTOS Nº 1 (Ingeniero Jacobacci)			1.324.330
1	Sueldos	11		795.300

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 231

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 1º- Gastos en Personal

a financiar con recursos de rentas generales

		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	10		
		Director	1	8.075	
		Maestro de Grado	5	6.000	
		Maestro Especial	4	5.800	
		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Ayudante 7º	1	5.000	
2		Jornales			50.000
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			298.650
5		Aportes			180.380
	ITEM 40 -	ESCUELA PRIMARIA BARRIO SUD (Viedma)			1.986.680
1		Sueldos	15		1.190.700
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	14		
		Director	1	8.750	
		Vicedirector	1	8.075	
		Secretario	1	5.800	
		Maestro de grado	10	6.000	
		Maestro especial	2	5.800	
		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Ayudante 7º	1	5.000	
2		Jornales			135.000
3		Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			390.400
5		Aportes			270.580
	ITEM 41 -	INSTITUTO DE CAPACITACION Docente para Escuelas Hogares(Viedma)			1.531.500
1		Sueldos	5		364.800
		Personal Directivo, Auxiliar y Docente	4		
		Director	1	14.400	
		Secretario	1	8.000	
		Auxiliar	1	5.000	
		Personal Obrero y de Servicio	1		
		Cadete	1	3.000	
2		Jornales			50.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 232

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

3	Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos			368.800
5	Aportes			192.900
6	Varios Horas de Cátedra (m$n.400 c/u) Cursillos Especiales (m$n. 3.000 c/u)			555.000
	ITEM 42 - ESCUELA PRIMARIA DE LA ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)			1.873.130
1	Sueldos	15		1.121.100
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	14		
	Director	1	8.750	
	Vicedirector	1	8.075	
	Maestro de Grado	10	6.000	
	Maestro Especial	2	5.800	
	Personal Obrero y de Servicio	1		
	Ayudante 7º	1	5.000	
2	Jornales			135.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos Análogos			361.280
5	Aportes			255.750
	ITEM 43 - ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)			3.284.610
1	Sueldos	24		1.579.200
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	15		
	Director	1	10.000	
	Secretario	1	8.000	
	Tesorero	1	5.000	
	Ecónomo	1	5.000	
	Jefe de Personal	1	5.800	
	Maestros Auxiliares	6	5.800	
	Encargado granja	1	5.000	
	Celadores Nocturnos	3	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	9		
	Ayudante 7º	1	5.000	
	Ayudante 8º	8	4.750	
2	Jornales			210.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.090.100

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 233

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 1º- Gastos en Personal
a financiar con fondos de Ley Nº 23 (Escuelas Hogares)

3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.090.100
5	Aportes			405.310
	ITEM 44 - ESCUELA HOGAR MARITIMA Balneario El Condor (Viedma)			1.662.680
2	Jornales			1.346.280
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			112.200
5	Aportes			204.200
	ITEM 45 - CHACRA Nº 77 (Viedma)			1.130.000
2	Jornales			879.400
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			112.200
5	Aportes			138.400
	ITEM 46 - GUARDERIA INFANTIL (San Carlos de Bariloche)		2.017.350	2.017.350
1	Sueldos	19		1.314.000
	Personal Directivo, Auxiliar y Docente	15		
	Director	1	11.000	
	Médico	1	8.000	
	Secretario-ecónomo	1	6.500	
	Auxiliar de oficios	1	6.000	
	Maestras Jardineras	2	6.000	
	Cocinera	1	6.000	
	Niñeras	5	5.000	
	Costurera	1	5.000	
	Lava-planchadoras	2	5,000	
	Personal Obrero y de Servicio	4		
	Ayudante 7º	4	5.000	
2	Jornales			150.000
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			274.200
5	Aportes			279.150
	Total Inciso 1º - Gastos en Pers.			93.644.460

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
234
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 47 - DIRECCION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES			1.341.000
1	Sueldos	10		870.000
	Personal Administrativo y Técnico	7		
	Director	1	12.000	
	Oficial Superior 1º	2	11.500	
	Auxiliar 3º	4	6.500	
	Personal Obrero y de Servicio	3		
	Ayudante 7º	1	5.500	
	Cadete	2	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos			336.000
5	Aportes			135.000
	Total del Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL			94.985.460

1935

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

INCISO 2º - OTROS GASTOS

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		1.241.000
1	Gastos generales	635.000	
2	Gastos especiales	401.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	175.000	
4	Varios	30.000	
	ITEM 2 - ASISTENCIA SOCIAL		893.000
1	Gastos generales	633.000	
2	Gastos especiales	200.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	40.000	
4	Varios	20.000	
	ITEM 3 - DIRECCION DE TRABAJO		2.403.000
1	Gastos generales	1.993.000	
2	Gastos especiales	20.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	350.000	
4	Varios	40.000	
	ITEM 4 - TURISMO		4.528.000
1	Gastos generales	4.080.000	
2	Gastos especiales	378.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	60.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 5 - ABORIGEN		206.000
1	Gastos generales	166.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	30.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 6 - EDUCACION Y CULTURA		8.100.000
1	Gastos generales	3.200.000	
2	Gastos especiales	2.500.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	1.600.000	
4	Varios	500.000	
	Pago ejercicio anteriores	300.000	
	ITEM 7 - COLEGIO MARIANO MORENO		38.500
1	Gastos generales	23.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	14.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 8 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 1 (Viedma)		31.500
1	Gastos Generales	25.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	5.000	
4	Varios	1.500	

LEGISLATURA 235 RIO NEGRO FOLIO Nº 236

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 2º - Otros Gastos

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 9 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 2 (Villa Regina)		29.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 10 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 3 (General Roca)		27.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	3.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 11 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 4 (Cipolletti)		28.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	4.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 12 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 5 (San Carlos de Bariloche)		29.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 13 - ESCUELA NORMAL MIXTA (S.C.de Bariloche)		49.500
1	Gastos Generales	34.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	14.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 14 - ESCUELA NORMAL MIXTA (Cipolletti)		48.000
1	Gastos Generales	30.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	15.000	
4	Varios	3.000	
	ITEM 15 - ESCUELA NORMAL MIXTA (General Roca)		53.500
1	Gastos Generales	38.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	14.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 16 - ESCUELA NORMAL MIXTA (S.A.Oeste)		49.500
1	Gastos Generales	34.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	14.000	
4	Varios	1.500	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
237
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 2º - Otros Gastos
a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 17 - COLEGIO SECUNDARIO "MANUEL BELGRANO" (Cipolletti)		75.000
1	Gastos Generales	44.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	28.000	
4	Varios	3.000	
	ITEM 18 - COLEGIO SECUNDARIO(Río Colorado)		38.500
1	Gastos Generales	23.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	14.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 19 - BACHILLERATO AGRARIO(General Conesa)		64.500
1	Gastos Generales	40.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	23.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 20 - COLEGIO SECUNDARIO (I. Jacobacci)		30.500
1	Gastos Generales	24.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 21 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA (San Carlos de Bariloche)		27.500
1	Gastos Generales	22.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	4.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 22 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA DE PERFECCIONAMIENTO (San Antonio Oeste)		26.500
1	Gastos Generales	21.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	4.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 23 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº3 (El Bolsón)		42.500
1	Gastos Generales	36.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 24 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº1 (Cinco Saltos)		42.500
1	Gastos Generales	36.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
238
FOLIO Nº
52

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

INCISO 2º - OTROS GASTOS

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 25 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº2 (Viedma)		31.500
1	Gastos Generales	25.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	5.000	
4	Varios	1.500.	
	ITEM 26 - ESCUELA PRIMARIA "JUAN RAMON - JIMENEZ" (S.C.de Bariloche)		42.500
1	Gastos Generales	36.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 27 - ESCUELA PRIMARIA Nº 3 -(L.Menucos)		44.500
1	Gastos Generales	35.000	
3	Gastos de Mantenimiento y conserv.	8.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 28 - ESCUELA PRIMARIA Nº 4 - "EDMUNDO D'AMICIS" (Villa Regina)		57.000
1	Gastos Generales	40.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	15.000	
4	Varios	2.000	
	ITEM 29 - ESCUELA PRIMARIA Nº 5 - (Chacras General Conesa)		16.000
1	Gastos Generales	10.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	5.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 30 - ESCUELA PRIMARIA Nº 6 - "VILLA MARGARITA" (Cinco Saltas)		18.000
1	Gastos Generales	12.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserv.	5.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 31 - ESCUELA PRIMARIA Nº 7 -(Negro Muerto)		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 32 - ESCUELA PRIMARIA Nº 8		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	

LEGISLATURA 238
FOLIO Nº 239
RIO NEGRO
53

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 2º - Otros Gastos
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 33 - ESCUELA PRIMARIA Nº 9		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 34 - ESCUELA PRIMARIA DE COLONIA REIG (Río Colorado)		16.000
1	Gastos Generales	10.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	5.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 35 - ESCUELA PRIMARIA DE SARGENTO OCON		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 36 - ESCUELA PRIMARIA (Chacra de L.Beltrán)		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 37 - ESCUELA PRIMARIA (LOS REPOLLOS)		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 38 - ESCUELA PRIMARIA CUESTA DEL TERNERO		7.000
1	Gastos Generales	6.000	
4	Varios	1.000	
	ITEM 39 - ESCUELA DE ADULTO Nº 1 (I.JACOBACCI)		45.900
1	Gastos Generales	42.900	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	1.000	
4	Varios	2.000	
	ITEM 40 - ESCUELA DEL BARRIO SUR (Viedma)		41.500
1	Gastos Generales	35.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 41 - INSTITUTO DE CAPACITACION DOCENTE (Viedma)		44.500
1	Gastos Generales	36.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	7.000	
4	Varios	1.500	

240

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
INCISO 2º - OTROS GASTOS
A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 42 -ESCUELA PRIMARIA (escuela Hogar Experimental de General Roca)		41.500
1	Gastos generales	35.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	5.000	
4	Varios	1.500	
	ITEM 43 -ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)		1.488.000
1	Gastos generales	1.308.000	
2	Gastos especiales	138.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	42.000	
	ITEM 44 -ESCUELA HOGAR MARITIMA "BALNEARIO EL CONDOR" (Viedma)		5.860.000
1	Gastos generales	5.000.000	
2	Gastos especiales	700.000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	100.000	
4	Varios	60.000	
	ITEM 45 - CHACRA 77 (Viedma)		487.000
1	Gastos generales	392.000	
3	Gastos mantenimiento y Conserv.	85.000	
4	Varios	10.000	
	ITEM 46 - GARDERIA INFANTIL (San Carlos de Bariloche)		2.620.000
1	Gastos generales	2.000.000	
2	Gastos especiales	600.000	
3	Gastos mantenimiento y Conserv.	20.000	
	ITEM 47 - DIRECCION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES		846.000
1	Gastos generales	665.000	
2	Gastos especiales	120.000	
3	Gastos mantenimiento y Conserv.	46.000	
4	Varios	15.000	
	Total inciso 2º - Otros Gastos		29.852.900

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
55 241
PUBLICO

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

INCISO 5º - INVERSIONES

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - MINISTERIO		95.000
1	Moblaje y artefactos	10.000	
2	Maquinarias	20.000	
3	Máquinas de oficina	30.000	
6	Varios	35.000	
	ITEM 2 - ASISTENCIA SOCIAL		265.000
1	Moblaje y artefactos	200.000	
3	Máquinas de oficina	50.000	
6	Varios	15.000	
	ITEM 3 - DIRECCION DE TRABAJO		190.000
1	Mablaje y artefactos	50.000	
2	Maquinarias	20.000	
3	Máquinas de oficina	50.000	
6	Varios	20.000	
8	Ap.Mater.y otros Elem.Cien.,Téc. y Ped.	50.000	
	ITEM 4 - TURISMO		235.000
1	Moblaje y artefactos	40.000	
3	Máquinas de oficina	60.000	
6	Varios	15.000	
8	Ap.Mat.y otros Elem.Cien.,Téc.y Ped.	120.000	
	ITEM 6 - EDUCACION Y CULTURA		7.950.000
1	Moblaje y artefactos	1.500.000	
2	Maquinarias	1.500.000	
3	Máquinas de oficina	500.000	
6	Varios	200.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	3.000.000	
9	Vehículos	1.200.000	
	ITEM 7 - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MARIANO MORENO" (Allen)		140.000
1	Moblaje y artefactos	100.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 8 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 1 (Viedma)		40.000
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 9 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 2 (Villa Regina)		70.000
1	Moblaje y artefactos	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 242

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 5º - Inversiones
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 10 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 3 (General Roca)		70.000
1	Moblaje y Artefactos	30.000	
	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 11 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 4 (Cipolletti)		72.000
1	Moblaje y Artefactos	30.000	
6	Varios	2.000	
8	Apar. Mat. y otros Elem.Cienti. Tec.y Ped.	40.000	
	ITEM 12 - ESCUELA COMERCIAL NOCTURNA Nº 5 (San Carlos de Bariloche)		72.000
1	Moblaje y Artefactos	30.000	
6	Varios	2.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	40.000	
	ITEM 13 - ESCUELA NORMAL MIXTA (San Carlos de Bariloche)		242.000
1	Moblaje y Artefactos	200.000	
6	Varios	2.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Pedag.	40.000	
	ITEM 14 - ESCUELA NORMAL MIXTA (Cipolletti)		140.000
1	Moblaje y Artefactos	100.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec. y Ped.	40.000	
	ITEM 15 - ESCUELA NORMAL MIXTA (General Roca)		120.000
1	Moblaje y Artefactos	80.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.y Pedag.	40.000	
	ITEM 16 - ESCUELA NORMAL MIXTA (San Antonio Oeste)		100.000
1	Moblaje y Artefactos	60.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec. y Pedag.	40.000	
	ITEM 17 - COLEGIO SECUNDARIO "MANUEL BELGRANO" (Cipolletti)		142.000
1	Moblaje y Artefactos	100.000	
6	Varios	2.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Pedag.	40.000	
	ITEM 18 - COLEGIO SECUNDARIO (Río Colorado)		90.000
1	Moblaje y Artefactos	50.000	
6	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Pedag.	40.000	

242
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
243
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 5º- Inversiones

a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 19 - BACHILLERATO AGRARIO(G. Conesa)		320.000
1	Moblaje y Artefactos	250.000	
5	Semovientes	30.000	
8	Ap.Mat.y otros Elem.Cien.,Téc.y Ped.	40.000	
	ITEM 20 - COLEGIO SECUNDARIO(I.Jacobacci)		150.000
1	Moblaje y Artefactos	80.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos,Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 21 - ESCUELA INDUSTRIAL NOCTURNA (San Carlos de Bariloche)		72.000
1	Moblaje y Artefactos	30.000	
6	Varios	2.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 22 - INDUSTRIAL NOCTURNO DE PERFECCIONAMIENTO (San Antonio Oeste)		100.000
1	Moblaje y Artefactos	60.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 23 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº 3 (El Bolsón)		220.000
1	Moblaje y Artefactos	150.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 24 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº 1 (Cinco Saltos)		220.000
1	Moblaje y Artefactos	150.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 25 - ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA Nº 2 (Viedma)		220.000
1	Moblaje y Artefactos	150.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	40.000	
	ITEM 26 - ESCUELA PRIMARIA Nº 1(S.C. de Bariloche)		363.000
1	Moblaje y Artefactos	275.000	
3	Máquinas de Oficina	18.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	70.000	

243
LEGISLATURA TERRITORIO NEGRO
FOLIO Nº 249

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 5º - Inversiones

A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 27 - ESCUELA PRIMARIA Nº 3 (Los Menucos)		313.000
1	Moblaje y Artefactos	150.000	
3	Máquinas de Oficina	28.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	135.000	
	ITEM 28 - ESCUELA PRIMARIA Nº 4 EDMUNDO D'AMICIS (Villa Regina)		123.000
1	Moblaje y Artefactos	35.000	
3	Máquinas de Oficina	18.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	70.000	
	ITEM 29 - ESCUELA PRIMARIA Nº 5 (Chacra General Conesa)		131.700
1	Moblaje y Artefactos	106.700	
3	Máquina de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	
	ITEM 30 - ESCUELA PRIMARIA Nº 6 (Villa Margarita -Cinco Saltos)		210.000
1	Moblaje y Artefactos	175.000	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	25.000	
	ITEM 31 - ESCUELA PRIMARIA Nº 7 (Negro Muerto)		100.400
1	Moblaje y Artefactos	75.400	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	
	ITEM 32 - ESCUELA PRIMARIA Nº 8 (Colonia Chocorí)		86.500
1	Moblaje y Artefactos	61.500	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	
	ITEM 33 - ESCUELA PRIMARIA Nº 9 (Pico Quemado)		91.500
1	Moblaje y Artefactos	61.500	
3	Máquinas de Oficina	15.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	
	ITEM 34 - ESCUELA PRIMARIA DE COLONIA REIG (Río Colorado)		131.700
1	Moblaje y Artefactos	106.700	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Apar.Mat.y otros Elem.Cient.Tec.y Ped.	15.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 245

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Inciso 5° - Inversiones

a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 35 - ESCUELA PRIMARIA (Sargento Ocón)		90.400
1	Moblaje y artefactos	65.400	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Ap.Mat.y otros Elem.Cien.,Téc. y P.	15.000	
	ITEM 36 - ESCUELA PRIMARIA DE CHACRAS (Luis Beltrán)		131.000
1	Moblaje y artefactos	106.000	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	15.000	
	ITEM 37 - ESCUELA PRIMARIA (Los Repollos)		131.000
1	Moblaje y artefactos	106.000	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	15.000	
	ITEM 38 - ESCUELA PRIMARIA (Costa del Ternero)		90.400
1	Moblaje y Artefactos	65.400	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	15.000	
	ITEM 39 - ESCUELA DE ADULTOS Nº 1(I.Jacobacci)		30.000
1	Moblaje y Artefactos	10.000	
3	Máquinas de Oficina	10.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	10.000	
	ITEM 40 - ESCUELA DEL BARRIO SUD (Viedma)		495.000
1	Moblaje y Artefactos	332.000	
3	Máquinas de Oficina	28.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	135.000	
	ITEM 41 - INSTITUTO DE CAPACITACION DOCENTE PARA ESCUELAS HOGARES(Viedma)		210.000
1	Moblaje y Artefactos	80.000	
3	Máquinas de Oficina	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	100.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
260
246
FOLIO Nº

ANEXO 6 - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Inciso 5º- Inversiones
a financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 42 - ESCUELA PRIMARIA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)		495.000
1	Moblaje y Artefactos	332.000	
3	Máquinas de Oficina	28.000	
8	Apart.Mat.y otros Elem.Cien.Tec. y Pedag.	135.000	
	ITEM 43 - ESCUELA HOGAR EXPERIMENTAL (General Roca)		1.395.000
1	Moblaje y Artefactos	500.000	
2	Maquinarias	770.000	
5	Semovientes	80.000	
6	Varios	30.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	15.000	
	ITEM 44 - ESCUELA HOGAR MARITIMA (Balneario "El Cóndor" - Viedma)		1.450.000
1	Moblaje y Artefactos	900.000	
2	Maquinarias	100.000	
6	Varios	400.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	50.000	
	ITEM 45 - CHACRA Nº 77 (Viedma)		160.000
1	Moblaje y Artefactos	115.000	
5	Semovientes	10.000	
6	Varios	35.000	
	ITEM 46 - GUARDERIA INFANTIL (San Carlos de Bariloche)		1.160.000
1	Moblaje y Artefactos	330.000	
3	Máquinas de Oficina	20.000	
6	Varios	100.000	
8	Aparatos, Materiales, etc.	110.000	
9	Vehículos	600.000	
	Total del Inciso 5º - INVERSIONES		18.723.600

LEGISLATURA 247 FOLIO Nº

601

ANEXO 7 - CONTRALORIA GENERAL
Inciso 1º - Gastos en Personal
A financiar con recursos de rentas generales

	ITEM 1 - Contraloría General			2.892.000
1	Sueldos	11		1.530.000
	Funcionarios de Ley	1		
	Contralor General	1	23.000	
	Personal Administ.y Técnico	8		
	Contador Fiscal General	1	18.000	
	Contador Fiscal	5	12.000	
	Oficial Superior 1º	1	11.500	
	Oficial Principal	1	9.000	
	Personal Obrero y de Servicio	2		
	Cadete	2	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos			1.127.000
5	Aportes			235.000
	Total Inciso 1º - Gastos en Personal			2.892.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
248
FOLIO Nº

62

ANEXO 7 - CONTRALORIA GENERAL

A financiar con recursos de rentas generales

INCISO 2º - OTROS GASTOS

	ITEM 1 - CONTRALORIA GENERAL		622.000
1	Gastos Generales	215.000	
2	Gastos Especiales	262.000	
3	Gastos de mantenimiento y cons.	115.000	
4	Varios	30.000	
	Total Inciso 2º - Otros Gastos		622.000

INCISO 5º - INVERSIONES

	ITEM 1 - CONTRALORIA GENERAL		135.000
1	Moblaje y Artefactos	50.000	
2	Maquinarias	10.000	
3	Máquinas de Oficina	50.000	
6	Varios	15.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	10.000	
	Total Inciso 5º - Inversiones		135.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
248
FOLIO Nº

ANEXO 8 - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES
INCISO 3° - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES
A financiar con recursos de Rentas Generales

1		TURISMO		600.000
		Turismo Social	600.000	
4		PENSIONES		78.000
		Ley Nº134(Pensión vitalicia a José S.Rojas)	78.000	
5		BECAS		9.500.000
		Dirección General de Educación y Cultura	2.000.000	
		Instituto Capacitación para docentes	1.500.000	
		Escuelas Hogares(ley 23)	6.000.000	
6		HOSPITALARIOS		9.500.000
		Escuelas Hogares(ley 23)	2.000.000	
		Hospitales Varios(a distribuir por el poder ejecutivo)	7.500.000	
7		BENEFICENCIA		7.320.000
	1	Ropas, muebles, víveres,medic. materiales de construcción para indigentes	4.000.000	
	2	Pensiones varias a indigentes a distribuir	1.750.000	
	3	Pasaje para indigentes	250.000	
	4	Aparatos ortopédicos y asistencia médica	800.000	
	5	Hospedaje para indigentes	20.000	
	6	Centro de lactancia	500.000	
8		LEY Nº168 -PENSIONES GRACIABLES VITALICIAS A BOMBEROS VOLUNTARIOS		600.000
9		COMUNAS		8.420.000
	1	Subvención a varias municipalidades	8.000.000	
	2	Subvención Cámara Alquiler (ley Nº154)	420.000	
11		EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y/O INDUST		150.000
12		CONTRIBUCION DEFENSA SANITARIA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y LUCHAS		1.000.000
13		LEY 119 SUBVENCION A LA FEDERACION PRODUCTORA DE FRUTAS DE RIO NEGRO		200.000
14		ACCION DE FOMENTO AEROCLUBES Y CUMPLIMIENTO LEY Nº 128		1.200.000
15		AEROCLUB BARILOCHE - Compra avión -		1.000.000

LEGISLATURA DEL RIO NEGRO
FOLIO Nº 250

ANEXO 8 - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES
INCISO 3º- SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES
A financiar con recursos de rentas generales

15	ACCION SOCIAL		600.000
	Promoción industria casera	600.000	
16	VARIOS		2.700.000
	Dirección Gral.Educación y Cultura	700.000	
	Entidades bomberos voluntarios	2.000.000	
	RESERVAS DE LEYES		1.510.000
	Ley Nº57, premio para el fomento y estímulo de la producción intelectual	210.000	
	Ley Nº141, subvenciones bibliotecas populares	500.000	
	Ley Nº257, biblioteca Bernardino Rivadavia de Cipolletti	500.000	
	Ley Nº260, biblioteca Ingeniero Jacobacci	300.000	
20	Subsidio a entidades de fomento y práctica de tiro		200.000
	Inciso 3º - Subsidios, subvenciones y pensiones graciables		
	Total a financiar con rentas generales		44.578.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
251
FOLIO Nº

ANEXO 8 - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

INCISO 3º - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

A financiar con recursos provenientes de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar

17	PENSIONES VARIAS A DISTRIBUIR	1.500.000
18 -	SUBSIDIOS VARIOS A DISTRIBUIR	1.500.000
	Inciso 3º - Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciables.	
	Total a financiar con recursos provenientes de la explotación de salas de entretenimiento	3.000.000

A financiar con recursos de "Fondo de Deportes" Ley nº 248

19	Cumplimiento Ley nº 248	3.000.000
	A financiar con recursos de Educación	2.000.000
	A financiar con recursos de la Ley nº 248	1.000.000

- - - - -

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 252

ANEXO 9 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

INCISO 4º - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

A financiar con recursos de Rentas Generales

1	Servicio de reintegro a la Nación por anticipos de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1957	3.200.000
2	Servicio de reintegro a la Nación por anticipo de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1958	3.250.000
3	Servicio de reintegro a la Nación por anticipo de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1959	5.900.000
4	Servicio de reintegro a la Nación por anticipo de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1960	5.000.000
5	Servicio de reintegro a la Nación por anticipo de fondos para la financiación del Plan de Trabajos Públicos para el ejercicio 1961	5.000.000
6	Servicio financiero por préstamo Dirección Nacional de Energía y Combustibles - Fondo Electrificación Rural Ley Nº 86	500.000
	Total del Inciso 4º - Servicio de la Deuda Pública	22.850.000

253

ANEXO 10 - APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 1 - DEFENSA ANTIAREA PASIVA		70.000
Aporte para atención funcionamiento	70.000	
ITEM 2 - DIRECCION DE VIALIDAD		57.555.150
Aporte para atención funcionamiento	20.616.833	
Aporte para Plan de Obras Viales	36.938.317	
ITEM 3 - CONSEJO DE SALUD PUBLICA		36.560.000
Aporte para gastos funcionamiento del Consejo y Establecimientos Asistenciales	36.560.000	
ITEM 4 - COM.INTERPROV. R. COLORADO		400.000
Aporte conc.p/atenc.funcionamiento	400.000	
ITEM 5 - BANCO PROVINCIA RIO NEGRO		30.000.000
4a. cuota aporte Ley Nº 83	30.000.000	
ITEM 6 - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES		1.600.000
Aporte concur. atenc. funcionamiento	1.600.000	
ITEM 7 - GOBERNACION		500.000
Aporte concur.p/atención gastos reuniones interprov. y/o federales	500.000	
ITEM 8 - COMISION CONTRALOR E INDICES		10.000
Aporte concur. atenc. funcionamiento	10.000	
ITEM 9 - TRIBUNAL ARBITRAL LEY 14.390		5.000
Aporte concur. atenc. funcionamiento	5.000	
ITEM 10 - CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		200.000
Aporte concur. atenc. funcionamiento	200.000	
ITEM 11 - IDEVI		36.000.000
Aporte al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Viedma (Ley Nº 200)	36.000.000	
Total del Anexo - APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO		162.900.150

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
254
FOLIO Nº

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

a financiar con:		
Superávit de ejercicios anteriores	100.000.000	
Rentas Generales	163.000.000	
Recursos provenientes de la Nación Ejercicio 1960/61	75.000.000	
Recursos provenientes de la Nación Ejercicio 1961/62	127.710.000	
Recursos de Obras Públicas no invertidas	20.000.000	
T O T A L		485.710.000

APARTADO II - PODER JUDICIAL			19.360.000
Item 12 - Edificios Públicos			19.360.000
1 Obras edificios para Justicia de Paz de varias localidades	1.500.000		
2 Obras edificio Superior Tribunal de Justicia	10.000.000		
3 Obras edificio Juzgado de Primera Instancia en General Roca	5.860.000		
4 Terminación y conservación edif. varios	2.000.000		
APARTADO III - GOBERNACION			32.500.000
Item 12 - Edificios Públicos			2.500.000
1 Obras ampliación y conservación Casa de Gobierno y Jefatura de Policía	2.000.000		
2 Obras ampliación y conservación Talleres oficiales de la Provincia	500.000		
Item 13 - Otros trabajos			10.000.000
1 Radiodifusora de la Provincia	10.000.000		
Item 17 - Aeronáutica			20.000.000
1 Obras aeródromo de Viedma	10,000.000		
2 Obras mejoramiento de pistas e instalaciones aeronáuticas (Ley Nº 107)	9.000.000		
3 Obras pistas e instalaciones aeronáuticas en Cipolletti	1.000.000		
APARTADO IV - MINISTERIO DE GOBIERNO			44.000.000
Item 10 - Seguridad			43.000.000
1 Obras edificio comisaría, Cuerpo de Bomberos y Casa para Oficiales en Viedma	2.000.000		
2 Obras edificio policial Allen	5.000.000		
3 Obras edificio policial General Roca	5.000.000		
4 Obras edif. polic. varias localidades	22.000.000		
5 Obras edific. polic. S.C. de Bariloche (B.Alto)	3.000.000		
6 Obras edificio policial Cinco Saltos	5.000.000		
7 Adquisición e instalación de prefabricadas de emergencia	1.000.000		

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
255

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS
INCISO 6º- TRABAJOS PUBLICOS

	ITEM 13 -OTROS TRABAJOS		1.000.000
1	Obras mejoramiento Balnear."El Cóndor"	1.000.000	
	APARTADO V - MINISTERIO DE ECONOMIA		282.850.000
	Item 5 - Viviendas		8.000.000
1	Construcción viviendas empleados administración pública	8.000.000	
	Item 6 - Minería		5.000.000
1	Acción de fomento	5.000.000	
	Item 7 - Hidráulica		12.250.000
1	Estudios sobre el río Colorado	750.000	
2	Departamento Provincial de Aguas funcionamiento, obras y adquisic.varias	8.000.000	
3	Obras de defensa en Viedma	500.000	
4	Estudios endicamiento arroyo Valcheta	1.000.000	
5	Defensas zonas de riego	2.000.000	
	Item 8 -Puertos y vías navegables		5.000.000
1	Estudios habilitación puerto San Antonio Oeste	5.000.000	
	Item 9 - Energía eléctrica		20.000.000
1	Plan electrificación en varias localidades	20.000.000	
	Item 12 - Edificios Públicos		23.000.000
1	Obras y habilitación ex-hotel turismo	8.000.000	
2	Obras y habilitación edificio ex-Lahussen en San Antonio Oeste	1.000.000	
3	Obras y/o adquisición locales para funcionamiento de dependencias administrativas	12.000.000	
4	Conservación y habilitación de edificios públicos	2.000.000	
	Item 13 - Otros Trabajos		68.300.000
1	Trazado y plan regulador de los pueblos de: Pichi Mahuida, E. del Busto, Juan de Garay, Col.Catriel, Darwin, Baln."El Cóndor" y San Antonio Oeste	1.000.000	
2	Estudios Catastrales y de relevamiento topográfico	10.000.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 256

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS
INCISO 6º- TRABAJOS PUBLICOS

2	Cumplimiento convenio con el Automóvil Club Argentino para instalación de estaciones de servicio	10.000.000	
3	Estudios técnicos y gastos conexos referidos a la obra pública	2.000.000	
4	Obras provisión de servicio de gas a varias localidades	25.000.000	
5	Bodegas regionales	10.000.000	
6	Obras estación ferroviaria Aguada Cecilio	1.000.000	
7	Puente carretero sobre arroyo Valcheta	1.000.000	
8	Apertura paso a nivel Km.997/321 (Coronel Belisle)	300.000	
9	Atención gastos ruta nacional Nº22 y emergente evacuación cosecha frutícola 1961/62	8.000.000	
	Item 14 - Obras Sanitarias		141.300.000
1	Estudios provisión de agua a San Antonio Oeste y Gral.Conesa	4.500.000	
2	Obras provisión de agua potable balneario "El Cóndor"	6.000.000	
3	Obras acueducto San Antonio Oeste	100.000.000	
4	Obras provisión de agua potable a localidades varias	30.800.000	
	APARTADO VI -MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES		45.600.000
	Item 2 - Educación		44.500.000
1	Ley Nº23-Construcción,habilitación y funcionamiento de escuelas hogares	40.000.000	
2	Construcción o adquisición edificio Instituto de Capacitación del Docente - Viedma -	3.000.000	
3	Obras Colegio Secundario Choele Choel	1.500.000	
	Item 5 - Vivienda		100.000
1	Obras barrio viviendas Ing.Jacobacci	100.000	
	Item 11- Previsión y Asistencia Social		1.000.000
1	Obras y habilitación Hogar Ancianos en Valcheta	1.000.000	
	APARTADO VIII - CONSEJO DE SALUD PUBLICA		21.800.000
	Item 4 - Salud Pública		21.800.000
1	Obras y habilitación puesto sanitario en Sierra Grande	300.000	
2	Obras ampliación y mejoramiento Hospital Regional de Viedma	7.000.000	
3	Obras Sala de Primeros Auxilios en Lamarque	1.500.000	
4	Obras Sala de Primeros Auxilios en balneario "El Cóndor".	1.000.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 257

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6° - TRABAJOS PUBLICOS

5	Obras Sala de primeros Auxilios en General Godoy	1.000.000	
6	Trabajos de parquización y mejoramiento en el edificio Hospital Regional de General Roca	1.000.000	
7	Construcción y habilitación, conservación y ampliación obras edificios sanitarios varios	10.000.000	
	APARTADO IX - CONTRIBUCION A MUNICIPIOS		38.600.000
	Sub-apartado 1 - Allen		500.000
1	Obras municipales varias	500.000	
	Sub-apartado 2 - balneario "El Cóndor"		100.000
1	Obras varias	100.000	
	Sub-apartado 3 - Cervantes		100.000
1	Obras municipales varias	100.000	
	Sub-apartado 4 - Cinco Saltos		2.500.000
1	Red cloacal	2.000.000	
2	Obras municipales varias	500.000	
	Sub-apartado 5 - Cipolletti		4.500.000
1	Obras desagüe planta urbana	1.500.000	
2	Pavimentación ruta acceso ruta 22 por calle L. de la Torre	3.000.000	
	Sub-apartado 6 - Colonia Catriel		500.000
1	Obras varias	500.000	
	Sub-apartado 7 - Contraalmirante Cordero		300.000
1	Obras municipales varias	300.000	
	Sub-apartado 8 - Conalló		100.000
1	Obras municipales varias	100.000	
	Sub-apartado 9 - Coronel Belisle		200.000
1	Obras municipales varias	200.000	
	Sub-apartado 10 - Chichinales		500.000
1	Obra matadero municipal	500.000	
	Sub- apartado 11 - Chimpay		200.000
1	Obras municipales varias	200.000	

257
LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO N° 258

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS
INCISO 6°- TRABAJOS PUBLICOS

	Sub-apartado 12 -Choele Choel		700.000
1	Obras municipales varias	700.000	
	Sub-apartado 13 - Darwin		100.000
1	Obras varias	100.000	
	Sub-apartado 14-El Bolsón		1.300.000
1	Obras municipales varias	300.000	
2	Obra matadero municipal	1.000.000	
	Sub- apartado 15 -General Conesa		1.500.000
1	Obra matadero municipal	500.000	
2	Obra edificio municipal y J. de Paz	1.000.000	
	Sub-apartado 16 -General E.Godoy		900.000
1	Obras edificio municipal	800.000	
2	Obras municipales varias	100.000	
	Sub-apartado 17 -Gral.Fdez.Oro		400.000
1	Obras municipales varias	400.000	
	Sub-apartado 18 -General Roca		2.300.000
1	Obras municipales varias	2.000.000	
2	Teléfono Público Gomez	300.000	
	Sub-apartado 19 -Guardia Mitre		100.000
1	Obras municipales varias	100.000	
	Sub-apartado 20 -Ing.Huergo		1.400.000
1	Urbanización barrio Villa Porvenir	500.000	
2	Obras municipales varias	300.000	
3	Obras municipales cementerio	400.000	
	Sub-apartado 21 -Ingeniero Jacobacci		500.000
1	Obras municipales varias	500.000	
	Sub-apartado 22 - Lamarque		3.700.000
1	Obra desagüe planta urbana	3.000.000	
2	Obra matadero municipal	500.000	
3	Obras municipales varias	200.000	
	Sub-apartado 23 - Luis Beltrán		3.000.000
1	Obra desagües planta urbana	1.500.000	
2	Obras municipales varias	700.000	
3	Obras municipales cementerio	300.000	
4	Obras municipales matadero	500.000	
	Sub-apartado 24 - Los Menucos		1.300.000
1	Obra mejoramiento plaza	300.000	
2	Obra edificio municipal y J.de Paz	800.000	
3	Obras municipales varias	200.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 259

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

	Sub-apartado 25 - Mainqué		200.000
1	Obras municipales varias	200.000	
	Sub-apartado 26 - Maquinchao		600.000
1	Obras municipales varias	600.000	
	Sub-apartado 27 - Mencué		100.000
1	Obras varias	100.000	
	Sub-Apartado 28 - Ministro Ramos Mexía		300.000
1	Obras varias	300.000	
	Sub-apartado 29 - Ñorquincó		300.000
1	Obras varias	300.000	
	Sub-apartado 30 - Pilcaniyeu		200.000
1	Obras varias	200.000	
	Sub-apartado 31 - Pomona		100.000
1	Obras varias	100.000	
	Sub-apartado 32 - Río Colorado		2.700.000
1	Obras municipales varias	1.700.000	
2	Obras Cloacales	1.000.000	
	Sub-apartado 33 - San Antonio Oeste		600.000
1	Obras urbanización balneario	400.000	
2	Obras municipales varias	200.000	
	Sub-apartado 34 - San Carlos de Bariloche		500.000
1	Obras municipales varias	500.000	
	Sub-apartado 35 - Sierra Colorada		400.000
1	Obras municipales varias	400.000	
	Sub-apartado 36 - Valcheta		700.000
1	Obras edificio municipal y Juzgado de Paz	500.000	
2	Obras municipales varias	200.000	
	Sub-apartado 37 - Viedma		4.500.000
1	Obra avenida costanera	2.000.000	
2	Obras cloacales (desagües)	1.000.000	
3	Obras municipales varias	1.000.000	
4	Obras acondicionamiento y habilitación mercado feria	500.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 260

ANEXO II - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

	Sub-apartado 38 - Villa Regina		700.000
1	Construcción mercado feria	500.000	
2	Obras municipales varias	200.000	
	APARTADO X - MAYORES COSTOS		1.000.000
1	Mayores costos de obras en ejecución		1.000.000

LEGISLATURA RIO NEGRO FOLIO Nº 261

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

A financiar con recursos de entidades autárquicas

	APARTADO VII - DIRECCION DE VIALIDAD		280.357.485
	Item 15 - Vialidad		
	a abonar con fondos de coparticipación federal		175.000.000
1	Ejecución rutas provinciales ya licit.	175.000.000	
	Ruta "c"-Ingeniero Jacobacci-Paralelo 42 Ruta "x"-Tricacó-El Cuy-La Esperanza Ruta "n"-Arroyo Ventana-Cona Niyeo Ruta "j"-Sierra Grande-Arroyo Ventana		
	a abonar con fondos de la Dirección de Vialidad		67.938.318
1	Ejecución variante Ruta "q" Trano El Caín-Laguna El Sapo(a licitar)	10.000.000	
2	Inversiones a realizar sobre caminos de la red de lra, categoría 1 - Atención rutas varias 2 - Atención balsas	35.000.000	
3	Mayores dostos de obras en ejecución	10.000.000	
4	Aportes a consorcios	3.000.000	
5	Estudios y proyectos	9.938.318	
	Obras nuevas-estudios,proyectos,honorarios, contratación de profesionales especializados etc. a abonar con fondos de la ley 15.273		4.000.000
	Plan de caminos de fomento agrícola-Fondo "A"-Plan de obras a aprobar por Vialidad Nacional	4.000.000	
	a abonar con fondos de ley 15.274		8.419.167
	Caminos vecinales y redes arteriales-Plan de obras a aprobar por Vialidad / Nacional	8.419.167	
	a abonar con fondos de coparticipación federal		7.000.000
	a abonar con fondos de la Dirección de Vialidad		18.000.000
	Plan de maquinarias y equipo vial adquirido por licitación Nº11/961	25.000.000	

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO
262

ANEXO II - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

A financiar con recursos de entidades autárquicas

	APARTADO XI - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA		48.643.000
	Item 3 - Ganadería		10.000.000
1	Plan de perforaciones de fomento ganadero, adquisición de equipos y mantenimiento, realización de estudios y trabajos	10.000.000	
	Item 9 - Energía Eléctrica		5.000.000
1	Electrificación rural de nuevas zonas	5.000.000	
	Item 13 - Otros trabajos		13.643.000
1	Cumpliniento Ley 77 - Obras, habilitación y planes de viveros	1.000.000	
2	Cumpliniento Ley 151 - Obras y habilitación escuela e investigación zootécnica	1.000.000	
3	Estudios y ejecución de trabajos para aprovechamiento de tierras regables en zonas de fomento	6.143.000	
4	Otros trabajos, obras y contribuciones al fomento y desarrollo económico agrario	5.500.000	
	Item 15 - Vialidad		20.000.000
1	Plan de caminos de fomento rural a ejecutar por la Dirección de Vialidad Provincial	20.000.000	

LEGISLADORA DEL RIO NEGRO 263

ANEXO 11 - TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º - TRABAJOS PUBLICOS

A financiar con recursos especiales

	APARTADO III - GOBERNACION		2.300.000
	A financiar con recursos de Ley 160		2.300.000
	Item 13 - Otros Trabajos	2.300.000	
1	Inversiones cum liniento Ley 160	2.300.000	
	APARTADO VI - MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES		80.000.000
	A financiar con recursos de Ley 218		80.000.000
	Item 2 - Educación	80.000.000	
1	Construcción, reparación y/o ampliación edificios escolares (Ley 218)	80.000.000	

963
264

ANEXO 12 - CREDITO ADICIONAL

Inciso 2º - Otros Gastos

a financiar con recursos de rentas generales

1	Crédito Adicional	10.000.000
	Crédito global de emergencia para refuerzo de partidas principales de otros gastos	
	Total del Inciso 2º-Otros Gastos	10.000.000

265

ENTIDADES AUTARQUICAS

RESUMEN GENERAL

Presupuesto general de gastos para el ejercicio 1962

		IMPORTES	
		Parciales	Totales
1	GASTOS E INVERSIONES		411.208.985
	I - Presupuesto de gastos	65.663.500	
	Gastos de funcionamiento	65.663.500	
	II - Presupuesto de inversiones patrimoniales	345.545.485	
	Inversiones	16.545.000	
	Trabajos Públicos	329.000.485	
2	CALCULO DE RECURSOS		411.208.985
	I - Recursos propios	411.208.985	

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Item	G. en Personal	O. Gastos	Total
1 - Dirección de Vialidad	13.708.000	4.228.000	17.936.000
2 - Caja de Previsión	3.792.000	1.318.500	5.110.500
3 - Consejo de Salud Pública	27.428.000	6.182.000	33.610.000
4 - I. de Promoción Agraria	6.157.000	2.850.000	9.007.000
Total	51.085.000	14.578.500	65.663.500

INVERSIONES PATRIMONIALES

Item	Inversiones	T. Públicos	Total
1 - Dirección de Vialidad	11.100.000	280.357.485	291.457.485
2 - Caja de Previsión	145.000	-	145.000
3 - Consejo de S. Pública	2.950.000	-	2.950.000
4 - I. de Promoción Agraria	2.350.000	48.643.000	50.993.000
Total	16.545.000	329.000.485	345.545.485

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PARA EL EJERCICIO AÑO 1962

PRIMERA PARTE - GASTOS E INVERSIONES

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

D E T A L L E	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					Inversiones	T O T A L
	Gastos en Personal				Otros Gastos		
	Sueldos	Jornales	Otros Conceptos	TOTAL			
Item 1 - Dirección de Vialidad	8.880.000	150.000	4.678.000	13.708.000	4.228.000	11.100.000	29.036.000
Item 2 - Caja de Previsión	2.478.000	-	1.314.000	3.792.000	1.318.500	145.000	5.255.500
Item 3 - Consejo de Salud Pública	20.280.000	600.000	6.548.000	27.428.000	6.182.000	2.950.000	36.560.000
Item 4 Inst.Promoción Agraria	4.416.000	-	1.741.000	6.157.000	2.850.000	2.350.000	11.357.000
TOTAL ANEXO 13-	36.054.000	750.000	14.281.000	51.085.000	14.578.500	16.545.000	82.208.500

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 267

CALCULO DE RECURSOS DE ENTIDADES AUTARQUICAS

EJERCICIO AÑO 1962

I - DIRECCION DE VIALIDAD	309.393.485
1 - Aporte de rentas generales	57.555.150
2 - Recursos de ejercicios anteriores	7.500.000
3 - Impuesto a los combustibles	39.000.000
4 - Participación impuesto a los automotores	2.000.000
5 - Ingresos varios (Alquiler de equipos, multas por incumplimiento de contratos y derechos / pliegos de condiciones)	500.000
6 - Plan de caminos de fomento agrícola - Fondo / "A" - Ley 15273	4.000.000
7 - Caminos Vecinales y redes arteriales - Ley / 15274	16.838.335
8 - Coparticipación federal	70.000.000
9 - Coparticipación federal - ejercicios anteriores -	112.000.000
II - CAJA DE PREVISION	5.255.500
1 - Fondos propios Ley 59	5.255.500
III - CONSEJO DE SALUD PUBLICA	36.560.000
1 - Aporte de rentas generales	36.560.000
IV - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA	60.000.000
1 - Fondos propios Ley 279	60.000.000
Total de recursos de entidades autárquicas	411.208.985

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
268

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Inciso 1° - Gastos en Personal

a financiar con recursos de entidades autárquicas

	ITEM 1 - DIRECCION DE VIALIDAD			**13.708.000**
1	**Sueldos**	**89**		8.880.000
	Personal Administ. y Téc.	42		
	Presidente	1	20.000	
	Vocal Directorio	2	15.000	
	Ingeniero Jefe	1	18.000	
	Jefe Departamento Técnico	4	14.000	
	Secretario Directorio	1	13.000	
	Tesorero	1	11.500	
	2do. Jefe Departamento Téc.	2	11.500	
	Oficial Superior 1°	3	11.500	
	Asesor Letrado	1	11.000	
	Oficial Mayor	3	9.500	
	Oficial Principal	5	9.000	
	Auxiliar Mayor	2	8.500	
	Auxiliar 1°	6	7.500	
	Auxiliar 2°	3	7.000	
	Auxiliar 3°	2	6.500	
	Auxiliar 4°	1	6.000	
	Auxiliar 5°	1	5.500	
	Auxiliar 6°	2	5.000	
	Aspirante	1	4.000	
	Personal Obrero Transitorio	47		
	Oficial Especializado	2	12.000	
	Oficial Especializado 5°	4	10.000	
	Ayudante Mayor	11	8.000	
	Ayudante Principal	1	7.500	
	Ayudante 1°	5	7.000	
	Ayudante 2°	2	6.500	
	Ayudante 3°	6	6.000	
	Ayudante 4°	6	5.750	
	Ayudante 5°	3	5.500	
	Ayudante 6°	4	5.250	
	Ayudante 8°	2	4.750	
	Cadete	1	3.000	
2	**Jornales**			150.000
	Personal Obrero y de Servicio Partida Global para pago personal jornalizado y/o transitorio (jornal máximo a pagar $400)			
3	**Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos**			3.178.000
5	**Aportes**			1.500.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 269

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

	ITEM 2 - CAJA DE PREVISION			3.792.000
1	Sueldos	23		2.478.000
	Pers.Adminst. y Técnico	20		
	Presidente	1	20.000	
	Vocal Gubernamental	1	15.000	
	Contador General	1	14.000	
	Secretario General	1	14.000	
	Tesorero	1	11.500	
	Asesor Legal	1	11.500	
	Oficial Principal	2	9.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar Principal	4	8.000	
	Auxiliar 1º	2	7.500	
	Auxiliar 2º	2	7.000	
	Auxiliar 6º	3	5.000	
	Personal Obrero y de Servicio	3		
	Ayudante 1º	1	7.000	
	Ayudante 3º	1	6.000	
	Ayudante 7º	1	5.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos			913.000
4	Horas Extraordinarias			9.000
5	Aportes			392.000
	Total Inciso 1º - GASTOS EN PERSONAL			3.792.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
270

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Inciso 1° - Gastos en Personal

a financiar con recursos de entidades autárquicas

	ITEM 3 - CONSEJO DE SALUD PUBLICA			**27.428.000**
1	**Sueldos**	**257**		20.280.000
	Personal Adm. y Técnico	228		
	Presidente	1	20.000	
	Médico Jefe Serv. S.Públ.	1	18.000	
	Médico Jefe Serv. Técnico	1	15.000	
	Contador	1	12.000	
	Oficial Sup. 2°(médico interno)	11	11.000	
	Estadígrafo y Enc.Escuela	2	10.500	
	Oficial Superior 4° (médico especialista)	2	10.000	
	Presidente de Consejo Regional e instructores escuela	8	10.000	
	Oficial Principal(Médico)	28	9.000	
	Auxiliar Mayor (Bioquímicos, odontólogos, etc.)	11	8.500	
	Auxiliar 1°	6	7.500	
	Auxiliar 2°	10	7.000	
	Auxiliar 3°	8	6.500	
	Auxiliar 4°	2	6.000	
	Auxiliar 5°	29	5.500	
	Auxiliar 6°	108	5.000	
	Personal Obrero y de servicio	29		
	Ayudante 3°	14	6.000	
	Ayudante 7°	15	5.000	
2	**Jornales**			600.000
	Partida global para pago de personal jornalizado permanente y/o transitorio (Jornal máximo a pagar $ 400.-% por día)			
3	**Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos**			3.298.000
5	**Aportes**			3.250.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 271

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Inciso 2° - Otros Gastos

A financiar con recursos de entidades autárquicas

ITEM 1 - DIRECCION DE VIALIDAD

1	Gastos Generales	2.515.900
2	Gastos Especiales	733.000
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	930.000
4	Varios	50.000
	Total Inciso 2° - Otros Gastos	4.228.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
277

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

Inciso 5º - Inversiones

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

	ITEM 1 - VIALIDAD		**11.100.000**
1	Moblaje y artefactos	100.000	
2	Maquinarias(elementos livianos livianos)	9.000.000	
3	Máquinas de Oficina	150.000	
6	Varios	150.000	
7	Instalaciones, Equipos y otros Elementos para Comunicaciones, Seguridad y Defensa	100.000	
8	Aparatos, Instalaciones y otros Elementos Científicos, Técnicos y Pedagógicos	400.000	
9	Vehículos (automóviles, camionetas, camiones, etc.)	1.200.000	
	Total Inciso 5º - Inversiones		11.100.000

LEGISLATURA DE RIO NEGRO 223

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

A financiar con recursos de entidades autárquicas

	INCISO 2° - OTROS GASTOS		
	ITEM 2 - Caja de Previsión		1.318.500
1	Gastos Generales	804.500	
2	Gastos Especiales	352.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación	102.000	
4	Varios	60.000	
	Total Inciso 2° - Otros Gastos		1.319.500
	INCISO 5° - INVERSIONES		
	ITEM 2 - Cada de Previsión		145.000
1	Moblaje y Artefactos	50.000	
3	Máquinas de Oficina	80.000	
6	Varios	3.000	
8	Aparatos, instalaciones material científico, técnico y pedagógico	12.000	
	Total Inciso 5° - Inversiones		145.000

LEGISLATURA 1990 2794 PODER

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

A financiar con recursos de entidades autárquicas

	INCISO 2º - OTROS GASTOS		
	ITEM 3 - CONSEJO DE SALUD PUBLICA		6.182.000
1	Gastos Generales	4.664.000	
2	Gastos Especiales	918.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservacion	450.000	
4	Varios	150.000	
	INCISO 5º - INVERSIONES		
	ITEM 3 - CONSEJO DE SALUD PUBLICA		950.000
1	Moblaje y Artefactos	100.000	
3	Máquinas de Oficina	100.000	
6	Varios	50.000	
8	Aparatos, materiales y otros Elementos científicos,técnicos y pedagógicos	200.000	
11	Inversiones para habilitación Puestos Sanitarios en construcción (a discriminar)	500.000	

LEGISLATURA 275 FOLIO Nº

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de entidades autárquicas

	ITEM 4 - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA			6.157.000
1	Sueldos	49		4.416.000
	Personal Administrativo y Técnico	46		
	Director General	2	14.000	
	Oficial Superior 1º	6	11.500	
	Oficial Superior 2º	3	11.000	
	Oficial Superior 3º	3	10.500	
	Oficial Superior 4º	4	10.000	
	Auxiliar Mayor	1	8.500	
	Auxiliar 1º	1	7.500	
	Auxiliar 2º	4	7.000	
	Auxiliar 4º	2	6.000	
	Auxiliar 5º	2	5.500	
	Auxiliar 6º	16	5.000	
	Aspirante	2	4.000	
	Personal obrero y de Servicio	3		
	Ayudante 5º	1	5.500	
	Cadete	2	3.000	
3	Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos			1.057.000
5	Aportes			684.000

276

ANEXO 13 - ENTIDADES AUTARQUICAS

INCISO 2º - OTROS GASTOS

A financiar con recursos de entidadea autárquicas

	ITEM 4 - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA		2.850.000
1	Gastos Generales	1.500.000	
2	Gastos especiales	650,000	
3	Gastos de mantenimiento y conservación	600.000	
4	Varios	100.000	

INCISO 5º - INVERSIONES

	ITEM 4 - INSTITUTO DE PROMOCION AGRARIA		2.350.000
1	Moblaje y artefactos	100.000	
3	Máquinas de oficina	100.000	
5	Varios	50.000	
8	Aparatos, materiales y otros elementos científicos, técnicos y pedagógicos	100.000	
9	Vehículos	2.000.000	